

SUBPROYECTO 3

Luces y sombras de los planes de impulso autonómicos:
análisis comparativo de las estrategias para el desarrollo y
consolidación de ecosistemas de economía social regionales

Análisis de los planes autonómicos de fomento de la Economía
Social en España



**Grupo de Estudios Sociales y
Económicos del Tercer Sector
Universidad de Zaragoza**

Grupo de Investigación Consolidado
S28_23R
reconocido por el Gobierno de Aragón

INVESTIGADOR PRINCIPAL

Dr. Millán Díaz Foncea
Profesor Titular de Universidad
Dpto. de Dirección y Organización de Empresas
Facultad de Economía y Empresa
Universidad de Zaragoza

Grupo de Investigación GESES
Universidad de Zaragoza

Zaragoza, Diciembre 2024

*Entidad financiadora: Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la
Responsabilidad Social Corporativa, Ministerio de Trabajo y Economía Social, Convocatoria 2024*

EQUIPO DE TRABAJO

Cristina Bernad Morcate
Ignacio Bretos Fernández
Carmen Marcuello Servós
Ana Gargallo Castel
César Sánchez Castel
Juan Velázquez González

Universidad de Zaragoza

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	5
2. RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2023 SOBRE EL DESARROLLO DE CONDICIONES MARCO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL.....	8
2.1. Fomentar el acceso al mercado laboral y la inclusión social a través de la economía social.....	9
2.2. Desarrollo de marcos facilitadores para la economía social	19
3. ESTRATEGIA ESPAÑOLA ECONOMÍA SOCIAL, 2022-2027	38
4. PLANES ESTRATÉGICOS DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	44
4.1. Plan Estratégico para el Impulso y la Modernización de la Economía Social en Andalucía, 2023-2026.....	44
4.2. Plan Aragonés de Impulso de la Economía Social 2022-2025	52
4.3. Programa Estratégico de la Economía Social en el Principado de Asturias, 2021.....	59
4.4. Plan Estratégico de Economía Social de Castilla-La Mancha, 2023-2026	63
4.5. Plan Estratégico de Fomento de la Economía Social en Castilla y León, 2023-2025.....	76
4.6. Estratexia Galega de Economía Social, EGAES H27, 2024-2027.....	81
4.7. III Plan Director de Economía Social de las Illes Balears, 2024-2027 ...	89
4.8. II Plan Integral de Economía Social de Navarra, 2021-2024	93
4.8. V Pacto por la Economía Social, Región de Murcia, 2021-2024	102
4.10. Plan Estratégico Interdepartamental de Economía Social del País Vasco, 2021-2024.....	109
4.11. II Plan Bienal Fent Cooperatives, 2021-2022, Comunitat Valenciana	118

5. ANÁLISIS COMPARADO DE LOS PLANES DE FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL.....	123
5.1. Misión	123
5.2. Objetivos.....	124
5.3. Innovación	127
5.4. Presupuestos.....	132
5.5. Gobernanza	134
5.6. Seguimiento, evaluación e indicadores de los distintos planes estratégicos	139
5.7. Intercooperación	149
5.8. Formación.....	151
5.9 Relevo generacional	153
5.10 Investigación.....	155
5.11 Emprendimiento.....	158
5.12 Consolidación Empresas	161
5.13 Empleo.....	163
5.14 Diálogo social y coordinación de la administración pública y el sector de economía social.....	166
5.15 Sensibilización, difusión y visibilización	169
5.16 Sistemas de indicadores de evaluación y seguimiento.....	172
5.17 Políticas duras y políticas blandas.....	175
6. CONCLUSIONES.....	178
7. BIBLIOGRAFÍA	183
ANEXO.....	186

1. INTRODUCCIÓN

En el ordenamiento jurídico español, el artículo 129.2 de la Constitución establece el mandato a los poderes públicos de fomentar las cooperativas. Este precepto constitucional sienta las bases para el desarrollo de un marco normativo que impulsa modelos empresariales colectivos que tienen como razón de ser las necesidades de las personas.

España fue uno de los países pioneros en Europa en aprobar la Ley 5/2011 de Economía Social, que reconoce y regula a las entidades de economía social. Esta ley define los principios que rigen la economía social, como la primacía de las personas sobre el capital, la gestión democrática y la reinversión de los beneficios en la propia entidad o en la comunidad. Asimismo, establece un marco de promoción para estas entidades, incentivando su desarrollo mediante medidas de apoyo institucional y fiscal.

Además, la Estrategia Española de Economía Social 2023-2027 refuerza la importancia de este sector dentro de las políticas económicas y sociales del país. Este documento estratégico establece líneas de actuación para consolidar la economía social como motor de empleo de calidad, innovación social y transición ecológica. Entre sus objetivos se encuentran el fortalecimiento del ecosistema de la economía social, la mejora de la visibilidad del sector y el fomento de la cooperación entre entidades de economía social y otros actores económicos.

En el ámbito europeo, la Recomendación del Consejo de la Unión Europea del 27 de noviembre de 2023 sobre el desarrollo de condiciones marco para la economía social subraya la necesidad de generar un entorno propicio para el crecimiento y consolidación de este modelo. La recomendación insta a los Estados miembros a desarrollar políticas coordinadas que faciliten el acceso a la financiación, refuercen la educación en emprendimiento social y promuevan la innovación en el sector. Este marco europeo refuerza el compromiso de España en el impulso de la economía social y su alineación con las estrategias comunitarias en la materia.

A nivel internacional, diversas instituciones han reconocido la relevancia de la economía social y solidaria en la generación de empleo y cohesión social. Destacan resoluciones recientes como la de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 2022, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en 2022 y las Naciones Unidas en 2023. Estos marcos regulatorios y directrices reflejan la importancia de consolidar estrategias públicas de fomento de la economía social en los diferentes niveles de gobierno.

En España, las comunidades autónomas tienen competencias clave en el diseño y ejecución de políticas de economía social. En este contexto, diversas autonomías han elaborado planes estratégicos que buscan impulsar el desarrollo del sector en sus respectivos territorios. Este informe realiza una descripción y un análisis comparado de los siguientes planes autonómicos:

III Plan Director de Economía Social de las Illes Balears (2024-2027).

II Plan Integral de Economía Social de Navarra (2021-2024).

V Pacto por la Economía Social de la Región de Murcia (2021-2024).

Plan Estratégico Interdepartamental de Economía Social del País Vasco (2021-2024).

II Plan Bienal Fent Cooperatives de la Comunitat Valenciana (2021-2022).

Programa Estratégico de la Economía Social del Principado de Asturias (PEES) (2022-2025).

Plan Aragonés de Impulso de la Economía Social (2022-2025).

Plan Estratégico para el Impulso y la Modernización de la Economía Social en Andalucía (2023-2026).

Estratexia Galega de Economía Social, EGAES H27 (2024-2027).

Plan Estratégico de Economía Social de Castilla-La Mancha (2023-2026).

Plan Estratégico de Fomento de la Economía Social en Castilla y León (2023-2025).

El objetivo de este informe es analizar y comparar los enfoques, objetivos y medidas contempladas en estos planes, identificando buenas prácticas, desafíos y oportunidades para el fortalecimiento de la economía social en España. A partir de esta comparativa, se pretende ofrecer un diagnóstico integral

que contribuya a la mejora de las políticas públicas en este ámbito y al impulso de un modelo económico más sostenible y equitativo.

La estructura del informe es la siguiente. A continuación, se presentan las principales recomendaciones promovidas por el Consejo de la Unión Europea en noviembre de 2023. En el apartado 3 se examina las líneas estratégicas establecidas en la Estrategia Española de la Economía Social 2023-2027. En el apartado cuarto se describen los planes estratégicos de las comunidades autónomas en España. En el apartado quinto se realiza un análisis comparado de los planes autonómicos. En el último apartado, se presentan las conclusiones del informe.

2. RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2023 SOBRE EL DESARROLLO DE CONDICIONES MARCO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL

El Consejo de la Unión Europea emitió una recomendación en noviembre de 2023 para fomentar el desarrollo de la economía social en los estados miembros. La recomendación busca promover marcos políticos y regulatorios que faciliten el acceso al mercado laboral y la inclusión social a través de la economía social. Esta abarca entidades que priorizan fines sociales y medioambientales sobre el lucro, reinvertiendo sus beneficios y practicando una gobernanza democrática. Se anima a los estados miembros a reconocer y apoyar el valor añadido de la economía social, invirtiendo en capacitación y fomentando la innovación social. La recomendación también aborda el acceso a financiación pública y privada, la contratación pública, las ayudas estatales, la fiscalidad, la medición del impacto social y la visibilidad del sector. La Unión Europea se compromete a apoyar la aplicación de esta recomendación a través de diversas iniciativas y el seguimiento continuo de los avances realizados por los estados miembros.

El objetivo de la Recomendación del Consejo es fomentar el acceso al mercado laboral y la inclusión social orientando a los Estados miembros sobre cómo promover marcos políticos y reglamentarios que faciliten el desarrollo de la economía social. Esto incluye el reconocimiento, apoyo y aprovechamiento de las contribuciones de la economía social para alcanzar los tres objetivos principales de la Unión en materia de empleo, capacidades y reducción de la pobreza para 2030. Además, se busca estimular un desarrollo socioeconómico e industrial justo y sostenible, contribuyendo al Pacto Verde Europeo, la democracia económica, la participación activa de los ciudadanos y la cohesión social y territorial.

La estructura de la recomendación se articula en dos ejes: El primer sobre medidas de fomento de la economía social. El segundo se centra en el desarrollo de marcos facilitadores (Cuadro 1).

Cuadro 1: Estructura medidas propuestas	
4. Medidas de fomento de la economía social	4.1. Acceso al mercado laboral 4.2. Inclusión social 4.3. Capacidades 4.4. Innovación social y desarrollo económico sostenible
5. Desarrollo de marcos facilitadores	5.1. Acceso a la financiación pública y privada 5.2. Acceso a los mercados y a la contratación pública 5.3. Ayudas públicas 5.4. Fiscalidad 5.5. Medición y gestión del impacto social 5.6. Visibilidad y reconocimiento

Fuente: Recomendación del Consejo de la Unión Europea del 27 de noviembre de 2023 sobre el Desarrollo de Condiciones Marco para la Economía Social

2.1. Fomentar el acceso al mercado laboral y la inclusión social a través de la economía social

Se recomienda que los Estados miembros reconozcan y apoyen el valor añadido específico de la economía social facilitando el acceso al mercado laboral y promoviendo puestos de trabajo de calidad para todos, mejorando al mismo tiempo unas condiciones de trabajo justas, seguridad y salud en el trabajo, igualdad y no discriminación. Esto debe realizarse en el marco de crecimiento inclusivo, como se destaca en las orientaciones para las políticas de empleo de los Estados miembros de 2022, y de conformidad con sus circunstancias nacionales, en particular mediante las acciones que se incluyen en la Tabla 1.

En esta tabla se describen las medidas a través de diversas dimensiones clave, como la integración de grupos vulnerables, el fomento del emprendimiento, la igualdad de género y la promoción del diálogo social, lo que demuestra un enfoque inclusivo y multidimensional.

Uno de los principales aspectos positivos de estas medidas es su carácter inclusivo y diverso. Se plantean estrategias específicas para mejorar la integración laboral de mujeres, personas con discapacidad, migrantes, minorías étnicas y otros grupos con dificultades de acceso al empleo. Además, se enfatiza la importancia de la colaboración interinstitucional, promoviendo la cooperación entre el sector público, las entidades de la economía social y las empresas privadas, lo que puede generar sinergias valiosas para la formación y el acceso al empleo.

El impulso al emprendimiento social es otro punto destacado de la tabla. Se proponen medidas para reducir obstáculos administrativos, facilitar la creación de empresas sociales y garantizar que los emprendedores tengan acceso a la protección social. Esto es fundamental para fortalecer la economía social como un motor de empleo y desarrollo sostenible. Asimismo, la perspectiva de igualdad de género está bien integrada en las propuestas, con acciones concretas para reducir las brechas de género en el empleo, promover la igualdad de liderazgo y garantizar la equidad salarial.

También es importante resaltar el énfasis en la democracia y el diálogo social dentro de la economía social. La promoción de prácticas democráticas en las entidades y el respeto a condiciones laborales justas contribuyen a la sostenibilidad del sector y a la mejora del bienestar de los trabajadores. Estas medidas pueden ser clave para garantizar que la economía social se desarrolle en un entorno laboral equitativo y con estándares de calidad.

Tabla 1. Medidas: Acceso al mercado laboral	
a) Establecer o fomentar iniciativas de asociación que impliquen a las entidades de la economía social en el diseño y la aplicación de políticas activas del mercado de trabajo.	
b) Garantizar que las autoridades públicas presten un apoyo adecuado a las entidades de la economía social con vistas a una mejor integración en el mercado laboral de las mujeres, los grupos desfavorecidos y otros grupos infrarrepresentados (como los desempleados de larga duración, las personas con problemas de salud mental, las personas inactivas, las personas poco cualificadas, las personas con discapacidad, las personas de origen migrante o perteneciente a minorías raciales o étnicas, especialmente la población gitana, los trabajadores jóvenes y de más edad) mediante:	i) Reconocimiento de la experiencia laboral adquirida en entidades de la economía social, incluidas las empresas sociales de integración laboral, que proporcionan empleo y apoyo personalizado a estos grupos.
	ii) Medidas para ayudar a esos grupos de personas a prepararse para el empleo a través de la experiencia laboral en empresas sociales para su integración en el mercado laboral abierto.
c) Apoyar proyectos colaborativos entre los servicios públicos de empleo, las autoridades locales, las entidades de la economía social, los proveedores de educación y formación y las empresas convencionales para ofrecer orientación profesional y oportunidades de aprendizaje y formación adaptadas a los ninis. Esas oportunidades pueden incluir formación de aprendices, programas de inmersión profesional, orientación para el desarrollo personal y reuniones con personas que sirvan de referente, y aspiran a facilitar la integración en el mercado laboral, en consonancia con la Garantía Juvenil reforzada.	
d) Promover el emprendimiento en la economía social, en particular mediante las empresas emergentes, como medio para fomentar el trabajo por cuenta propia y otras formas de empleo, desarrollar la actividad económica a escala local y abordar los retos sociales a través de modelos de negocio innovadores e inclusivos; para lograrlo, los Estados miembros pueden, por ejemplo:	i) Garantizar que los empresarios de la economía social tengan acceso a la protección social.
	ii) Estudiar la conveniencia de la introducción de incentivos para la contratación de nuevos empleados
	iii) Identificar, evaluar y abordar las posibles desventajas u obstáculos administrativos para poner en marcha una empresa social.
	iv) Promover la cultura de las empresas emergentes en la economía social, el desarrollo de capacidades para las empresas emergentes y el establecimiento de unas condiciones marco favorables a las empresas emergentes, así como la inclusión de modelos de economía social como herramienta pertinente en las políticas de las empresas emergentes.
	i) Cuestionar las normas sociales discriminatorias y los estereotipos relativos a las capacidades de las

e) Diseñar políticas y adoptar medidas que promuevan e integren la igualdad de género en la economía social, por ejemplo:	mujeres y los hombres, así como la infravaloración del trabajo de las mujeres.
	ii) Prestar apoyo específico para empoderar a las mujeres reduciendo las brechas de género en el empleo, garantizando la igualdad de liderazgo, así como la igualdad de retribución por un trabajo igual o por un trabajo de igual valor.
	iii) Facilitar el acceso a programas de asesoramiento y tutorización a las mujeres con el objetivo de convertirse en empresarias y líderes en la economía social.
f) Garantizar un marco facilitador para las transmisiones de empresas a empleados a fin de que formen cooperativas de trabajadores y adopten otras formas jurídicas de la economía social pertinentes, con el objetivo de evitar pérdidas de empleo y salvaguardar la actividad económica, proporcionando al mismo tiempo servicios de acompañamiento e información sobre los costes y beneficios potenciales de las transmisiones de empresas a empleados.	
g) Colaborar con entidades de la economía social para permitir que más personas con discapacidad se incorporen al mercado laboral, por ejemplo mediante el desarrollo de tecnologías asistenciales.	
h) Promover el diálogo social en la economía social para garantizar unas condiciones de trabajo justas, especialmente en cuanto a los salarios, respetando la autonomía de los interlocutores sociales.	
i) Reconocer las prácticas democráticas específicas que se desarrollan en las entidades de la economía social.	

Fuente: Recomendación del Consejo de la Unión Europea del 27 de noviembre de 2023 sobre el Desarrollo de Condiciones Marco para la Economía Social

Teniendo en cuenta los diferentes contextos nacionales, se recomienda que los Estados miembros reconozcan y apoyen el papel de la economía social en la oferta de servicios sociales y asistenciales y viviendas accesibles y de alta calidad, teniendo en cuenta también a los grupos desfavorecidos, en estrecha colaboración con servicios sociales disponibles públicamente. La **Tabla 2. Medidas: Inclusión social** presenta una serie de estrategias orientadas a fortalecer la colaboración entre las entidades de la economía social y los diferentes actores públicos y privados para mejorar la prestación de servicios sociales y asistenciales. Estas medidas refuerzan la importancia de la economía

social como un pilar clave en la lucha contra la exclusión social y en la promoción del bienestar de grupos vulnerables.

Uno de los principales aspectos positivos de estas medidas es su enfoque en la cooperación interinstitucional. La colaboración con entidades de la economía social en la prestación de servicios de interés general permite un enfoque más cercano y adaptado a las necesidades de la población. Además, la implicación de estas entidades en el diseño de servicios asistenciales centrados en las personas, incluyendo a las personas mayores, es un punto clave, ya que responde a los desafíos demográficos actuales y se alinea con la **Estrategia Europea de Cuidados**.

Asimismo, la tabla resalta la importancia de proporcionar apoyo a la infancia y la juventud, en especial a aquellos en situación de vulnerabilidad. La referencia a la **Garantía Infantil Europea** y la **Estrategia de la Unión sobre los Derechos del Niño** refuerza el compromiso con la protección de los derechos de la infancia y la reducción de la pobreza infantil. La participación de la economía social en la provisión de estos servicios es un aspecto positivo, ya que estas entidades suelen contar con un enfoque más humano y adaptado a las realidades locales.

Tabla 2. Medidas: Inclusión social
a) la colaboración con entidades de la economía social dentro de sus respectivos ámbitos de actuación a la hora de establecer y prestar servicios de interés general;
b) la implicación de las entidades de la economía social en el diseño y la prestación de servicios sociales y asistenciales centrados en las personas, incluidas las personas de edad avanzada, como destaca la Estrategia Europea de Cuidados;
c) la colaboración con las entidades de la economía social para diseñar y prestar cuidados y apoyo a los niños y los jóvenes, incluidos los niños de grupos desfavorecidos, en consonancia con la Garantía Infantil Europea establecida por la Recomendación (UE) 2021/1004 del Consejo (31) y la Estrategia de la Unión sobre los Derechos del Niño (32).

Fuente: Recomendación del Consejo de la Unión Europea del 27 de noviembre de 2023 sobre el Desarrollo de Condiciones Marco para la Economía Social

Por otro lado, se recomienda que los Estados miembros apoyen la formación y el desarrollo de capacidades para la economía social, en particular a través de diferentes medidas. La **Tabla 3: Medidas sobre Capacidades** presenta un conjunto de estrategias para fortalecer la formación y el desarrollo de habilidades dentro de la economía social. Su principal objetivo es garantizar que los trabajadores y emprendedores del sector cuenten con las competencias necesarias para enfrentar los desafíos del mercado laboral actual, incluidas las transiciones digital y ecológica. Además, busca aprovechar la economía social como una fuente de empleo estable e inclusivo, promoviendo el acceso a formación continua y la integración laboral de grupos vulnerables.

Una de las primeras medidas destacadas es el **uso de información estratégica** para analizar las necesidades del mercado laboral y entender cómo la economía social puede contribuir a la oferta de mano de obra cualificada. Esto permitirá anticipar tendencias y adaptar la formación a las demandas reales del mercado, facilitando la inserción laboral de los trabajadores del sector.

En cuanto a la **educación y formación en economía social**, la tabla propone varias iniciativas para mejorar las capacidades de los trabajadores. Se fomentan los **intercambios de aprendizaje** entre entidades de la economía social, organizaciones de formación y empresas convencionales, con el objetivo de mejorar habilidades de gestión y emprendimiento. Además, se resalta la importancia del **reciclaje profesional y el aprendizaje a lo largo de la vida**, especialmente para mujeres y grupos desfavorecidos, alineándose con iniciativas europeas como las **microcredenciales**. También se propone incluir la formación en economía social dentro de programas de financiación pública, como las cuentas de aprendizaje individuales, y promover oportunidades de capacitación para quienes deseen desarrollar su carrera en este sector.

Otro aspecto clave es la **formación de aprendices en la economía social**, con especial atención a los jóvenes que no estudian ni trabajan (**ninis**). Se busca establecer programas de aprendizaje que mejoren sus capacidades y los preparen para el mercado laboral, garantizando también que la economía social pueda desarrollar talento cualificado. Estas acciones están en línea con el

Marco Europeo para una Formación de Aprendices de Calidad y Eficaz, que promueve la empleabilidad juvenil mediante formación estructurada.

La tabla también propone **integrar la economía social en la educación formal**, asegurando que los conceptos de emprendimiento social se enseñen en todos los niveles educativos. Para ello, se sugiere la creación de **cooperativas estudiantiles** y otras iniciativas dirigidas por jóvenes, permitiéndoles aprender a través de la práctica. Asimismo, se enfatiza la importancia de programas de **tutorización y mentoría** para emprendedores sociales, facilitando el acceso a conocimientos y redes de apoyo.

Por último, se plantea la creación de **centros nacionales de competencia** especializados en formación sobre economía social, con el fin de estructurar programas educativos adecuados para el sector. Además, se promueve la participación en iniciativas internacionales, como los **centros de excelencia profesional**, que buscan mejorar la educación y formación profesional en términos de competitividad, equidad social y resiliencia.

Asimismo, se recomienda que los Estados miembros refuercen el papel de apoyo que desempeñan las entidades de la economía social en la promoción de la innovación social y de sectores clave del desarrollo local y el empleo. Esto puede lograrse a partir de las medidas recogidas en la Tabla 4. La **Tabla 4: Medidas sobre Innovación Social y Desarrollo Económico Sostenible** presenta un conjunto de estrategias diseñadas para fortalecer la economía social mediante la innovación y la sostenibilidad. Su propósito es crear un entorno propicio para la colaboración entre distintos actores, impulsar la transición hacia una economía digital y circular, y fomentar la inclusión de la economía social en los procesos de desarrollo económico a nivel local y regional.

Tabla 3. Medidas: Capacidades	
a) aprovechar la información estratégica existente en materia de capacidades, que realiza un seguimiento de las necesidades de la economía y del mercado laboral general para comprender cómo la economía social puede contribuir a la oferta de mano de obra cualificada y mitigar la escasez de mano de obra;	
	i) llevando a cabo intercambios de aprendizaje entre entidades de la economía social,

<p>b) facilitar la educación, la formación y las capacidades en la economía social:</p>	<p>organizaciones de formación y empresas convencionales, con el objetivo de mejorar las capacidades de gestión, empresariales y relacionadas con el empleo necesarias para las transiciones digital y ecológica (incluidas las capacidades circulares, de reparación y digitales),</p>
	<p>ii) facilitando el reciclaje profesional y la mejora de las capacidades de los participantes en el aprendizaje a lo largo de toda la vida, especialmente las mujeres y los grupos desfavorecidos, y ayudándolos a su transición al mercado laboral abierto, en consonancia con el enfoque europeo de las microcredenciales para el aprendizaje permanente y la empleabilidad, así como otras medidas en consonancia con las particularidades nacionales,</p>
	<p>iii) incluyendo la formación sobre la economía social o impartida por esta en la lista de formación que pueden cubrir las cuentas de aprendizaje individuales (33), cuando proceda, y otras iniciativas existentes a nivel nacional,</p>
	<p>iv) fomentando las oportunidades de formación para que los trabajadores puedan emprender una carrera profesional en la economía social, por ejemplo, a través de programas de asesoramiento y formación adaptados basados en los principios de la educación para el desarrollo sostenible;</p>
<p>c) crear sistemas específicos de formación de aprendices en la economía social que apoyen a los jóvenes, en particular niñas, a fin de mejorar sus capacidades y prepararlos para el mercado laboral y permitir a la economía social desarrollar el talento en el sector, en consonancia con el Marco Europeo para una Formación de Aprendices de Calidad y Eficaz;</p>	
<p>d) fomentar la inclusión de las capacidades de economía social y emprendimiento social en la educación y la formación en todos los niveles de la educación, especialmente en los cursos sobre emprendimiento y empresas, por ejemplo, promover las entidades de la economía social dirigidas por estudiantes, incluidas las cooperativas de estudiantes, como oportunidad de aprendizaje, y facilitar el acceso a programas de orientación y tutorización para las entidades de la economía social y los emprendedores sociales;</p>	
<p>e) crear centros nacionales de competencia para la formación sobre la economía social y participar en iniciativas transnacionales que faciliten el acceso a programas de educación y formación especializados para la economía social, por ejemplo mediante la cooperación con los proveedores de educación y formación profesionales que trabajan en el marco de organismos establecidos, como los centros de excelencia profesional a que se refiere la Recomendación del Consejo, de 24 de noviembre de 2020, sobre la educación y formación profesionales para la competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia (34).</p>	

Fuente: Recomendación del Consejo de la Unión Europea del 27 de noviembre de 2023 sobre el Desarrollo de Condiciones Marco para la Economía Social

Una de las principales medidas es la **creación de un ecosistema favorable a la innovación social**. Para ello, se propone facilitar la cooperación entre entidades de la economía social, empresas convencionales, gobiernos locales y otros actores clave. Esto se lograría mediante la creación de **centros de innovación social y ecológica**, que permitan desarrollar soluciones adaptadas a necesidades locales, así como la participación activa de estas entidades en el desarrollo local a través del uso de instrumentos de financiación europeos. Además, se sugiere la colaboración con centros de competencia nacionales y regionales para generar redes de conocimiento y fortalecer las capacidades del sector.

Otra medida clave es la **vinculación de la economía social con la política industrial y la transición digital y ecológica**. Se busca que las entidades de la economía social formen parte de estrategias de modernización y sostenibilidad, promoviendo su participación en **centros de innovación social y tecnológica**. De esta forma, se pretende que el sector contribuya a una transición más equitativa hacia una economía digital y climáticamente neutra, asegurando que las comunidades locales participen y se beneficien de estos cambios.

La tabla también aborda la **adaptación de marcos regulatorios para apoyar la economía circular**. En este sentido, se propone establecer incentivos para que las empresas donen productos no vendidos o devueltos a entidades de la economía social en lugar de destruirlos. Además, se plantea facilitar el acceso de estas entidades a los flujos de residuos y su participación en estrategias de prevención de desechos. En el ámbito alimentario, se recomienda permitir y fomentar la recolección de excedentes por parte de bancos de alimentos, fortaleciendo su labor social y ambiental.

El documento también destaca la importancia de la **cohesión territorial y el desarrollo local a través de la economía social**. Se promueve la creación de **ecosistemas comunitarios** que permitan generar soluciones locales sostenibles, tales como comunidades de energía renovable, cooperativas de transporte y movilidad compartida, plataformas digitales cooperativas, y redes de producción y consumo de alimentos a través de cooperativas agrícolas y

mercados locales. Estas iniciativas buscan fortalecer la autonomía económica de las comunidades y garantizar el acceso equitativo a bienes y servicios esenciales.

Otro aspecto relevante es el **impulso del acceso a herramientas digitales y nuevas tecnologías** para las entidades de la economía social. Se recomienda fomentar el uso de tecnologías como **código abierto, blockchain, macrodatos e inteligencia artificial**, así como garantizar que las autoridades públicas apoyen el desarrollo de software libre en colaboración con la economía social y otras partes interesadas. Esto permitiría una mayor inclusión digital del sector y el aprovechamiento de las innovaciones tecnológicas para mejorar su impacto social.

Por último, la tabla enfatiza la necesidad de **integrar la economía social en los ecosistemas de innovación y apoyo al emprendimiento**. Esto implica garantizar que las entidades del sector tengan acceso a programas de financiamiento, asesoramiento y redes de colaboración, permitiéndoles participar en estrategias de desarrollo regional y local. De esta manera, se busca fortalecer la capacidad de la economía social para generar empleo y ofrecer soluciones innovadoras a problemas sociales y ambientales.

Tabla 4. Medidas: Innovación social y desarrollo económico sostenible	
a) promoviendo un ecosistema favorable a la innovación social y de base local facilitando la cooperación y las iniciativas de asociación entre las entidades de la economía social y circular, las empresas convencionales, los proveedores de financiación, los gobiernos locales y otras partes interesadas. Esto puede lograrse, por ejemplo, mediante:	i) la creación o la promoción de centros de innovación social o agrupaciones de innovación social y ecológica diseñados para satisfacer las necesidades locales y poner a prueba soluciones conjuntas,
	ii) la implicación de las entidades de la economía social en el desarrollo local participativo, en particular haciendo uso de los instrumentos de financiación de la Unión disponibles,
	iii) la colaboración con los centros de competencia nacionales y regionales para la innovación social a fin de crear redes, impulsar capacidades y sinergias, poner de relieve la eficiencia y desarrollar herramientas y métodos

	esenciales para estimular la innovación social;
b) garantizando que la política en materia de economía social esté vinculada a la política industrial y a la transición hacia una economía digital, climáticamente neutra y circular, por ejemplo mediante la creación de redes en los centros para la innovación social y tecnológica, y promoviendo la economía social como medio para reforzar la equidad y la aceptación pública de las transiciones, dada su orientación hacia objetivos sociales y el hecho de que la economía social está arraigada en las comunidades locales;	
c) adaptando los marcos reglamentarios para apoyar a las entidades de la economía social en la economía circular, por ejemplo, garantizando que se establezcan los incentivos adecuados para que las empresas donen bienes no vendidos y devueltos a entidades de la economía social para su reparación y reutilización, en lugar de destruirlos, y para que los particulares donen bienes de segunda mano, garantizando que las entidades de la economía social tengan acceso al flujo de residuos, involucrándolas en las estrategias de prevención de residuos y autorizando o animando a los bancos de alimentos a recoger excedentes alimentarios;	
d) fomentando el desarrollo local y la cohesión territorial a través de iniciativas y ecosistemas comunitarios de la economía social, por ejemplo comunidades de energía, soluciones de movilidad compartida, cooperativas de plataformas digitales, prestación de cuidados, viviendas asequibles y comunitarias, cooperativas agrícolas y mercados y cadenas alimentarias cortas locales, para que los ciudadanos tengan acceso a productos y servicios locales;	
e) impulsando el acceso de las entidades de la economía social a las herramientas digitales y a las nuevas tecnologías, como las de código abierto, la tecnología de cadena de bloques y de registros distribuidos, los macrodatos o la inteligencia artificial, y fomentar que las autoridades públicas apoyen el desarrollo de software de código abierto en cooperación con la economía social y otras partes interesadas pertinentes;	
f) promoviendo la inclusión de las entidades de la economía social en el desarrollo local y regional mediante su integración en los ecosistemas de apoyo a las empresas y a la innovación existentes.	

Fuente: Recomendación del Consejo de la Unión Europea del 27 de noviembre de 2023 sobre el Desarrollo de Condiciones Marco para la Economía Social

2.2. Desarrollo de marcos facilitadores para la economía social

Con respecto a la financiación se recomienda que los Estados miembros creen un entorno propicio para la financiación social a nivel nacional, regional y local, en particular mediante diferentes acciones. La **Tabla 5** sobre **Medidas de acceso a la financiación pública y privada** presenta un conjunto de estrategias destinadas a mejorar las condiciones de acceso a recursos financieros para las entidades de la economía social. Estas medidas buscan garantizar una

financiación adecuada y adaptada a cada fase del desarrollo de estas organizaciones, mediante la combinación de fuentes públicas y privadas.

En primer lugar, se propone **identificar y evaluar las estructuras de financiación existentes**, incluyendo intermediarios financieros y organizaciones de apoyo. Este diagnóstico permitirá comprender mejor las necesidades de las entidades de la economía social y evaluar la eficacia de los sistemas de apoyo actuales.

Una de las estrategias clave es **facilitar el acceso a financiación adaptada a cada etapa del ciclo de vida de las entidades de economía social**. Para la fase inicial o de incubación, se recomienda el uso de subvenciones y financiación de capital o cuasicapital. En la fase de expansión, se sugiere el empleo de financiación de deuda, capital o cuasicapital, así como mecanismos innovadores como asociaciones público-privadas y plataformas de financiación participativa. Esto permitirá que las entidades encuentren recursos adecuados en cada momento de su desarrollo.

Además, se destaca la importancia de **promover la inversión minorista en modelos de negocio de la economía social**. Se busca aumentar la visibilidad de estos sectores y facilitar el acceso de pequeños inversores a oportunidades sostenibles impulsadas por entidades de economía social.

Otro aspecto fundamental es la **evaluación de los criterios de acceso a programas de financiación pública**, en especial aquellos diseñados para empresas convencionales. Es necesario garantizar que no existan obstáculos innecesarios que dificulten el acceso de las entidades de economía social a estos recursos.

Asimismo, se plantea la necesidad de **movilizar financiación privada mediante garantías públicas**. Se sugiere establecer sistemas de garantía respaldados por el Estado para reducir el riesgo percibido por los financiadores privados y fomentar la inversión en el sector.

Para fortalecer aún más el ecosistema financiero, se propone **sensibilizar a los financiadores privados** sobre las particularidades de las entidades de economía social. A través de formación y divulgación, se busca mejorar la

capacidad de bancos y fondos de inversión para ofrecer productos financieros adaptados a estas organizaciones.

Otra medida relevante es el **apoyo al desarrollo empresarial y la preparación para la inversión**. Se recomienda fortalecer incubadoras, aceleradoras y otros programas de apoyo, brindando formación y asesoramiento a los gestores de las entidades de economía social para mejorar su sostenibilidad financiera.

Un punto de especial interés es la **facilitación de la transmisión de empresas a los trabajadores**. Se plantea desarrollar mecanismos financieros y programas de capacitación que permitan a los trabajadores adquirir y gestionar empresas en crisis o en proceso de sucesión, utilizando fórmulas cooperativas o de economía social.

Además, se sugiere **impulsar esquemas de financiación participativa**. Se busca promover regímenes en los que los ahorradores individuales o empleados puedan invertir parte de su capital en empresas sociales mediante planes de ahorro o pensiones.

En el ámbito de la financiación pública, se recomienda **aprovechar al máximo los fondos europeos y nacionales**. Se destaca la importancia de utilizar recursos como el **Fondo Social Europeo Plus (FSE+)**, **InvestEU** y el **Mecanismo de Recuperación y Resiliencia**, asegurando que las entidades de economía social tengan acceso a estas fuentes de financiación.

Finalmente, se propone **utilizar los servicios de asesoramiento financiero de la Unión Europea** a través de **fi-compass**, un programa de apoyo que ayuda a desarrollar instrumentos financieros reembolsables en el marco de los fondos de la política de cohesión.

Tabla 5. Medidas: Acceso a la financiación pública y privada

a) identificar las estructuras de financiación de las entidades de la economía social, los intermediarios financieros y las organizaciones de apoyo, y evaluar sus necesidades y la eficacia de los sistemas de apoyo existentes;

b) facilitar el acceso de las entidades de la economía social a financiación adaptada a sus necesidades y en la fase adecuada de su desarrollo, incluidas subvenciones y otros
--

<p>subsidios, financiación de capital o cuasicapital para las fases de incubación e inicial, o financiación de la deuda, de capital o de cuasicapital o financiación de entresuelo durante la fase de expansión, así como planes de financiación innovadores, como asociaciones público-privadas, plataformas de financiación participativa y combinaciones de diferentes tipos de instrumentos financieros o subvenciones e instrumentos financieros;</p>
<p>c) promover el acceso de los inversores minoristas a modelos de negocio, sectores, productos y servicios sostenibles impulsados o apoyados por la economía social;</p>
<p>d) evaluar los criterios para acceder a los programas de financiación pública, en particular los destinados a las empresas convencionales, a fin de evitar obstáculos indebidos para las entidades de la economía social;</p>
<p>e) movilizar financiación privada poniendo a disposición sistemas de garantía públicos, de conformidad con las normas relativas a las ayudas públicas, cuando resulte necesario, para animar a los financiadores especializados y generales a financiar entidades de la economía social;</p>
<p>f) dar a conocer las características y necesidades específicas de las entidades de la economía social a fin de mejorar la capacidad de los principales financiadores privados para ofrecer ayuda financiera adaptada;</p>
<p>g) facilitar el acceso al desarrollo empresarial y el apoyo a la preparación a la inversión para las entidades de la economía social a lo largo de todo su ciclo de vida, por ejemplo mediante sistemas de apoyo a la sensibilización para viveros de empresas, aceleradores y otras organizaciones de apoyo para ampliar la ayuda que prestan a las entidades de la economía social, especialmente las oportunidades de desarrollo de capacidades de las personas que gestionan las entidades de la economía social;</p>
<p>h) ofrecer apoyo financiero específico y desarrollo de capacidades para facilitar la transmisión de empresas a los trabajadores a través de cooperativas y otras formas pertinentes de economía social, proporcionando al mismo tiempo a los trabajadores, servicios de acompañamiento e información sobre sus costes y beneficios potenciales;</p>
<p>i) ofrecer regímenes que aumenten la disponibilidad de financiación para las entidades de la economía social, por ejemplo ofreciendo a los ahorradores individuales o a los empleados que participan en planes de pensiones o de ahorro financiados por su empleador la opción de seleccionar un plan de ahorro que invierta una parte del capital en una empresa social;</p>
<p>j) aprovechar al máximo la financiación disponible en el marco de los fondos de la política de cohesión, incluido el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), así como en el marco del compartimento de los Estados miembros dentro de InvestEU, del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y de otros recursos internacionales, nacionales y regionales, mediante la aplicación de medidas e iniciativas diseñadas específicamente para las entidades de la economía social;</p>
<p>k) utilizar los servicios de asesoramiento fi-compass sobre instrumentos financieros en régimen de gestión compartida de la Unión para desarrollar instrumentos de financiación reembolsables en el marco de los fondos de la política de cohesión.</p>

Fuente: Recomendación del Consejo de la Unión Europea del 27 de noviembre de 2023 sobre el Desarrollo de Condiciones Marco para la Economía Social

La **Tabla 6** sobre **Medidas de acceso a los mercados y a la contratación pública** establece un conjunto de estrategias destinadas a mejorar la participación de las entidades de economía social en los mercados públicos y privados. Estas medidas buscan eliminar barreras y generar condiciones favorables para que estas organizaciones puedan competir en igualdad de condiciones en el ámbito económico.

En primer lugar, se proponen diversas **acciones para facilitar el acceso a la contratación pública**. Se recomienda que los gobiernos adopten estrategias y objetivos políticos específicos en materia de contratación pública, asegurando el respaldo de los responsables de toma de decisiones y gestores presupuestarios. Para ello, es clave desarrollar guías y directrices claras que faciliten la participación de las entidades de economía social en los procesos de licitación. Además, se subraya la importancia de sensibilizar a los poderes adjudicadores y empresas privadas sobre los beneficios de la contratación pública socialmente responsable. Una de las estrategias clave es la incorporación de criterios sociales y medioambientales en los contratos públicos, garantizando que las entidades adjudicatarias cumplan con la legislación laboral y los convenios colectivos. Asimismo, se plantea la necesidad de establecer un diálogo estructurado entre las administraciones y las entidades de economía social, fomentando la transparencia y la accesibilidad en los procesos de licitación.

Por otro lado, la tabla plantea **medidas para mejorar la participación de las entidades de economía social en los mercados privados**. Se recomienda que los organismos públicos realicen consultas de mercado inclusivas y transparentes para comprender mejor las necesidades de los proveedores de la economía social. Además, se sugiere la reserva de contratos específicos para empresas sociales de integración laboral que empleen al menos un 30% de personas con discapacidad o trabajadores desfavorecidos. También se destaca la importancia de establecer criterios de selección accesibles para que pequeñas empresas sociales innovadoras puedan presentar ofertas en los procesos de contratación pública. Otra estrategia es la división de contratos en lotes más pequeños, lo que facilita la cooperación entre entidades de economía social y

empresas convencionales, permitiendo a estas últimas participar en los mercados públicos de manera más equitativa. Asimismo, se propone exigir certificaciones sociales y medioambientales en los procesos de contratación para asegurar la calidad y el impacto positivo de los bienes y servicios adquiridos.

Además, se incluyen **medidas de promoción del valor añadido de la economía social**. Se plantea la necesidad de impulsar el movimiento de "adquisiciones sociales", promoviendo buenas prácticas que incentiven a las empresas convencionales a incluir entidades de economía social en sus cadenas de suministro. En este sentido, se busca fomentar servicios de tutoría y redes de contactos que faciliten la colaboración entre empresas sociales y empresas tradicionales, con el objetivo de establecer relaciones comerciales a largo plazo. Asimismo, se recomienda fortalecer la integración laboral de empleados de empresas sociales, facilitando su inserción en el mercado laboral general a través de programas de cooperación con el sector privado. Finalmente, se destaca la importancia de aprovechar las nuevas tecnologías para facilitar el acceso de las entidades de economía social a los mercados privados, fomentando el uso de plataformas en línea, espacios colaborativos y herramientas digitales que mejoren su visibilidad y competitividad.

Tabla 6. Medidas: Acceso a los mercados y a la contratación pública	
<p>15. Se recomienda que los Estados miembros animen a sus poderes adjudicadores a adquirir bienes y servicios estratégicamente, a perseguir los objetivos sociales teniendo en cuenta también la innovación social y los objetivos medioambientales. A tal fin, se les anima a hacer pleno uso de las herramientas disponibles en virtud de las normas de contratación pública de la Unión, incluidas las destinadas a la organización de determinados servicios, conocidos como</p>	<p>a) adoptar orientaciones políticas y estrategias de contratación pública, incluidos posibles objetivos oficiales, respaldadas por los dirigentes y con el compromiso del nivel político a través de los responsables de la toma de decisiones clave y los gestores presupuestarios;</p>
	<p>b) proporcionar orientación al nivel o los niveles administrativos adecuados para facilitar el acceso a la contratación pública por parte de las entidades de la economía social;</p>
	<p>c) sensibilizar sobre el valor añadido de la contratación pública socialmente responsable entre los poderes adjudicadores y las empresas y poner los conocimientos especializados a</p>

<p>servicios a las personas o como servicios de interés general, a través de un régimen específico, inspirado en el principio de solidaridad. El fomento de la adopción de soluciones socialmente responsables e innovadoras en la contratación pública puede implicar diferentes tipos de instrumentos políticos, entre ellos:</p>	<p>disposición de los poderes adjudicadores y las entidades de la economía social;</p> <p>d) animar a los poderes adjudicadores a hacer referencia en los documentos de licitación a obligaciones específicas en virtud de la legislación social y laboral y de los convenios colectivos, así como a criterios sociales y medioambientales, que se aplican a la contratación (36), pedir a los licitadores que confirmen el cumplimiento y establecer medidas de seguimiento;</p> <p>e) fomentar un diálogo estructurado, transparente y no discriminatorio con la economía social y otras partes interesadas para diseñar una estrategia de contratación pública socialmente responsable.</p>
<p>16. También se recomienda que los Estados miembros animen a los poderes adjudicadores a hacer un mejor uso de las disposiciones flexibles del marco jurídico vigente de la Unión para ayudar a las entidades de la economía social a acceder al mercado, por ejemplo:</p>	<p>a) fomentar el diálogo del mercado, en particular mediante la realización de consultas preliminares del mercado transparentes e inclusivas con una gama específica de proveedores potenciales;</p> <p>b) reservar contratos para empresas sociales de integración laboral o para operadores que, dentro de su personal, empleen al menos a un 30 % de personas con discapacidad o trabajadores desfavorecidos</p> <p>c) establecer criterios de selección proporcionados e inclusivos para que las empresas sociales pequeñas e innovadoras puedan presentar ofertas a los contratos;</p> <p>e) dividir los contratos en lotes, de conformidad con el artículo 46 de la Directiva 2014/24/UE y el artículo 65 de la Directiva 2014/25/UE, también con vistas a facilitar la cooperación entre las empresas convencionales y las entidades de la economía social, y utilizar regímenes simplificados, en particular para los servicios sociales y otros servicios específicos, a fin de que el proceso sea más accesible para las entidades de la economía social;</p> <p>f) exigir etiquetas específicas en las especificaciones técnicas, los criterios de adjudicación o las condiciones de ejecución del contrato, cuando tengan la intención de adquirir obras, suministros o servicios con características sociales o medioambientales específicas, de conformidad con el artículo 43 de la Directiva 2014/24/UE y el artículo 61 de la Directiva 2014/25/UE.</p>
<p>17. Para ayudar a las entidades de la economía social a ampliar su alcance, se recomienda que</p>	<p>a) sensibilizar sobre el valor añadido social promoviendo buenas prácticas que animen a las empresas convencionales a incluir a las empresas</p>

los Estados miembros fomenten la cooperación entre las entidades de la economía social y las empresas convencionales, en particular mediante estas acciones:	sociales en sus cadenas de suministro y de valor a largo plazo y a los consumidores a comprar bienes o servicios producidos por entidades de la economía social, lo que también se denomina movimiento de «adquisiciones sociales»;
	b) intensificar la prestación de servicios de tutorización, de establecimiento de contactos y de facilitación para ayudar a las entidades de la economía social a desarrollar asociaciones a largo plazo con la comunidad empresarial en general;
	c) promover y apoyar la integración laboral de los empleados de empresas sociales en colaboración con empresas convencionales para adquirir experiencia en el mercado laboral abierto;
	d) ayudar a las entidades de la economía social y a los empresarios a hacer el mejor uso posible de las nuevas tecnologías para acceder a los mercados privados a través de plataformas en línea, espacios colaborativos y el patrimonio común digital impulsados por la economía social.

Fuente: Recomendación del Consejo de la Unión Europea del 27 de noviembre de 2023 sobre el Desarrollo de Condiciones Marco para la Economía Social

Cuando una medida de apoyo para la economía social constituya ayuda pública, y aunque se respeten las normas aplicables, se recomienda que los Estados miembros hagan el mejor uso del ámbito de aplicación de las normas sobre ayudas públicas para apoyar la economía social, tal como se establece en el Reglamento (UE) n.º 651/2014, las normas sobre servicios de interés económico general y la regla de minimis, mediante diversas acciones. La **Tabla 7** sobre **Medidas de ayudas públicas** recoge una serie de estrategias destinadas a facilitar el acceso de las entidades de economía social a los recursos públicos, asegurando su sostenibilidad y crecimiento. Estas medidas buscan aprovechar al máximo el marco normativo de la Unión Europea en materia de ayudas estatales, especialmente el **Reglamento (UE) n.º 651/2014**, que permite la concesión de diversas ayudas sin necesidad de notificación previa a la Comisión Europea.

Uno de los aspectos clave es la utilización de ayudas a la **inversión para pymes**, en particular para la adquisición de activos en infraestructuras sociales. En este sentido, se propone fomentar el uso de **ayudas regionales a la**

inversión en zonas asistidas, con el fin de incentivar el desarrollo económico en regiones menos favorecidas. Además, se plantea el aprovechamiento de **ayudas de financiación de riesgo** para las pymes, explorando la posibilidad de crear fondos de inversión con participación de inversores privados. Dentro de esta línea, se destaca la opción de ofrecer **incentivos fiscales** a los inversores privados que proporcionen financiación a empresas de economía social, fomentando su participación en el sector.

Otro eje fundamental de las ayudas públicas es el apoyo a **nuevos proyectos empresariales**, especialmente a pequeñas empresas jóvenes y no cotizadas. Estas entidades podrían beneficiarse de instrumentos como créditos blandos, garantías con primas reducidas o subvenciones específicas. A su vez, se promueve la inversión en **capital humano**, mediante programas de reintegración en el mercado laboral para trabajadores desfavorecidos o muy desfavorecidos. En este contexto, también se incluyen **subvenciones salariales** dirigidas a fomentar la inclusión de trabajadores con discapacidad en diferentes tipos de empresas, asegurando su plena integración en el ámbito laboral.

En cuanto al desarrollo de infraestructuras, la tabla señala la importancia de conceder ayudas para **la construcción o mejora de infraestructuras locales**, incluyendo aquellas de carácter social. Estas ayudas pueden cubrir la diferencia entre los costes de inversión y los beneficios de explotación, garantizando que los proyectos sean económicamente viables. De igual forma, se plantea la concesión de **ayudas a la innovación** en procesos y organización para empresas de economía social y startups, con el objetivo de fomentar el desarrollo tecnológico. Asimismo, se prevé la posibilidad de que **grandes empresas innovadoras colaboren con entidades de economía social**, especialmente si estas son pymes, fortaleciendo así su capacidad de innovación.

Otro ámbito clave es el apoyo a las **transiciones ecológica y digital**, utilizando las disposiciones del Reglamento (UE) n.º 651/2014 que permiten financiar proyectos en eficiencia energética, economía circular y digitalización de empresas de economía social. Estas medidas buscan alinear el crecimiento del sector con los objetivos de sostenibilidad y transformación digital promovidos por la Unión Europea.

Además de las ayudas específicas para empresas, la tabla contempla la posibilidad de definir y financiar ciertos servicios prestados por entidades de economía social como **servicios de interés económico general (SIEG)**. Entre estos servicios se incluyen la **integración laboral de personas vulnerables, la vivienda social y los servicios sanitarios y sociales**, como la atención a la infancia, personas mayores y personas con discapacidad. En algunos casos, la compensación por estos servicios podría estar exenta de la obligación de notificación a la Comisión Europea, lo que facilitaría su financiación y continuidad.

Finalmente, se destaca la importancia de **utilizar el margen disponible para conceder ayudas de minimis**. Estas ayudas, caracterizadas por su menor cuantía y menor carga burocrática, permiten proporcionar apoyo financiero a entidades de economía social de manera ágil y eficiente. En particular, aquellas organizaciones encargadas de **servicios de interés económico general** pueden beneficiarse de umbrales más elevados, lo que amplía sus posibilidades de acceso a estos recursos.

Tabla 7. Medidas: Ayudas públicas

a) utilizar el Reglamento (UE) n.o 651/2014, en particular:	i) estudiar la concesión de ayudas a la inversión en favor de las pymes, por ejemplo para la adquisición de activos en infraestructuras sociales, de conformidad con el artículo 17 del Reglamento (UE) n.o 651/2014 y fomentar el uso de ayudas regionales a la inversión en zonas asistidas, de conformidad con el artículo 14 de dicho Reglamento,
	ii) hacer el mejor uso posible de las disposiciones que permiten las ayudas de financiación de riesgo a las pymes de conformidad con los artículos 21 y 21 bis del Reglamento (UE) n.o 651/2014, por ejemplo creando fondos de inversión con la participación de inversores privados para apoyar específicamente a las empresas sociales, también mediante la exploración de la concesión de incentivos fiscales a los inversores privados independientes que sean personas físicas que proporcionen financiación de riesgo directa o indirectamente a las empresas subvencionables,

	<p>iii) estudiar la concesión de ayudas a los nuevos proyectos empresariales que permitan a las pequeñas empresas jóvenes y no cotizadas en bolsa recibir diversos instrumentos de ayuda, como créditos blandos, garantías con primas blandas o subvenciones de conformidad con el artículo 22 del Reglamento (UE) n.o 651/2014,</p>
	<p>iv) invertir en las personas mediante la adopción de regímenes de ayuda para la reintegración en el mercado laboral de trabajadores desfavorecidos o muy desfavorecidos, de conformidad con los artículos 32 y 35 del Reglamento (UE) n.o 651/2014,</p>
	<p>v) facilitar la plena inclusión de los trabajadores con discapacidad en todo tipo de empresas con el apoyo a las empresas de subvenciones específicas, en particular las subvenciones salariales, de conformidad con los artículos 33 y 34 del Reglamento (UE) n.o 651/2014,</p>
	<p>vi) apoyar la construcción o mejora de infraestructuras locales, que pueden incluir infraestructuras locales sociales, mediante la concesión de ayudas para cubrir la diferencia entre los costes de inversión y los beneficios de explotación de la inversión, de conformidad con el artículo 56 del Reglamento (UE) n.o 651/2014,</p>
	<p>vii) estudiar la concesión de ayudas a la innovación en materia de procesos y organización para todo tipo de empresas, incluidas las entidades de la economía social y las empresas emergentes, con el fin de desarrollar tecnología; así como de ayudas a grandes empresas innovadoras para colaborar con entidades de la economía social, si son pymes, de conformidad con el artículo 29 del Reglamento (UE) n.o 651/2014,</p>
	<p>viii) apoyar el éxito de las transiciones ecológica y digital utilizando las posibilidades disponibles de conformidad con los artículos 25 a 28 y 36 del Reglamento (UE) n.o 651/2014;</p>
<p>b) en consonancia con las normas aplicables en materia de ayudas públicas, estudiar qué servicios prestados por entidades de la economía social podrían definirse y financiarse como servicios de interés económico general, por ejemplo, en el ámbito de la integración laboral de personas vulnerables, en viviendas sociales o en servicios sanitarios y sociales como la atención a la infancia, a las personas de edad avanzada o a las personas con discapacidad. La compensación de servicios que satisfacen necesidades sociales puede incluso quedar exenta, en determinadas condiciones, de la obligación de notificación, independientemente del importe de la compensación recibida, en virtud de la Decisión 2012/21/UE de la Comisión (40);</p>	

c) utilizar el margen disponible para conceder importes transparentes de ayudas de minimis, teniendo en cuenta que las entidades a las que se han encomendado servicios de interés económico general tienen un umbral más elevado.

Fuente: Recomendación del Consejo de la Unión Europea del 27 de noviembre de 2023 sobre el Desarrollo de Condiciones Marco para la Economía Social

Sin perjuicio de las normas en materia de ayudas públicas, se recomienda que los Estados miembros tengan en cuenta medidas en el ámbito de la fiscalidad. La **Tabla 8** sobre **Medidas en materia de fiscalidad** presenta un conjunto de estrategias destinadas a garantizar que el sistema tributario no sea un obstáculo para el desarrollo de la economía social. Estas medidas buscan optimizar la fiscalidad aplicable a las entidades de economía social, promoviendo incentivos adecuados y asegurando que las normativas fiscales faciliten su crecimiento y consolidación.

En primer lugar, se destaca la necesidad de **evaluar los sistemas fiscales** para garantizar que no dificulten el desarrollo de la economía social. Se sugiere analizar si la actual normativa tributaria promueve de manera suficiente el crecimiento de estas entidades y, en caso contrario, se recomienda realizar ajustes que favorezcan su fortalecimiento y expansión.

Una de las estrategias clave es la **introducción de incentivos fiscales** dirigidos a la economía social. Entre estos incentivos, se proponen varias medidas específicas, como la **exención del impuesto de sociedades** sobre los beneficios retenidos por entidades de la economía social. Esto permitiría que estas organizaciones reinviertan sus ganancias en sus propios proyectos sin enfrentar una carga fiscal excesiva. Asimismo, se plantea la posibilidad de ofrecer **deducciones o créditos fiscales** a donantes privados e institucionales, incentivando así la filantropía y el apoyo financiero a las entidades de economía social. También se menciona la implementación de un **régimen de designación fiscal**, mediante el cual los contribuyentes puedan destinar un porcentaje de su deuda tributaria a organizaciones de utilidad pública. Además, se sugiere la **exención de impuestos sobre prestaciones por desempleo recibidas como pago a tanto alzado**, con el objetivo de facilitar la transmisión de empresas a cooperativas de trabajadores.

Otra medida importante es la **reducción de la carga del cumplimiento tributario** para las entidades de economía social. Se recomienda revisar los procedimientos administrativos y simplificar los requisitos fiscales para estas organizaciones, reduciendo así costos y tiempos asociados al cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Asimismo, la tabla propone **facilitar el reconocimiento de donaciones transfronterizas** a efectos fiscales. Para ello, se plantea la emisión de un **formulario normalizado** que permita a las entidades receptoras de donaciones, establecidas en otro Estado miembro, certificar el importe recibido e identificar tanto al donante como al receptor. Esta medida busca armonizar y simplificar los procedimientos fiscales en el ámbito europeo, asegurando que las donaciones transnacionales puedan beneficiarse de incentivos fiscales.

Por último, se subraya la importancia de **prevenir el uso indebido de las entidades de economía social** con fines de evasión o elusión fiscal, planificación fiscal agresiva o blanqueo de capitales. Para ello, se recomienda establecer mecanismos de supervisión y control que sean eficaces, pero al mismo tiempo proporcionales, evitando cargas administrativas innecesarias que puedan dificultar el funcionamiento legítimo de estas entidades.

Tabla 8. Medidas: Fiscalidad	
a) garantizar que los sistemas fiscales no obstaculicen el desarrollo de la economía social y evaluar si los sistemas fiscales fomentan suficientemente su desarrollo;	
b) ofrecer incentivos fiscales a la economía social, si aún no se han concedido, en consonancia con sus objetivos de política social y con las prácticas actuales en todos los Estados miembros y de conformidad con el Derecho de la Unión, que pueden incluir:	i) exenciones del impuesto de sociedades sobre los beneficios retenidos por entidades de la economía social,
	ii) incentivos al impuesto sobre la renta en forma de deducciones o créditos fiscales concedidos a donantes privados o institucionales o un régimen de designación en virtud del cual los contribuyentes puedan indicar a su autoridad fiscal el porcentaje establecido de su deuda tributaria que se asignará a entidades de utilidad pública,
	iii) exenciones fiscales sobre las prestaciones por desempleo recibidas como pago a tanto

	alzado para facilitar la transmisión de empresas a las cooperativas de trabajadores;
c) revisar la carga del cumplimiento tributario para las entidades de la economía social y, en la medida de lo posible, reducirla;	
d) facilitar el cumplimiento en términos prácticos de las donaciones transfronterizas de utilidad pública a efectos fiscales, por ejemplo emitiendo un formulario normalizado de la entidad receptora establecida en otro Estado miembro sobre el importe de la donación, que identifique tanto al receptor como al donante;	
e) asegurarse de que las entidades de la economía social no se utilicen para fines de evasión o elusión fiscal, planificación fiscal agresiva o blanqueo de capitales, garantizando al mismo tiempo que los procedimientos administrativos correspondientes sean eficaces y proporcionados.	

Fuente: Recomendación del Consejo de la Unión Europea del 27 de noviembre de 2023 sobre el Desarrollo de Condiciones Marco para la Economía Social

En consonancia con las iniciativas de la Comisión mencionadas en el punto 23, letra a), inciso v), se recomienda que los Estados miembros en cooperación con las entidades de la economía social y las organizaciones representativas, apoyen la adopción de las prácticas de medición y gestión del impacto, en particular, mediante las siguientes acciones:

Tabla 9, Medidas: Medición y gestión del impacto social
a) incorporar las prácticas y metodologías de medición y gestión del impacto social en los marcos y programas de acción nacionales vinculados a la economía social;
b) prestar un apoyo personalizado basado en buenas prácticas para ayudar a las entidades de la economía social a adoptar metodologías sencillas y prácticas de medición y gestión del impacto que mejoren sus resultados, demuestren su impacto social y faciliten el acceso a una financiación orientada al impacto;
c) animar a las entidades de la economía social a medir su impacto mediante el desarrollo de capacidades mediante financiación específica y rentable, y a utilizar parte de los fondos públicos que reciben (subvenciones o contratos) para medir su impacto social.

Fuente: Recomendación del Consejo de la Unión Europea del 27 de noviembre de 2023 sobre el Desarrollo de Condiciones Marco para la Economía Social

Por otro lado, se recomienda que los Estados miembros visibilicen y sensibilicen sobre la economía social y la manera en que contribuye a la consecución de los

objetivos sociales y medioambientales. La **Tabla 10** sobre **Medidas de visibilidad y reconocimiento** establece estrategias clave para mejorar el conocimiento y la percepción de la economía social, asegurando su integración en las políticas públicas y su reconocimiento dentro del ámbito económico y social. Estas medidas buscan aumentar su legitimidad, facilitar su acceso a beneficios específicos y fortalecer su impacto en la sociedad.

En primer lugar, se propone **evaluar la necesidad de establecer o adaptar formas jurídicas, etiquetas o regímenes de certificación específicos para la economía social**. Esta iniciativa permitiría mejorar la identificación y diferenciación de las entidades que forman parte de este sector, facilitando su acceso a ventajas como procedimientos de licitación y contratación pública más flexibles. Además, se plantea la posibilidad de un **reconocimiento mutuo voluntario de etiquetas y certificaciones entre Estados miembros**, lo que fomentaría la armonización a nivel europeo y facilitaría la expansión transfronteriza de las entidades de economía social. Para ello, la Comisión Europea proporcionará apoyo en la evaluación del valor añadido de estas certificaciones y su posible implementación.

Otro aspecto clave es el **fomento de campañas de comunicación y sensibilización** sobre la economía social. Estas acciones estarán dirigidas a distintos segmentos de la población, con especial énfasis en las generaciones más jóvenes, en colaboración con los distintos niveles de gobierno y con instituciones académicas como universidades. La difusión de información clara y accesible sobre la economía social contribuirá a aumentar el interés y la participación en este modelo económico.

Asimismo, se recomienda **promover iniciativas piloto y buenas prácticas exitosas** de entidades de la economía social. Se busca no solo dar visibilidad a estos casos de éxito, sino también replicar y ampliar estas experiencias a través de redes de economía social y medios de comunicación pública. Compartir ejemplos inspiradores permitirá fortalecer el ecosistema de la economía social y fomentar su crecimiento a través del aprendizaje de experiencias previas.

Para reforzar la visibilidad de la economía social, es fundamental contar con **datos estadísticos precisos y comparables**. En este sentido, se propone aprovechar las ayudas disponibles de la Comisión Europea para **expandir los sistemas de cuentas nacionales** mediante la recopilación de datos adicionales en cuentas satélite. También se sugiere adaptar encuestas clave, como la **encuesta de población activa** y la **EU-SILC** (Estadísticas sobre la renta y las condiciones de vida en la Unión Europea), con el objetivo de recopilar información detallada sobre la participación en la economía social. Este esfuerzo incluiría datos desglosados por sexo, edad y otras variables relevantes, proporcionando una visión más clara del impacto de la economía social en la creación de empleo y el desarrollo económico.

Otro elemento fundamental es la **cooperación en la elaboración de estadísticas** entre las autoridades públicas, los organismos de investigación y las entidades de economía social. Se propone ampliar la diversidad de fuentes de información, incluyendo registros administrativos, censos y encuestas especializadas. Esta estrategia permitirá recopilar datos más exactos y representativos sobre el sector, facilitando la formulación de políticas basadas en evidencia.

Finalmente, se destaca la importancia de **apoyar la investigación académica e independiente sobre la economía social**. Se recomienda fomentar la colaboración entre universidades, autoridades públicas y entidades del sector para profundizar en el conocimiento sobre su impacto y evolución. Este tipo de investigación permitirá generar información relevante para la toma de decisiones y el diseño de políticas que promuevan el desarrollo de la economía social.

Tabla 10. Medidas: Visibilidad y reconocimiento

<p>21. Se recomienda que los Estados miembros sensibilicen sobre la economía social y la manera en que contribuye a la consecución de los objetivos</p>	<p>a) estudiar la conveniencia de establecer o adaptar formas jurídicas, estatutos jurídicos, etiquetas o regímenes de certificación específicos para la economía social, sobre la base de evaluaciones de su posible valor añadido, así como un posible reconocimiento mutuo voluntario de las etiquetas y</p>
---	---

<p>sociales y medioambientales, en particular con estas medidas:</p>	<p>certificaciones utilizadas en otros Estados miembros. Estas evaluaciones deben examinar en qué medida pueden mejorar la comprensión de la economía social y apoyar su desarrollo facilitando el acceso a ventajas específicas, como flexibilidad en procedimientos específicos de licitación o contratación pública. La Comisión apoyará esta labor, tal como se describe en el punto 23, letra a), inciso vi);</p> <p>b) apoyar campañas de comunicación y actos de sensibilización sobre la economía social, también para las generaciones más jóvenes, en cooperación con los niveles de gobierno pertinentes y otras instituciones (por ejemplo, las universidades);</p> <p>c) difundir iniciativas piloto y buenas prácticas exitosas dirigidas por entidades de la economía social, promoviendo acciones para reproducir y ampliar estas buenas prácticas a través de las redes de la economía social y de la comunicación pública.</p>
<p>22. Se recomienda que los Estados miembros supervisen el desarrollo y los resultados de la economía social estimulando la investigación y recopilando estadísticas y datos cuantitativos y cualitativos, de manera rentable, en particular mediante estas medidas:</p>	<p>a) sacar el máximo provecho de las ayudas disponibles de la Comisión para: i) ampliar los sistemas de cuentas nacionales a fin de recopilar datos suplementarios y comparables (cuentas satélite), y ii) adaptar encuestas clave a los hogares [(como la encuesta de población activa y las encuestas utilizadas para las estadísticas comunitarias sobre la renta y las condiciones de vida (EU-SILC)] para recopilar información sobre la participación en la economía social, incluidos datos desglosados sobre sexo y edad (y, cuando sea posible, otros desgloses) con objeto de comprender el impacto de la economía social en la creación de empleo;</p> <p>b) fomentar la cooperación en la elaboración de estadísticas entre las autoridades públicas, los organismos de investigación y la economía social, ampliando al mismo tiempo la diversidad de fuentes de información, como los registros, los datos administrativos, las encuestas y el censo, para recopilar datos exactos;</p> <p>c) apoyar la investigación académica e independiente sobre temas de economía social, en particular mediante la colaboración entre el mundo académico, las autoridades públicas y la economía social.</p>

Fuente: Recomendación del Consejo de la Unión Europea del 27 de noviembre de 2023 sobre el Desarrollo de Condiciones Marco para la Economía Social

Consideramos que esta Recomendación del Consejo de la UE proporciona un marco integral y flexible que puede servir de guía a las comunidades autónomas en España para diseñar e implementar políticas efectivas de fomento de la economía social, adaptadas a sus particularidades y prioridades.

Siendo las áreas clave para la acción política en las comunidades autónomas:

- **Acceso al mercado laboral:** Promover la integración laboral de grupos desfavorecidos, reconocer la experiencia laboral adquirida en entidades de la economía social, apoyar proyectos colaborativos entre servicios públicos de empleo y entidades de la economía social, y promover el emprendimiento en la economía social
- **Inclusión social:** Reconocer y apoyar el papel de la economía social en la oferta de servicios sociales y asistenciales, así como viviendas accesibles y de alta calidad, en colaboración con los servicios sociales públicos.
- **Capacidades:** Apoyar la formación y el desarrollo de capacidades para la economía social, facilitando el aprendizaje entre entidades, el reciclaje profesional y la inclusión de la economía social en la educación y formación.
- **Innovación social y desarrollo económico sostenible:** Reforzar el papel de las entidades de la economía social en la promoción de la innovación social y de sectores clave del desarrollo local y el empleo, promoviendo ecosistemas favorables a la innovación social y la economía circular.
- **Desarrollo de marcos facilitadores:** Diseñar estrategias globales que reconozcan y estimulen la economía social, establecer mecanismos de consulta y diálogo entre autoridades públicas y organizaciones representativas, y reforzar la cooperación con las autoridades locales y regionales.
- **Acceso a la financiación pública y privada:** Crear un entorno propicio para la financiación social, facilitando el acceso a financiación adaptada a

las necesidades de las entidades de la economía social y movilizando financiación privada.

- **Acceso a los mercados y a la contratación pública:** Animar a los poderes adjudicadores a adquirir bienes y servicios estratégicamente, persiguiendo objetivos sociales y medioambientales, y fomentar la cooperación entre entidades de la economía social y empresas convencionales.
- **Ayudas públicas:** Hacer el mejor uso posible del ámbito de aplicación de las normas sobre ayudas públicas para apoyar la economía social, utilizando el Reglamento (UE) n.o 651/2014.
- **Fiscalidad:** Garantizar que los sistemas fiscales no obstaculicen el desarrollo de la economía social y ofrecer incentivos fiscales.
- **Medición y gestión del impacto social:** Apoyar la adopción de prácticas de medición y gestión del impacto, incorporándolas en los marcos y programas de acción nacionales vinculados a la economía social.
- **Visibilidad y reconocimiento:** Sensibilizar sobre la economía social y su contribución a los objetivos sociales y medioambientales, y supervisar su desarrollo y resultados mediante la recopilación de estadísticas y datos.

Implementación y seguimiento:

Además, propone revisar y mejorar sus estructuras administrativas e institucionales para prestar un apoyo optimizado a las entidades de la economía social y designar coordinadores de economía social en las instituciones públicas. Finalmente, se recomienda el seguimiento y la evaluación a escala nacional, mediante un diálogo periódico con las autoridades regionales y locales y las entidades de la economía social.

3. ESTRATEGIA ESPAÑOLA ECONOMÍA SOCIAL, 2022-2027

La Estrategia Española de Economía Social 2023-2027 tiene como objetivo principal es fortalecer y desarrollar la Economía Social, resaltando su contribución al desarrollo socioeconómico del país. La estrategia incluye un análisis DAFO exhaustivo para identificar áreas clave de mejora y oportunidades. Se definen cuatro ejes estratégicos: visibilidad y participación institucional, mejora de la competitividad, emprendimiento y sectores emergentes, y sostenibilidad social y territorial. Para cada eje, se establecen líneas de actuación y acciones específicas con objetivos, responsables, plazos e indicadores de seguimiento. La gobernanza de la estrategia recae en el Ministerio de Trabajo y Economía Social, con el apoyo del Consejo Estatal para el Fomento de la Economía Social.

Misión:

Fortalecer y desarrollar la Economía Social a través del impulso de sus entidades y empresas; de la visibilización de sus elementos diferenciales como modelo empresarial; y de la puesta en valor de la aportación a la sostenibilidad económica, social y medioambiental de este modelo de organización.

La Dirección General de Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, integrada en el Ministerio de Trabajo y Economía Social, aglutina las actuaciones de promoción y apoyo a la Economía Social en los ámbitos político, normativo, administrativo y de análisis y evaluación.

Visión:

Posicionar a la Economía Social como referente del modelo empresarial centrado en las personas y comprometido con la resolución de los retos de la sociedad; capaz de realizar una contribución significativa a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible, de manera especial a través de la cohesión

social y territorial; y de generar crecimiento económico y empleo de calidad, aprovechando las oportunidades que se generan en los sectores emergentes e incorporando esquemas de innovación social a los mismos.

Ejes Estratégicos:

El análisis DAFO de la Economía Social que se ha presentado, elaborado a partir de diversas fuentes secundarias y primarias, y con el refrendo de los principales actores relacionados con el sector, es la herramienta de referencia para la identificación de los ejes de actuación prioritarios que ha de contener la Estrategia Española de la Economía Social 2023-2027.

En la **Tabla 1** se presentan los **ejes, líneas de actuación y acciones de la Estrategia Española de Economía Social**. La estrategia se articula en torno a cuatro **ejes principales**, cada uno con líneas de actuación específicas que buscan fortalecer la visibilidad, la competitividad, el emprendimiento y la sostenibilidad del sector.

Eje 1: Visibilidad y participación institucional de la Economía Social

El primer eje busca reforzar la presencia de la economía social en los espacios institucionales y en el marco normativo. Para ello, se plantean dos líneas de actuación. La **primera línea** tiene como objetivo incrementar el reconocimiento de la economía social en la legislación a nivel estatal, autonómico e internacional, así como fortalecer su participación institucional. Para lograrlo, se prevén acciones como la mejora de la visibilidad de la economía social dentro del marco normativo y el aumento de su presencia en foros de decisión política y económica. La **segunda línea de actuación** se centra en la promoción de la economía social entre los agentes sociales y la sociedad en general. Aquí, se plantea la necesidad de destacar su contribución al desarrollo económico y social, lo que facilitará su aceptación y crecimiento dentro del mercado.

Eje 2: Mejora de la competitividad

El segundo eje se enfoca en fortalecer la capacidad de las entidades de economía social para competir en el mercado. Dentro de este ámbito, se establecen dos líneas de actuación clave. La **primera** busca mejorar la competitividad a través de programas de formación y capacitación, con especial atención al relevo generacional dentro del sector. Esto garantizará la continuidad y sostenibilidad de las entidades de economía social a largo plazo. La **segunda línea** tiene como objetivo impulsar la innovación y la transformación digital, con acciones concretas como el fomento de la innovación tecnológica en la economía social, la promoción de la digitalización dentro de las entidades y el apoyo a su internacionalización. Estas medidas permitirán que la economía social se adapte a los nuevos desafíos del entorno digital y globalizado.

Eje 3: Emprendimiento y sectores emergentes

El tercer eje está orientado al fomento del emprendimiento en la economía social y su integración en sectores innovadores. La **primera línea de actuación** busca crear redes de colaboración entre entidades de economía social y otros actores del ecosistema de innovación, fomentando su conexión con plataformas y redes empresariales. Por otro lado, la **segunda línea** promueve el emprendimiento en sectores emergentes y tecnológicos, mediante iniciativas como el apoyo al emprendimiento tecnológico en la economía social, la integración en los ecosistemas de innovación y emprendimiento, y el desarrollo de proyectos en la economía verde y circular. Estas acciones permitirán que la economía social se posicione en sectores estratégicos de alto crecimiento y contribuya a la sostenibilidad ambiental y digital.

Eje 4: Sostenibilidad social y territorial

El cuarto y último eje se centra en garantizar la cohesión social y territorial, asegurando que los beneficios de la economía social lleguen a todas las regiones y colectivos. La **primera línea de actuación** está dirigida a fomentar la empleabilidad en zonas rurales y promover estrategias para evitar la despoblación del territorio, además de impulsar la sostenibilidad medioambiental. Para ello, se establecen acciones como el desarrollo de

programas de empleo rural, el fomento de prácticas empresariales sostenibles y la creación de estrategias para la conservación de la población en el territorio. La **segunda línea de actuación** pone el foco en la integración social y laboral de colectivos vulnerables, a través del desarrollo de proyectos de inserción laboral para personas en riesgo de exclusión social. Este conjunto de medidas permitirá que la economía social desempeñe un papel clave en la inclusión social y en la generación de oportunidades para los grupos más desfavorecidos.

Tabla 1: Ejes, líneas de actuación y acciones de la Estrategia Española de Economía Social		
Ejes	Líneas de actuación	Acciones
Eje 1: Visibilidad y participación institucional de la ES	Línea de actuación 1: Reforzar la visibilidad de la ES a nivel institucional y en el marco normativo.	Acción 1.1: Incremento de la visibilidad de la ES a nivel institucional y en el marco normativo.
		Acción 1.2: Reconocimiento en la legislación y normativa de la ES a nivel estatal, autonómico e internacional.
		Acción 1.3: Incrementar la Participación Institucional de la ES.
	Línea de actuación 2: Impulsar el reconocimiento de la ES entre los agentes sociales y la sociedad en su conjunto.	Acción 2.1: Mejorar la visibilidad de la ES y poner en valor su contribución a la sociedad.
Eje 2: Mejora de la competitividad	Línea de actuación 3: Mejora de la competitividad a través del desarrollo profesional y el relevo generacional.	Acción 3.1: Programas de formación y capacitación para el relevo generacional.
	Línea de actuación 2: Impulsar la innovación y la transformación digital.	Acción 2.1: Fomento de la innovación tecnológica en la economía social.
		Acción 2.2: Promoción de la digitalización en las entidades de la economía social.
		Acción 2.3: Apoyo a la internacionalización de las entidades de economía social.
Eje 3: Emprendimiento y sectores emergentes	Línea de actuación 4: Fomento de la integración de la ES en ecosistemas clave como el de innovación o el de emprendimiento.	Acción 4.1: Creación de redes y plataformas de colaboración entre entidades de ES y otros actores del ecosistema de innovación.

	Línea de actuación 3: Promover el emprendimiento en sectores emergentes y tecnológicos.	Acción 3.1: Apoyo al emprendimiento tecnológico en la economía social.
		Acción 3.2: Integración en los ecosistemas de innovación y emprendimiento.
		Acción 3.3: Desarrollo de iniciativas de emprendimiento en la economía verde y circular.
Eje 4: Sostenibilidad social y territorial	Línea de actuación 4: Fomentar la cohesión social y territorial.	Acción 4.1: Promoción de la empleabilidad en zonas rurales.
		Acción 4.2: Fomento de la sostenibilidad medioambiental.
		Acción 4.3: Estrategias para la conservación de la población en el territorio.
	Línea de actuación 5: Promoción de la integración social y laboral de colectivos vulnerables.	Acción 5.1: Desarrollo de proyectos de inserción laboral para personas en riesgo de exclusión social.

Fuente: Estrategia Española Economía Social, 2022-2027

4. PLANES ESTRATÉGICOS DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

4.1. Plan Estratégico para el Impulso y la Modernización de la Economía Social en Andalucía, 2023-2026

El **Plan Estratégico para el Impulso y la Modernización de la Economía Social en Andalucía (2023-2026)** tiene como objetivo principal fortalecer y modernizar el sector de la economía social en la comunidad. Para ello, se plantea abordar los desafíos clave que enfrenta este ámbito, como la falta de reconocimiento, la necesidad de mayores apoyos y ayudas, la baja aplicación de cláusulas sociales en contratos públicos y el reducido tamaño de las empresas del sector.

Para hacer frente a estos retos, el plan establece cuatro **objetivos estratégicos**: aumentar el reconocimiento de la economía social en la sociedad, mejorar el sistema de ayudas e incentivos públicos, incrementar el tamaño de las empresas del sector y fomentar su participación en la contratación pública. Estos objetivos se desarrollan a través de cuatro **líneas estratégicas**, que engloban distintas medidas y programas específicos.

La primera línea estratégica se centra en la **formación especializada en economía social**, promoviendo programas de capacitación en diferentes niveles, desde formación pedagógica hasta programas universitarios y de contratación pública. La segunda línea busca la **protección, aumento y consolidación de empresas de economía social**, mediante incentivos a la creación y fortalecimiento de estas entidades, así como el fomento de la cooperación entre ellas.

Por otro lado, la tercera línea estratégica se enfoca en la **difusión y puesta en valor de la economía social**, con la organización de campañas de sensibilización, congresos y eventos que visibilicen su impacto en la sociedad. Finalmente, la cuarta línea se centra en **subvenciones y ayudas**, dirigidas a

apoyar la digitalización, el relevo generacional, la internacionalización de las empresas y la creación de comunidades energéticas gestionadas por entidades de economía social.

Para la implementación de este plan, se ha destinado un presupuesto total de **10,8 millones de euros** distribuidos en cuatro años (2023-2026). De este monto, **3,05 millones de euros** se destinarán a mejorar la visibilidad del sector, **7 millones de euros** a ayudas e incentivos, **600.000 euros** a fortalecer las empresas y **180.000 euros** a fomentar la contratación pública con empresas de economía social.

Problemas identificados:

La economía social en Andalucía enfrenta una **falta de visibilidad y reconocimiento** por parte de la ciudadanía y la Administración. La **burocracia excesiva** dificulta el acceso a ayudas y financiación. Además, hay **escasa colaboración entre entidades del sector**, junto con **intrusismo de empresas que no siguen sus principios**. La **baja presencia femenina en órganos de dirección**, la **falta de internacionalización** y la **aplicación inadecuada de cláusulas sociales en contratos públicos** agravan la situación.

Necesidades

El sector requiere **financiación específica y más apoyo institucional** para garantizar su desarrollo. Es necesario fomentar la **innovación tecnológica** y mejorar la **participación en el diálogo social**. También se necesita una **formación adecuada** que incluya la economía social en el sistema educativo. Es clave **reforzar los valores del sector** y garantizar **políticas activas que impulsen su crecimiento**.

Retos

Para superar estos desafíos, es esencial **mejorar la visibilidad de la economía social**, consolidándola como un **pilar del bienestar social**. Se deben fomentar **nuevos emprendimientos**, impulsar la **digitalización e innovación** y

desarrollar una **marca sectorial fuerte**. Además, se debe trabajar en la **inclusión de la economía social en la educación** y fortalecer estructuras empresariales competitivas. La **internacionalización del sector** y su participación en el **Diálogo Social** también son objetivos clave. En concreto:

1. Aumentar la visibilidad y la difusión de la actividad de la economía social andaluza en la sociedad.
2. Apoyar el emprendimiento y el empleo en el ámbito de la economía social.
3. Impulsar la consolidación, el desarrollo sostenible y la competitividad de las empresas de economía social.
4. Fomentar la responsabilidad social empresarial de las sociedades mencionadas.
5. Promover formas específicas e innovadoras en la economía social.
6. Apoyar la vertebración asociativa del sector.

Los distintos talleres celebrados en esta fase de diagnóstico, además de informar sobre los problemas, las necesidades y los retos de la economía social, identificaron los cuatros problemas que se reconvirtieron en los objetivos estratégicos del PIMESA. Esos cuatro problemas fueron:

- La falta de reconocimiento de la economía social en la sociedad.
- Necesidad de promover la economía social y la falta de ayudas para la misma.
- La inaplicación de cláusulas sociales en los contratos de las Administraciones Públicas.
- La escasa dimensión empresarial de las entidades del sector de la economía social.

Objetivos

1. Aumentar el reconocimiento de la economía social por la sociedad.
2. Incrementar la adecuación del sistema de ayudas e incentivos públicos a la economía social.
3. Incrementar el tamaño de las empresas de la economía social.
4. Incrementar las adjudicaciones de contratos públicos a las empresas de economía social.

Líneas Estratégicas

Línea 1. Formación especializada en economía social. Aglutina todos aquellos programas relacionados con la formación en materia de economía social.

Línea 2. Protección, aumento y consolidación de las empresas de la economía social. contiene los programas que incentivan la creación y consolidación empresarial en este sector de la economía.

Línea 3. Difusión y puesta en valor de la economía social. Siendo el principal objetivo estratégico aumentar el reconocimiento de la economía social, en esta línea se incorporan todos aquellos programas que de forma principal contribuyen a este objetivo.

Línea 4. Subvenciones y ayudas a la economía social de Andalucía.

Tabal 4.1: Líneas Estratégicas Plan Estratégico para el Impulso y la Modernización de la Economía Social en Andalucía, 2023-2026

Línea Estratégica	Programa	Objetivo
Formación especializada en economía social	P1. Formación pedagógica en economía social	Aumentar las competencias pedagógicas del futuro personal docente.
	P4. Formación profesional especializada en economía social	Incrementar las competencias profesionales específicas para el empleo en economía social.
	P8. Formación universitaria en economía social	Desarrollar programas de formación universitaria que incluyan materias y especializaciones en economía social.
	P9. Formación universitaria e investigadora en economía social	Impulsar la investigación y la formación avanzada en economía social dentro del ámbito universitario.
	P11. Formación universitaria en economía social e inserción de personas egresadas	Facilitar la inserción laboral de los egresados en empresas de economía social.
	P28. Formación de responsables en contratación pública	Aumentar el número de licitaciones que se adjudican a empresas de economía social.
Protección, aumento y consolidación de empresas de economía social	P2. Plan de aumento y consolidación de empresas de economía social	Incrementar el número y la cifra de negocio de las empresas de inserción.
	P3. Medidas de representación y defensa de la economía social	Incrementar la participación y defensa de los intereses de entidades de economía social en el ámbito audiovisual.
	P6. Promoción de fórmulas empresariales de economía social	Fomentar el modelo de economía social entre emprendedores.
	P24. Asesoramiento a cooperativas de primer grado	Fomentar la creación de cooperativas de segundo grado y otras formas de integración.
	P25. Aprobar una línea de subvención para acuerdos intercooperativos	Facilitar y promover la realización de acuerdos de colaboración entre cooperativas.
Difusión y puesta en valor de la economía social	P7. Plan de difusión de los beneficios y éxitos de la economía social	Divulgar los beneficios y casos de éxito de la economía social para mejorar su reconocimiento.
	P12. Difusión de la economía social en canales novedosos	Utilizar medios innovadores para difundir los principios y beneficios de la economía social.
	P13. Organización del congreso andaluz de economía social	Organizar un congreso que reúna a actores clave de la economía social.
	P14. Medidas para aumentar la difusión de la economía social	Incrementar el conocimiento y comprensión de la economía social entre la sociedad.

	P16. Desarrollo de eventos que promocionen la economía social	Planificar y ejecutar eventos que promuevan la economía social.
	P17. Programa de formación e inserción laboral de menores de 35 años	Proporcionar formación específica y facilitar la inserción laboral de jóvenes en el sector.
Subvenciones y ayudas a la economía social	P5. Protección de los consumidores de economía social	Asegurar la protección de los consumidores de productos y servicios de la economía social.
	P10. Valorizar la marca "Cooperativa Andaluza"	Fortalecer y potenciar la marca como sello de calidad y referencia.
	P15. Convocatoria de premios Andalucía E.S.	Establecer un sistema de premios que reconozca las contribuciones al desarrollo de la economía social.
	P18. Aprobación de bases reguladoras de transformación digital	Desarrollar un marco regulatorio que apoye la transformación digital de las empresas de economía social.
	P19. Orden de Bases Reguladoras de subvenciones para relevo generacional	Crear un sistema de subvenciones que apoye el relevo generacional en empresas de econom
Subvenciones y ayudas a la economía social	P20. Desarrollo de nuevas subvenciones y ayudas para proyectos de economía social	Establecer nuevas líneas de subvención y apoyo financiero para proyectos que promuevan y fortalezcan la economía social.
	P21. Elaboración de la orden que regule la línea de ayuda de asistencia técnica a la economía social	Formular y aprobar una orden que regule las ayudas destinadas a proporcionar asistencia técnica a las entidades de economía social.
	P22. Establecimiento de una línea de recursos e información para la internacionalización de empresas de economía social andaluza	Crear una línea de recursos y servicios de información que apoyen la internacionalización de las empresas de economía social.
	P23. Programa de desarrollo de la digitalización y competencias de las empresas de economía social	Desarrollar un programa específico para mejorar las competencias digitales de las empresas de economía social.
	P26. Subvencionar y ayudar a organizar comunidades energéticas cuyas socias sean empresas de economía social	Subvencionar y apoyar la organización de comunidades energéticas formadas por empresas de economía social.
	P27. Informar y difundir herramientas que posibiliten un desarrollo de la economía social	Informar y difundir de manera efectiva las herramientas y recursos disponibles que pueden facilitar el desarrollo y fortalecimiento de la economía social.
	P29. Estudio diagnóstico y posterior catálogo de buenas prácticas para la contratación de empresa de la economía social por la Junta de Andalucía	Realizar un estudio diagnóstico seguido de la elaboración de un catálogo de buenas prácticas para optimizar la contratación de empresas de economía social.

	P30. Contratación Pública	Desarrollar y aplicar políticas que favorezcan la participación de las empresas de economía social en la contratación pública.
--	---------------------------	--

Fuente: Plan Estratégico para el Impulso y la Modernización de la Economía Social en Andalucía, 2023-2026

Para la consecución de los objetivos estratégicos diseñados en el PIMESA se ha previsto un presupuesto inicial total de 10.836.000 euros. La previsión inicial será objeto de ampliación conforme se vayan implementando las medidas que han quedado pendientes de desarrollar

Cuadro 4.2: Presupuesto Plan Estratégico para el Impulso y la Modernización de la Economía Social en Andalucía, 2023-2026

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	2023	2024	2025	2026	Total Euros
OE1. Aumentar el reconocimiento de la economía social por la sociedad	164.000 €	964.000 €	964.000 €	964.000 €	3.056.000 €
OE2. Incrementar la adecuación del sistema de ayudas e incentivos públicos a la economía social	0 €	0 €	3.500.000 €	3.500.000 €	7.000.000 €
OE3. Incrementar el tamaño de las empresas de la economía social	0 €	200.000 €	200.000 €	200.000 €	600.000 €
OE4. Incrementar las adjudicaciones de contratos públicos a las empresas de economía social	0 €	60.000 €	60.000 €	60.000 €	180.000 €
Total PLAN	164.000 €	1.224.000 €	4.724.000 €	4.724.000 €	10.836.000 €

Fuente: Plan Estratégico para el Impulso y la Modernización de la Economía Social en Andalucía, 2023-2026

4.2. Plan Aragonés de Impulso de la Economía Social 2022-2025

El **Plan Aragonés de Impulso a la Economía Social 2022-2025** es una estrategia diseñada por el **Gobierno de Aragón** para fortalecer y consolidar el sector de la **Economía Social** en la región. Su principal propósito es generar un modelo económico más sostenible, inclusivo y capaz de crear empleo de calidad, alineado con los principios de igualdad, participación y desarrollo territorial.

Para ello, el plan establece **diez objetivos clave**, entre los que destacan la creación de un **marco normativo** que regule la Economía Social en Aragón, el **fomento del empleo estable** con especial atención a jóvenes y mujeres, la **modernización e innovación** del sector mediante la digitalización y la transición verde, así como la promoción de la **investigación y formación** en este ámbito. También busca fortalecer el **diálogo y la cooperación** entre administraciones y entidades de Economía Social, fomentar su **expansión a nuevos mercados** como la economía circular y la digitalización, e incrementar la **colaboración público-privada** para garantizar su consolidación.

El plan se estructura en torno a **cuatro grandes retos**: **Personas y Territorio**, que abarca la formación y la inserción laboral; **Compromiso y Participación Activa**, que impulsa la Economía Social en el tejido productivo y fomenta la intercooperación; **Consolidación, Crecimiento e Innovación Social**, enfocado en la digitalización, internacionalización y nuevos modelos de negocio; y **Comunidad**, que promueve la difusión y reconocimiento de la Economía Social en Aragón. Para responder a estos retos, se han definido **8 líneas estratégicas** con **70 acciones concretas**, que incluyen incentivos, programas de formación, ayudas financieras y medidas para fortalecer la competitividad del sector.

El impacto de este plan será evaluado periódicamente, con revisiones cada seis meses para medir la evolución de las acciones implementadas. Además, se alinea con los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** de la **Agenda 2030**, asegurando que su desarrollo contribuya a una economía más equitativa y sostenible.

Propósito

Construir en Aragón una nueva arquitectura económica basada en el impulso de la Economía Social, generando oportunidades en el territorio y en las personas.

Misión

Plasmar el compromiso del Gobierno de Aragón con el colectivo formado por las entidades de Economía Social de Aragón a través de acciones concretas que impulsen la competitividad, la consolidación e innovación del sector. Extender los valores y principios de las entidades de la Economía Social al resto del tejido empresarial aragonés. La estrategia será sólida y transparente, sustentada en 4 retos estructurales y conteniendo medidas que respondan a los nuevos retos para configurar un Aragón más social

Visión

Que el tejido económico aragonés de Aragón cuente con un sector de la Economía Social consolidado e innovador, que contribuya a la creación de riqueza, al empleo de calidad, a la igualdad y la integración, y a la vertebración territorial y social de Aragón y que, además:

- La estrategia suponga un faro de visibilización para la Economía Social en todo el territorio (faro de conocimiento de la Economía Social, de información, de fomento de la co-creación y la innovación social)
- La Economía Social conforme su ecosistema conectado con el resto de sectores y sin barreras, dialogante, vertebrador, cooperativo e integrador de todos los agentes en el territorio.

Objetivos

1. Establecer un marco normativo común aplicable al modelo de Economía Social, y al conjunto de entidades y colectivos sociales que la integran en Aragón.

2. Impulsar y poner en valor de la potencialidad transformadora de las iniciativas del ámbito de la Economía Social, de la generación de empleo estable de calidad, principalmente entre las mujeres y los jóvenes y en su contribución a la vertebración del territorio, a la igualdad social y al desarrollo económico de Aragón.
3. Reforzar la productividad real de las entidades, convirtiéndolas en generadoras de beneficios económicos. Prestando especial atención a los centros especiales de empleo, sociedades laborales, cooperativas y empresas de inserción.
4. Promover en el sector la innovación en sus ámbitos de actuación, así como en la gestión económica, organizativa y financiera de las entidades de Economía Social, así como su transición verde, social y digital.
5. Promover la investigación y la visibilización sobre las entidades de Economía Social, así como apoyar el estudio, la formación y la transferencia de conocimiento y desarrollo del talento.
6. Establecer espacios innovadores de diálogo y comunicación entre las administraciones, y los diferentes Grupos de Interés, principalmente las Personas que decidan emprender en este sector y las entidades de Economía Social ya consolidadas.
7. Promover cambios en el sistema desde la Innovación social que beneficien a la comunidad y especialmente a los más vulnerables o en situación de exclusión.
8. Integración de los valores de la Economía Social en la responsabilidad social de las empresas aragonesas, alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS de Naciones Unidas.
9. Fomentar la apertura del sector a nuevos ámbitos de actividad como la digitalización, la economía circular y colaborativa e internacionalización, sin perder de vista los sectores tradicionales como el agrario o el cuidado de las personas, especialmente de nuestros mayores.
10. Incrementar la colaboración público-privada en la constitución y consolidación de la Economía Social.

Retos.

La estrategia va a dar respuesta a estos 10 objetivos estructurando sus líneas de actuación sobre 4 retos:

- **Personas y Territorio**

Porque planteamos una estrategia que contribuya a construir una economía que gire en torno a las personas y generen economías en el territorio.

- **Compromiso y Participación Activa**

Porque la Economía Social abarca entidades con diferentes modelos organizativos y de negocio, que operan en muchos sectores económicos y la estrategia deben dar respuesta a todos ellos a través del desarrollo del talento.

- **Consolidación, Crecimiento e Innovación Social**

- **Comunidad**

Porque la estrategia desde su Propósito, Misión y líneas de actuación, responde a los retos y necesidades de la sociedad aragonesa, con el fin de impulsar la innovación y conseguir la transición a un Aragón más verde, más digital y más social.

Tabla 4.2 Retos y medidos Plan Aragonés de Impulso Economía Social 2022-2025

Reto	Medidas
1. Personas y Territorio	<ul style="list-style-type: none"> - Impulso de técnicos de intervención en empresas de inserción. - Cursos MOOC de capacitación en Economía Social. - Seminario sobre creación y gestión de cooperativas. - Sensibilización a través del Aula de Consumo. - Programa de sesiones y talleres divulgativos. - Plan de Formación en herramientas de gestión del emprendimiento social. - Formación para emprendedores y equipos directivos de Economía Social. - Estudio de necesidades y oportunidades por comarcas. - Creación de una red de Economía Social para fomentar empleo. - Acciones para facilitar la integración de personas con discapacidad. - Apoyo a la contratación de personas con dificultades de inserción. - Subvenciones y convocatorias para cooperativas, CEE, empresas de inserción y sociedades laborales. - Programa de Fomento y Difusión de la Economía Social.
2. Compromiso y Participación Activa	<ul style="list-style-type: none"> - Acuerdos con colegios oficiales para divulgar la Economía Social. - Fomento del emprendimiento social en FP y Secundaria. - Impulso del mentoring en Economía Social. - Inclusión en órganos de participación del CESA. - Encuentros abiertos entre entidades de Economía Social y Administración. - Creación de un calendario de convocatorias virtuales. - Continuidad del Grupo de Trabajo de la Economía Social. - Sesiones sobre Innovación en Economía Social en el LAAB. - Nuevos canales online de participación. - Auditoría de alineación con los ODS. - Creación de una red de intercooperación entre entidades de Economía Social. - Diseño de indicadores de seguimiento en colaboración con IAEST.
3. Consolidación, Crecimiento e Innovación Social	<ul style="list-style-type: none"> - Acompañamiento e impulso a entidades en mercados exteriores. - Impulso de la digitalización en las empresas de Economía Social. - Programa de Formación Financiera en colaboración público-privada. - Formación en comunicación y posicionamiento. - Asesoramiento para acceso a ayudas europeas, nacionales y locales. - Canalización del relevo generacional en empresas de Economía Social. - Creación de aceleradoras en colaboración con CEEI Aragón y AREX.

	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyo a la transformación de empresas en crisis en entidades de Economía Social. - Fomento de la Responsabilidad Social en la Economía Social. - Incentivos para el emprendimiento colectivo y nuevos mercados. - Difusión de casos de éxito en Economía Social. - Exploración de nuevos modelos de negocio en Economía Social. - Apoyo financiero a emprendimientos en Economía Social. - Convocatoria de incentivos al cooperativismo en el ámbito rural. - Impulso de la Economía Social en sectores como la cultura y el medio ambiente. - Implementación de cláusulas sociales en la contratación pública.
<p>4. Comunidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento y desarrollo de la Ley de Economía Social de Aragón. - Creación del Consejo Aragonés de Economía Social. - Organización de encuentros abiertos entre entidades y Administración. - Actividades de difusión en municipios y comarcas. - Apoyo a la Cátedra de Economía Social. - Premios y reconocimientos a la Economía Social en Aragón. - Declaración institucional "Aragón Economía Social". - Institucionalización del "Día de la Economía Social en Aragón". - Acciones de sensibilización sobre Economía Social en el Aula de Consumo. - Promoción de prácticas de estudiantes en entidades de Economía Social. - Aula de Emprendimiento en Economía Social para jóvenes. - Difusión de la Economía Social en centros educativos. - Plan de Formación en Economía Social para Agentes de Desarrollo Local. - Diseño de un Plan de Comunicación para la Economía Social. - Creación de un portal institucional de Economía Social. - Campañas de difusión en medios de comunicación.

El seguimiento de la presente estrategia se realizará en el marco del Consejo Aragonés de la Economía Social, creado por la Ley de Economía Social que se está tramitando en las Cortes de Aragón, siguiendo las siguientes pautas:

- Cada seis meses se revisará la evolución de las medidas de la estrategia en el periodo anterior.
- Al menos una vez durante el período en vigor del presente Plan de Impulso, se revisará el documento estableciendo las modificaciones

precisas e incorporando las mejoras necesarias, de cara al mejor cumplimiento de los objetivos planteados

- Del mismo modo y de forma paralela, se revisarán los indicadores con la frecuencia que se establezca para cada uno de ellos.

Indicadores de evaluación

- 1.- N.º de empresas en el sector de la Economía Social en Aragón
- 2.- N.º de trabajadores medio por empresa
- 3.- Cifra de negocio de las empresas de Economía Social en Aragón
- 4.- N.º de alumnos que cursan actividades formativas vinculadas a la Economía Social
- 5.- N.º de empresas – entidades de Economía Social constituídas/año

4.3. Programa Estratégico de la Economía Social en el Principado de Asturias, 2021

El **Plan Estratégico de la Economía Social de Asturias 2021** tiene como objetivo principal fortalecer el sector, promoviendo su crecimiento, consolidación y resiliencia ante desafíos económicos. Se reconoce que la Economía Social es un pilar clave para la generación de empleo estable, el desarrollo territorial y la sostenibilidad. Su capacidad de resistencia ante crisis económicas y su impacto positivo en la comunidad justifican la implementación de este plan.

Entre sus objetivos fundamentales, el plan busca fomentar el **empleo y el emprendimiento** en el ámbito de la Economía Social, apoyando la creación de nuevas empresas y ayudando a consolidar las existentes. También pretende **incrementar la visibilidad** del sector, promover la **innovación social** y facilitar la participación de las entidades representativas en la toma de decisiones. Además, se enfatiza la **inclusión y equidad**, con especial atención al autoempleo colectivo y a las empresas de inserción.

Para alcanzar estos objetivos, se han diseñado diversas estrategias. Se propone **reactivar el sector** impulsando la demanda mediante el uso de cláusulas sociales en la contratación pública. También se establecen medidas para **acompañar a las empresas a lo largo de su ciclo de vida**, desde la fase de creación hasta su madurez y posible relevo generacional. Se prevén **nuevas herramientas de financiación** para facilitar el acceso a créditos y subvenciones, eliminando barreras burocráticas que han dificultado su crecimiento.

Otra línea estratégica del plan es **la diversificación y la internacionalización** de las empresas de Economía Social, fomentando su expansión a nuevos mercados. En este sentido, se busca potenciar la **digitalización e innovación**, promoviendo el uso de tecnologías avanzadas para mejorar la competitividad. Además, se destaca la importancia de la **formación y capacitación** de los trabajadores y directivos para optimizar la gestión empresarial y garantizar su sostenibilidad a largo plazo.

Por último, el plan contempla una **reforma legislativa** para adaptar la Ley de Cooperativas a las necesidades actuales, eliminando trabas burocráticas y facilitando el desarrollo del sector. También se plantean medidas específicas de apoyo a sectores estratégicos como el agroalimentario, la economía verde y la inclusión social.

Objetivos

1. Apoyo al empleo y al emprendimiento en el ámbito de la Economía Social

El Programa Estratégico de la Economía Social de Asturias, tiene como uno de sus objetivos fortalecer las políticas autonómicas a favor de la creación de empresas y empleo que utilice fórmulas de Economía Social, mediante actuaciones de promoción y líneas de apoyo para la constitución, recuperación o transformación de empresas bajo fórmula de cooperativa o sociedad laboral

2. Impulso a la consolidación de las empresas actuales

Disponer herramientas “para que las empresas de Economía Social puedan encontrar nuevas actuaciones” de desarrollo y crecimiento para consolidar sus modelos económicos, incrementar sus volúmenes de empleo, desarrollar la innovación social, desplegar nuevas alianzas y realizar inversiones con elevado impacto social.

3. Mejorar el conocimiento de la Economía Social en Asturias

Dar a conocer los valores y opciones que ofrecen las empresas de Economía Social, y mejorar su visibilidad en su entorno permitirá revelar su potencial de transformación. Otro de los objetivos del Programa Estratégico es incrementar el reconocimiento y la influencia de las empresas de Economía Social para facilitar su interacción con las políticas públicas y hacerlas más eficientes e innovadoras.

4. Innovación social

Incorporar la innovación social como elemento transversal a todos los ejes y medidas del programa, puesto que se configura como una herramienta estratégica para la transformación de los territorios y para la solución de

problemas de diversa índole. La Economía Social es una herramienta para la innovación, puesto que detecta rápidamente las necesidades de la colectividad y otorga respuestas ágiles.

Resumen de ayudas y medidas recogidas en el Programa Estratégico de la Economía Social Asturias

1. Ayudas por incorporación de socios.
2. Ayudas a los gastos de constitución de empresas de Economía Social.
3. Apoyo a la capitalización, complementando las aportaciones al capital social.
4. Campañas de visibilización de la Economía Social.
5. Difusión y formación sobre las cláusulas sociales en los órganos de contratación de la administración pública.
6. Creación de un fondo de capital semilla orientado a la Economía Social.
7. Calificación como “Empresa Tecnológica de Economía Social” y ayuda asociada para su capitalización.
8. Ayudas a la inversión.
9. Apoyo a las actividades de I+D+i y asistencias técnicas para la mejora empresarial.
10. Apoyo a la ampliación de mercados, promoviendo ventas fuera de Asturias.
11. Ayudas al relevo generacional. Apoyo a las trabajadoras y trabajadores para la compra de acciones o participaciones y realización de aportaciones al capital.
12. Ayudas a la recuperación de empresas en crisis mediante su compra por parte de las personas trabajadoras.
13. Plan de transformación digital para la Economía Social, que debería contemplar, entre otras, medidas para la incorporación de tecnologías en las empresas de Economía Social, la formación en competencias digitales, la reducción de brecha digital y la extensión de infraestructuras digitales en el territorio.

14. Establecer, de acuerdo con el SEPEPA, un plan de formación específico para la Economía Social o adaptar las herramientas ya existentes a las necesidades reales de cooperativas y sociedades laborales, para que se multiplique el impacto de la inversión realizada en la mejora del sector.
15. Ayudas a la creación de estructuras cooperativas de segundo grado y de estructuras de cooperación empresarial (centrales de compras y plataformas de comercialización, prestación de servicios a empresas de Economía Social, agrupación económica de autónomos en estructuras de cooperación que mejoren su competitividad)
16. Medidas de actuación en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral, fortaleciendo las capacidades de las empresas del sector en cuanto a la PRL.
17. Desarrollo de actuaciones específicas para la Economía Social en materia de igualdad entre hombres y mujeres en el mundo de la empresa.
18. Difusión y apoyo específico a los proyectos de emprendimiento en el medio rural, de modo que se maximice la aportación de la Economía Social ante el reto demográfico y el desarrollo de estas zonas de Asturias.
19. Impulsar la inserción sociolaboral de personas con discapacidad o en dificultad social a través del empleo en empresas de inserción y centros especiales de empleo.

La partida presupuestaria asignada a este programa es de 6.500.000 euros para un periodo de cuatro años.

4.4. Plan Estratégico de Economía Social de Castilla-La Mancha, 2023-2026

El **Plan de Economía Social 2023-2026 de Castilla-La Mancha** se plantea como una estrategia clave para fortalecer el sector de la Economía Social en la región. En un contexto de transformación económica y social, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha desarrollado este plan con el objetivo de impulsar un modelo de empresa basado en valores de inclusión, sostenibilidad y participación democrática. La Economía Social ha ganado relevancia en los últimos años, tanto a nivel europeo como nacional, con marcos de referencia como la **Agenda 2030 de Naciones Unidas** y el **Pilar Europeo de Derechos Sociales**. Asimismo, el impacto de la **pandemia de COVID-19** y la **guerra en Ucrania** ha evidenciado la necesidad de fortalecer este sector como un motor de estabilidad y recuperación económica.

El análisis estratégico del plan detalla la evolución de la Economía Social en Castilla-La Mancha, identificando los desafíos y oportunidades que enfrenta. Se revisa el marco normativo que regula las entidades de Economía Social, incluyendo cooperativas, sociedades laborales, centros especiales de empleo y empresas de inserción. Se observa que el sector ha experimentado cambios significativos en la última década, con la necesidad de adaptarse a las nuevas realidades económicas y sociales. Además, se presentan datos sobre la distribución geográfica y sectorial de estas entidades, evidenciando su impacto en la generación de empleo y el desarrollo local.

El plan se estructura en **siete ejes estratégicos**, cada uno con objetivos específicos. El **Eje 1** se centra en la estructuración y consolidación del sector, promoviendo la cooperación entre las entidades. El **Eje 2** busca mejorar la visibilidad y el reconocimiento de la Economía Social en la sociedad. El **Eje 3** fomenta el emprendimiento y el crecimiento de nuevas empresas dentro de este modelo. El **Eje 4** pone el foco en la creación de empleo de calidad, con condiciones laborales dignas y alineadas con los valores de la Economía Social. El **Eje 5** apuesta por la digitalización, la innovación y la seguridad en las empresas. El **Eje 6** busca garantizar un desarrollo territorial equilibrado, evitando

la despoblación y fomentando oportunidades en zonas rurales. Finalmente, el **Eje 7** se dedica a la promoción de la igualdad de género y la inclusión social, asegurando que la Economía Social sea un espacio accesible para todos.

Para la implementación del plan, se ha definido un **marco temporal y una dotación de recursos** que permitan su despliegue efectivo. Se prevé un sistema de evaluación y seguimiento que medirá el impacto de las iniciativas a lo largo del período 2023-2026.

Objetivos Generales

1. Poner en valor el sector de la Economía Social de Castilla-La Mancha y su decisiva contribución al crecimiento y desarrollo de la región.
2. Generar un contexto favorecedor para el desarrollo del modelo de empresa de la Economía Social, responsable, inclusivo y sostenible, y capaz de crear y mantener empleo de calidad seguro y saludable.
3. Fortalecer las empresas de Economía Social y su competitividad como agentes clave de la transición verde y la transición digital y protagonistas de una sociedad moderna, cohesionada y diversa

Principios

1. Centralidad de las personas y reconocimiento de la diversidad:

Las personas son el centro, capacitadas para ser protagonistas en empresas participativas. Nadie debe quedar atrás; todas las personas deben tener acceso a las medidas definidas, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad, destacando la diversidad y los jóvenes, mujeres, y personas con discapacidad.

2. Intercooperación:

La intercooperación es clave para la estructuración de un sector competitivo. Se facilita la intercooperación entre todos los agentes socio-económicos de la región, comenzando con los propios agentes de la Economía Social y promoviendo la colaboración intra-institucional y

público-privada, incorporando otros agentes del ecosistema de innovación y emprendimiento.

3. Equilibrio territorial y sostenibilidad:

Se busca conseguir condiciones de vida equivalentes para todos los habitantes de la Comunidad Autónoma, independientemente de su lugar de residencia, y una presencia equilibrada de la Economía Social. Una sociedad cohesionada en la que se comparte el bienestar social y se mantiene una relación armónica y respetuosa con el medio ambiente.

4. Valor social:

Las iniciativas deben considerar la creciente demanda social para que las empresas generen un valor que vaya más allá de sus resultados económicos. Es crucial identificar, gestionar y visibilizar el valor social generado a todos los grupos de interés con los que las organizaciones se relacionan.

5. Innovación y transformación digital:

La orientación de la empresa de Economía Social debe ser hacia el protagonismo en la transformación digital de la economía y la sociedad, con organizaciones modernas en su gestión interna y en la gestión de sus relaciones con el mercado y la sociedad.

Ejes Estratégicos y Objetivos de la Estrategia de Economía Social de Castilla-La Mancha

Eje 1: Estructuración, Coordinación y Consolidación del Sector de la Economía Social

1. Elaborar la Ley de Economía Social de CLM
2. Consolidar el Consejo Regional de Economía Social
3. Transversalizar la Economía Social en la Administración Pública y su relación con el tejido socioeconómico regional

Eje 2: Puesta en Valor y Visibilidad de la Economía Social

1. Disponer de un sistema de información consistente y fiable sobre la Economía Social de Castilla-La Mancha
2. Poner en valor la actividad de la Economía Social y su impacto
3. Extender la cultura, principios y valores de la Economía Social

Eje 3: Impulso a la Actividad Emprendedora y el Crecimiento de las Nuevas Empresas de Economía Social

1. Impulsar el emprendimiento en Economía Social en Castilla-La Mancha, con criterios de equilibrio territorial
2. Acompañar a las empresas de Economía Social en sus fases de crecimiento y consolidación
3. Promover el intraemprendimiento e intercooperación en las empresas de Economía Social

Eje 4: Generación de Empleo de Calidad Comprometido con la Cultura de Empresa de Economía Social

1. Fomentar el empleo de calidad en empresas de Economía Social
2. Incentivar la creación y mantenimiento del empleo en las empresas de Economía Social, especialmente de personas de colectivos vulnerables

Eje 5: Empresas Competitivas, Digitales, Innovadoras, Seguras y Saludables

1. Promover la transformación digital y el desarrollo de la economía verde en las empresas de Economía Social
2. Fortalecer la competitividad de las empresas de Economía Social
3. Impulsar la innovación desde la Economía Social en sectores estratégicos para Castilla-La Mancha

Eje 6: Vertebración Territorial

1. Favorecer el mantenimiento o crecimiento de la población de zonas rurales y pequeños municipios

2. Impulsar prácticas sostenibles en las empresas de Economía Social y en su relación con el mercado
3. Garantizar la sostenibilidad de las empresas de Economía Social

Eje 7: Fomento de la Igualdad de Género y de la Inclusión Social en la Economía Social

1. Fomentar la igualdad de género en la economía social
2. Promover la inclusión social a través de la Economía Social

Dotación de Recursos

La Estrategia de Economía Social de CLM se plantea para que en el período 2023-2026 alcance su pleno desarrollo e implementación. De cara al desarrollo de las iniciativas propuestas, se plantea una dotación presupuestaria total de en torno a los 12.000.000 de euros.

Tabla 4.3 Ejes, objetivos e iniciativas de la Estrategia de Economía Social de Castilla-La Mancha, 2023-2026

Eje	Objetivo	Iniciativas Estratégicas
Eje 1: Estructuración, Coordinación y Consolidación del Sector de la Economía Social	1. Elaborar la Ley de Economía Social de CLM	1. Desarrollo de un marco normativo que regule y promueva la economía social en la región.
	2. Consolidar el Consejo Regional de Economía Social	1. Impulso y reactivación del Consejo Regional de Economía Social fomentando las sinergias entre todos sus miembros. • Asentamiento de dinámicas de trabajo. 2. Incentivación a iniciativas de fortalecimiento a través de la intercooperación y generación de redes de las familias de la Economía Social (particularmente cooperativas y centros especiales de empleo vinculados a la Economía Social 2. • Nueva regulación normativa de la organización y funcionamiento del Consejo Regional de Economía Social, con la ampliación de sus componentes, incorporando a los agentes sociales, a las entidades representativas de la economía social y otras instituciones relevantes de la región.
	3. Transversalizar la Economía Social en la Administración Pública y su relación con el tejido socioeconómico regional	1. La Administración Regional evolucionará el marco normativo regulatorio de las entidades de la Economía Social que sean de la competencia de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, en especial el que tenga como contenido las obligaciones administrativas que deban cumplimentar las mismas, con el fin de agilizar trámites y eliminar cargas burocráticas en la medida de lo posible, así como para acoger y regular nuevas modalidades económicas y de asociación. 2. La Consejería de Economía, Empresas y Empleo avanzará en la digitalización de los trámites administrativos que deban realizar las entidades de la Economía Social que sean de su competencia, agilizando y facilitando su cumplimentación. 3. Cooperación interadministrativa regional a través del Consejo Regional de Economía Social de CLM. 4. • Foros de diálogo permanente en materia de Economía Social con la Administración del Estado
	Objetivo	Iniciativas Estratégicas

Eje 2: Puesta en Valor y Visibilidad de la Economía Social	1. Disponer de un sistema de información consistente y fiable sobre la Economía Social de Castilla-La Mancha	<ol style="list-style-type: none"> 1. Homogeneización de la información a través del Portal Estadístico de la Economía Social regional, en colaboración con entidades público-privadas. 2. Publicación de estudios regionales con los datos y magnitudes de la Economía Social regional. 3. • Funcionamiento acompasado de registros.
	2. Poner en valor la actividad de la Economía Social y su impacto	<ol style="list-style-type: none"> 1. Generalización y fomento público de sistemas de medición del valor social generado por las entidades de Economía Social 2. Sensibilización y divulgación de los diferentes modelos de empresa que en el marco diverso de la Economía Social comparten principios orientadores comunes. 3. Plan de comunicación integral, incorporando la Economía Social en la página web de la JCCM. 4. Apertura de las empresas de Economía Social a la ciudadanía (jornadas de puertas abiertas, implicación en eventos sociales). 5. Incentivar, mediante los programas de promoción y difusión de la Economía Social, la puesta en valor de cada uno de los sectores de la Economía Social. 6. Consolidación del programa “Aprender y Emprender” en los centros de enseñanza de carácter cooperativo 7. • Dar periodicidad anual a la edición del Libro Blanco de la Economía Social en CLM.
	3. Extender la cultura, principios y valores de la Economía Social	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programas de formación específicos para la población en general, orientados a la incorporación a empresas de Economía Social. 2. Realización de cursos teórico-prácticos en las empresas de Economía Social, incorporando las perspectivas empresarial y social, para el desarrollo de las competencias profesionales y la cultura como personas integradas en iniciativas de Economía Social. 3. • Identificación de empresas referentes en la Economía Social e impulso a la transferencia de buenas prácticas.
Eje 3: Impulso a la Actividad Emprendedora y el Crecimiento de las Nuevas Empresas de Economía Social	1. Impulsar el emprendimiento en Economía Social en Castilla-La Mancha, con criterios de equilibrio territorial	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sensibilización, con especial énfasis entre las personas jóvenes, sobre las alternativas de Economía Social para la generación de empresas: 2. Planes de formación accesibles para todas las personas (llegar a todos los municipios) para la constitución de empresas de Economía

		<ol style="list-style-type: none"> 3. Social, contando con personal experimentado y cualificado de la Red Acompaña. 4. Incentivación a la constitución de empresas de Economía Social a través de líneas de ayuda primando la diversidad y la inclusión: Asesoramiento para planes de negocio; Apoyo en el registro y gestión inicial; Acompañamiento en la financiación. 5. Impulso de la Red Acompaña en su vinculación con la Economía Social. 6. Complementar la cualificación de la Red Acompaña aportando a los técnicos los conocimientos necesarios en Economía Social.
	<p>2. Acompañar a las empresas de Economía Social en sus fases de crecimiento y consolidación</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Impulso del asesoramiento y tutorización en los tres primeros años de vida, contando con personal técnico especializado. ● Asistencia técnica para la actualización de estudios de viabilidad y desarrollo de estrategias funcionales (comercial, compras, recursos humanos, financiero...). ● Incentivos para la contratación estable y de calidad de personas cualificadas en empresas de Economía Social, tanto directivos como de gestión, en las áreas comercial, gerencia, marketing, comercio internacional. ● Desarrollo de la Red Acompaña con técnicos con conocimientos de gestión, del tejido socioeconómico y de la Economía Social para el impulso al crecimiento y consolidación de las empresas de Economía Social de la región.. ● Informar y facilitar a entidades de Economía Social para que instalen su domicilio fiscal y social a Castilla-La Mancha.
	<p>3. Promover el intraemprendimiento e intercooperación en las empresas de Economía Social</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Formación de personal técnico y directivo de las empresas de Economía Social a través de la Universidad. ● Identificación de empresas tractoras para el desarrollo de experiencias de promoción del intraemprendimiento de Economía Social. ● Plantear la intercooperación entre las empresas de Economía Social y promover acuerdos de colaboración entre las familias de la Economía Social. ● Acoger a las entidades del Tercer Sector como espacio de fomento del emprendimiento de las empresas de Economía Social.

Eje 4: Generación de Empleo de Calidad Comprometido con la Cultura de Empresa de Economía Social	1. Fomentar el empleo de calidad en empresas de Economía Social	<ul style="list-style-type: none"> ● Incentivos a la incorporación de personas desempleadas a las empresas de Economía Social. ● Impulso a la incorporación de personas trabajadoras de la empresa como personas socias. ● Ayudas a la contratación de personas trabajadoras para las empresas de Economía Social.
	2. Incentivar la creación y mantenimiento del empleo en las empresas de Economía Social, especialmente de personas de colectivos vulnerables	<ul style="list-style-type: none"> ● Incentivación a la contratación de mujeres y personas jóvenes. ● Incentivación a la contratación de personas con discapacidad, grandes discapacidades y otras pertenecientes a colectivos vulnerables en centros especiales de empleo y empresas de inserción. ● Incentivación para la consolidación y el mantenimiento del empleo en las empresas de inserción y en los centros especiales de empleo. ● Incentivo a la contratación de personas trabajadoras para las unidades de apoyo a la actividad profesional, o personal técnico de acompañamiento, en el proceso de incorporación y permanencia en el puesto de trabajo de las personas con discapacidad en los centros especiales de empleo o en empresas de inserción. ● Fomentar la creación de empresas de Economía Social por personas de colectivos vulnerables a través de programas para la formación, aprendizaje y empleo.
Eje 5: Empresas Competitivas, Digitales, Innovadoras, Seguras y Saludables	1. Promover la transformación digital y el desarrollo de la economía verde en las empresas de Economía Social	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incentivos para la modernización digital en comunicación y venta, así como el impulso del comercio electrónico, el apoyo a los proyectos de transformación digital de las empresas de Economía Social mediante la incorporación de las tecnologías electrónicas, la información y las comunicaciones 2. Incentivos a la realización de diagnósticos de situación de partida y hojas de ruta de transformación digital, adaptadas a los niveles de gestión, los perfiles personales y profesionales y las capacidades existentes en cada organización 3. Digitalización de procesos internos, incorporando tecnologías facilitadoras (acompañamiento en la implantación de soluciones). 4. Digitalización de los procesos de interacción con el mercado (acompañamiento en la implantación de plataformas digitales de e-commerce, experiencia digital de clientes...). 5. Generación de empresas de Economía Social digitales.

		<ol style="list-style-type: none"> 6. Desarrollo de una cultura digital: 7. Reducir la brecha digital en el medio rural. 8. Apoyar y promover proyectos de emprendimiento desde la Economía Social que aborden el reto demográfico y faciliten la transformación productiva hacia el desarrollo de la economía verde y digital 9. Promocionar proyectos de capacitación agraria y Saludables de empleos verdes que fijen población en el ámbito rural y los pequeños municipios. 10. Incentivar proyectos de emprendimiento dinamizadores del desarrollo local sostenible ligados a iniciativas de transición ecológica, de turismo rural y de patrimonio histórico-artístico 11. Promover la eficiencia energética y el autoconsumo energético en las empresas y entidades de la Economía Social
	<p>2. Fortalecer la competitividad de las empresas de Economía Social</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. incentivos para el crecimiento en mercados, la competitividad y la promoción de productos y servicios. 2. Incentivos para la puesta en marcha de proyectos para la mejora de la productividad a través de inversiones para la mejora en los procesos y productos fabricados. 3. Promoción de la innovación en actividades I+D+i en entidades de Economía Social que por su actividad se presten a ello para la mejora de su productividad, competitividad, innovación y crecimiento. 4. Extensión del pensamiento estratégico en las empresas de Economía Social: 5. Impulso a la implantación de normas de calidad (p.ej. UNE-ISO 26000 -Guía de responsabilidad social). 6. Desarrollo e implantación de estrategias de innovación 7. Apoyo y asistencia en la internacionalización: 8. Programas de capacitación directiva para órganos de gobierno y equipos de dirección de las empresas de Economía Social. 9. Programas de formación continua de trabajadores de entidades de Economía Social. 10. Programas de formación específica en gestión preventiva.

		<p>11. Identificar las buenas prácticas y casos de éxito de la Economía Social en desarrollo de procesos de transformación digital y realizar su difusión.</p>
	<p>3. Impulsar la innovación desde la Economía Social en sectores estratégicos para Castilla-La Mancha</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fomentar el desarrollo de proyectos piloto innovadores en la transformación y comercialización de productos agrícolas. 2. Impulsar proyectos de mejora en la transformación y la comercialización de productos agroalimentarios para lograr mayor valor añadido en los productos elaborados, mejorar su calidad y mejorar su competitividad en el mercado. 3. Fomentar, promover e incentivar la creación de Agrupaciones de Productores de productos agroalimentarios y apoyo en las labores de comercialización conjunta de sus productos. 4. Promoción de sectores específicos de Castilla- La Mancha como el vitivinícola, aceite, queso, etc., así como el fomento de la producción y comercialización de productos agroalimentarios de calidad diferenciada. 5. Apoyo a las entidades asociativas del ámbito de la Economía Social de Castilla-La Mancha, para el fomento de sus actividades de representación, defensa y coordinación de los intereses socioeconómicos de sus asociados. 6. Generación de mecanismos innovadores de participación de la Economía Social en sectores estratégicos. 7. Fomentar la reconversión de otros modelos societarios, que se encuentren en crisis o con falta de relevo generacional, a empresas de Economía Social, 8. Principalmente cooperativas de trabajo asociado 9. Identificar las buenas prácticas y casos de éxito de la Economía Social en desarrollo de procesos de innovación y realizar su difusión
<p>Eje 6: Vertebración Territorial</p>	<p>1. Favorecer el mantenimiento o crecimiento de la población de zonas rurales y pequeños municipios</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Patrocinar las actividades emprendedoras de Economía Social en turismo de naturaleza, rehabilitación de viviendas, gastronomía, deporte y ocio a través de Grupos de Acción Local para incentivar el desarrollo rural 2. Promoción de la Economía Social como modelo para evitar la despoblación en municipios en riesgo de despoblamiento, buscando el máximo aprovechamiento de las iniciativas reflejadas en la Ley

		<p>2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas para alcanzar un Pacto contra la Despoblación en Castilla-La Mancha</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Divulgación de la legislación y desarrollo 4. normativo sobre entidades de Economía Social en el medio rural, especialmente, en las zonas más despobladas. 5. Fomento del emprendimiento y la creación de empresas de Economía Social formadas por mujeres en el entorno rural. 6. Apoyar el desarrollo de nuevas iniciativas locales de la Economía Social en zonas rurales en lucha contra el despoblamiento.
	2. Impulsar prácticas sostenibles en las empresas de Economía Social y en su relación con el mercado	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incentivación de proyectos de gestión y/o explotación de la tierra en común a través de cooperativas agroalimentarias y reconocimiento y difusión del papel favorecedor de la sostenibilidad por parte de éstas y demás empresas de Economía Social en su relación con la tierra. 2. Promoción del uso de energías renovables en empresas de Economía Social. 3. Incentivación a alojamientos rurales. 4. Formación en antiguos oficios/rescate de nichos de mercado. 5. Apoyo a sectores diferenciados de la Economía Social, que promuevan la economía circular -empresas de tratamiento de residuos, reciclaje, compostaje...
	3. Garantizar la sostenibilidad de las empresas de Economía Social	<ol style="list-style-type: none"> 6. Viabilidad de planes de relevo generacional o traspaso de actividad. 7. Actividades de incentivación para el relevo en los órganos de gobierno de empresas de Economía Social con la incorporación de personas jóvenes. 8. Apoyo a procesos de transformación de sociedades mercantiles en crisis en empresas de Economía Social:
Eje 7: Fomento de la Igualdad de Género y de la Inclusión Social en la Economía Social	1. Fomentar la igualdad de género en la economía social	<ul style="list-style-type: none"> ● Incentivación a la contratación de mujeres, en especial jóvenes. ● Analizar la presencia de mujeres en las entidades de la Economía Social y su evolución. ● Facilitar a las empresas de Economía Social su integración en iniciativas destinadas a superar las dificultades y obstáculos que impiden la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. ● Fomentar a través de actuaciones de sensibilización, formación y asesoramiento la implementación de medidas o planes de igualdad en todas las entidades de la Economía Social.

		<ul style="list-style-type: none"> ● Impulsar el acceso de la mujer a puestos en los que existe infrarrepresentación femenina, en especial en puestos directivos. ● Eliminación de todas las brechas de género en las empresas de la Economía Social.
	2. Promover la inclusión social a través de la Economía Social	<ul style="list-style-type: none"> ● Promover las empresas de inserción y los centros especiales de empleo como agentes de Economía Social impulsores de la inclusión social. ● Apoyar la puesta en marcha de empresas de inserción a través de programas que tutelen iniciativas de nacimiento de empresas como modelo de inclusión social en el ámbito de la Economía Social. ● Impulsar una transformación digital inclusiva:

Fuente: Plan Estratégico de Economía Social de Castilla-La Mancha, 2023-2026

4.5. Plan Estratégico de Fomento de la Economía Social en Castilla y León, 2023-2025

El *Plan Estratégico de Fomento de la Economía Social en Castilla y León 2023-2025* tiene como objetivo principal impulsar el empleo y la actividad económica a través de modelos empresariales basados en la economía social. Este sector representa una parte significativa del tejido empresarial de la comunidad, con un impacto directo en la generación de empleo estable y en la lucha contra la despoblación en las zonas rurales.

En el análisis situacional, el documento destaca que la economía social representa el 10% del PIB nacional y el 12,5% del empleo en España. Castilla y León se posiciona como una de las regiones con mayor presencia en este sector, alcanzando un 7,9% de su estructura económica. Sin embargo, el envejecimiento de la población y el éxodo rural presentan desafíos que requieren estrategias específicas para potenciar el crecimiento sostenible del sector.

El plan se estructura en torno a tres objetivos estratégicos. Primero, busca **promover y divulgar la economía social**, mediante campañas de sensibilización y la participación en foros especializados. Además, se hace especial énfasis en atraer a la población joven hacia este modelo económico, fomentando el relevo generacional y el emprendimiento colectivo.

En segundo lugar, el plan prioriza el **fomento de la inserción laboral de colectivos vulnerables**, como personas con discapacidad y aquellas en situación o riesgo de exclusión social. Se plantean medidas para fortalecer los Centros Especiales de Empleo y las Empresas de Inserción, asegurando que estas entidades cuenten con recursos suficientes para su sostenibilidad y crecimiento. También se promueve la transición del empleo protegido al mercado laboral ordinario mediante incentivos a la contratación y apoyo en la adaptación de los puestos de trabajo.

El tercer eje se centra en **impulsar el emprendimiento colectivo**, fomentando cooperativas y sociedades laborales. Se proponen incentivos para la creación y consolidación de estas entidades, facilitando el acceso a financiación y mejorando su competitividad. Estas empresas, al tener un fuerte

arraigo territorial, contribuyen significativamente al desarrollo local y a la generación de empleo estable.

Para asegurar el éxito del plan, se contempla la creación de **órganos colegiados** encargados de coordinar y evaluar las políticas implementadas. También se destinarán fondos públicos para financiar las distintas medidas, garantizando el apoyo necesario a las entidades de la economía social. La evaluación periódica del impacto de estas acciones permitirá ajustar las estrategias según las necesidades del sector.

Los objetivos estratégicos del Plan Estratégico de Fomento de la Economía Social en Castilla y León 2023-2025 se estructuran en torno a un objetivo general y tres objetivos específicos. Estos objetivos son los siguientes:

Objetivo General (OG):

La promoción y estímulo del empleo en Castilla y León, tanto por cuenta propia como por cuenta ajena, a través de fórmulas de la economía social.

Objetivos Específicos (OE):

OE1: Promover y divulgar las bondades de las fórmulas de la economía social.

OE2: Promover y favorecer la incorporación a la vida laboral de las personas con discapacidad y en situación o riesgo de exclusión social.

OE3: Promover el emprendimiento colectivo a través de fórmulas de economía social.

Estos objetivos se pretenden alcanzar mediante la implementación de 28 medidas concretas, distribuidas de la siguiente manera:

3 medidas para el Objetivo General (OG).

9 medidas para el Objetivo Específico 1 (OE1).

13 medidas para el Objetivo Específico 2 (OE2).

3 medidas para el Objetivo Específico 3 (OE3).

Estas medidas se implementarán progresivamente durante las anualidades recogidas en los planes de acción, conforme se aprueben los presupuestos correspondientes para su financiación

Presupuesto

El presupuesto total del Plan Estratégico de Fomento de la Economía Social en Castilla y León 2023-2025 se estima en torno a 113,28 millones de euros, de los cuales 37,29 millones están destinados para el año 2023

Gobernanza:

La gobernanza del Plan se estructura bajo la dirección de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León. La implementación y seguimiento del Plan recaen principalmente en la Dirección General de Economía Social y Autónomos, que actúa como órgano central y coordinador. Además, el Consejo Regional de Economía Social de Castilla y León, compuesto por entidades representativas de Centros Especiales de Empleo, Empresas de Inserción, Cooperativas, y agentes sociales y económicos, juega un papel consultivo y participativo en el desarrollo del Plan.

Seguimiento:

El seguimiento del Plan se realizará a través de informes anuales que evaluarán el cumplimiento de los objetivos y el estado de las acciones implementadas. Estos informes permitirán detectar posibles desvíos y ajustar los recursos según sea necesario para adaptarse a nuevas necesidades o circunstancias que puedan surgir durante la ejecución del Plan.

Evaluación:

Al finalizar la ejecución del Plan, se llevará a cabo una evaluación final mediante la elaboración de un informe que medirá el grado de cumplimiento, impacto, difusión, satisfacción de los agentes implicados, gestión y coordinación del Plan,

así como la idoneidad de las actuaciones realizadas y las posibles mejoras. Esta evaluación se basará en análisis cuantitativos y cualitativos.

Tabla 4.4. Objetivos y medidas Plan Estratégico de Fomento de la Economía Social en Castilla y León, 2023-2025

OG: promoción y estímulo del empleo en Castilla y León, tanto por cuenta propia como por cuenta ajena, a través de fórmulas de la economía social	
IE: órgano colegiado de participación conjunta	MEDIDAS 2023 - 2025
	<p>M01: Nombramiento de representantes del Consejo</p> <p>M02: Establecimiento de las comisiones especializadas que procedan por razón de la materia, así como de su composición y funcionamiento respectivos. Una de dichas comisiones será la de Seguimiento y Evaluación del Plan Estratégico.</p> <p>M03: Interlocución y coordinación con otros departamentos de la JCyL, relevantes para la economía social, que permitan explorar vías de colaboración en materia de promoción y estímulo del empleo a través de fórmulas de la economía social.</p>
OE1: promover y divulgar las bondades de las fórmulas de la economía social	
IE: aumentar el nivel de conocimiento de la población general y especializada en economía social y fomentar la generación de nuevas iniciativas empresariales de economía social	MEDIDAS 2023 - 2025
	<p>En materia de difusión</p> <p>M11: Se potenciará la participación de la Consejería en foros y eventos, tanto generalistas como especializados, en los que se difundirán los principios y modelos de la economía social.</p> <p>M12: Se articularán campañas de difusión en medios de comunicación a través de soportes digitales, audiovisuales y escritos.</p> <p>M13: Se fomentará la divulgación de estadísticas que reflejen el impacto y la evolución de la economía social en Castilla y León.</p> <p>M14: Se apoyará a las entidades asociativas de la economía social para desarrollar actuaciones de fomento y difusión de la economía social.</p>
	<p>En materia de promoción</p> <p>M15: Se impulsará la creación de una Cátedra de Cooperativismo y Economía Social y se fomentará su viabilidad para potenciar la investigación en materia de economía social.</p> <p>M16: Se reconocerá anualmente la labor desempeñada por las empresas de la economía social a través de los Premios al Cooperativismo y la Economía Social de Castilla y León.</p> <p>M17: Se impulsarán proyectos conjuntos de colaboración con el sector para la promoción de la economía social en Castilla y León.</p> <p>M18: Se custodiarán, mantendrán y modernizarán los registros administrativos de cooperativas, sociedades laborales, centros especiales de empleo y empresas de inserción.</p> <p>M19: Se fomentará la consideración, con carácter transversal a los diferentes centros directivos de la consejería competente en materia de economía social, de medidas que favorezcan la empleabilidad de colectivos vulnerables y el emprendimiento colectivo mediante fórmulas de economía social.</p>
OE2: promover y favorecer la incorporación a la vida laboral de las personas con Discapacidad y en situación o riesgo de exclusión social	
MEDIDAS 2023-2025	

<p>M21: Se fomentará la creación y mantenimiento de puestos de trabajo para personas con discapacidad a través de la cobertura parcial de su coste salarial. Se fomentará especialmente la inserción de personas con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad.</p> <p>M22: Se incentivará la permanencia y progresión en el puesto de trabajo de las personas trabajadoras con discapacidad a través de la financiación parcial de las unidades de apoyo a la actividad profesional</p> <p>M23: Se fomentará la competitividad de los centros especiales de empleo a través de la financiación parcial de inversiones generadoras de empleo.</p> <p>M24: Se incentivarán las medidas de fomento y sensibilización respecto a los contratos reservados a favor de los centros especiales de empleo de iniciativa social.</p>	
<p>M25: Se incentivará la contratación de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo. Se fomentará especialmente la inserción de personas con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad.</p> <p>M26: Se incentivará la adaptación de los puestos de trabajo o dotación de medios de protección personal en el mercado ordinario de trabajo para atender las necesidades de las personas con discapacidad contratadas.</p> <p>M27: Se fomentará la adaptación social y laboral de personas trabajadoras con discapacidad con especiales dificultades de inserción laboral en empresas del mercado ordinario de trabajo en condiciones similares al resto de las personas trabajadoras que desempeñan puestos equivalentes.</p> <p>M28: Se incentivará el tránsito del mercado protegido al mercado ordinario de trabajo, especialmente a través de los enclaves laborales.</p> <p>M29: Se potenciará la realización de estudios e investigación relativos al tránsito al mercado ordinario y/o retorno al mercado protegido.</p>	
<p>M210: Se fomentará la creación y mantenimiento de puestos de trabajo para personas en situación o riesgo de exclusión social a través de la cobertura parcial de su coste salarial.</p> <p>M211: Se incentivará el acompañamiento individualizado a las personas trabajadoras en inserción a través de la financiación parcial del personal de acompañamiento.</p> <p>M212: Se incentivarán las medidas de fomento y sensibilización respecto a los contratos reservados a favor de las empresas de inserción.</p> <p>M213: Se fomentará la competitividad de las empresas de inserción a través de la financiación parcial de inversiones generadoras de empleo.</p>	
OE3: promover el emprendimiento colectivo a través de fórmulas de economía social	
MEDIDAS 2023-2025	
IE3. Promoción de las oportunidades de empleo a Través de fórmulas de emprendimiento colectivo de la Economía social	<p>M31: Con objeto de potenciar su atractivo como fórmula de emprendimiento colectivo, se fomentará la incorporación de personas socias trabajadoras o de trabajo en cooperativas y sociedades laborales.</p> <p>M32: Se mejorará la competitividad de las empresas de participación de la economía social incentivando la realización de inversiones que contribuyan tanto a la creación como a la consolidación y mejora de cooperativas y sociedades laborales.</p> <p>M33: Se articularán actuaciones de fomento y difusión del cooperativismo en Castilla y León.</p>

Fuente: Plan Estratégico de Fomento de la Economía Social en Castilla y León, 2023-2025

4.6. Estratexia Galega de Economía Social, EGAES H27, 2024-2027

La **Estrategia Galega de Economía Social 2023-2026 (EGAES H27)** tiene como objetivo impulsar la economía social en Galicia, promoviendo un modelo de desarrollo sostenible, inclusivo e innovador. Su finalidad es fomentar la creación de empleo de calidad, fortalecer la gobernanza de las entidades sociales y consolidar la economía social como un pilar fundamental del tejido empresarial gallego.

El plan se centra en cuatro sectores prioritarios dentro de la estrategia RIS3 europea: la economía circular y la transición energética, la movilidad sostenible y los edificios sustentables, los hubs de innovación y TICs, y la alimentación y agricultura saludable y sostenible. Además, busca ofrecer soluciones innovadoras en ámbitos clave como la educación, la asistencia sanitaria, la vivienda, la nueva economía de los cuidados y las industrias culturales.

Uno de los aspectos fundamentales del plan es la atención a colectivos específicos para fomentar la inclusión y el acceso al mercado laboral. En particular, se busca incrementar la presencia de mujeres en puestos de dirección, impulsar el emprendimiento juvenil para menores de 25 años, fomentar la participación de personas inmigrantes y retornadas y facilitar la inserción laboral de colectivos desfavorecidos.

El análisis DAFO del plan destaca varias **debilidades**, como la gobernanza incipiente, la falta de datos consolidados sobre la economía social y el pequeño tamaño de las empresas, así como **amenazas** como la despoblación rural, la dificultad de acceso a la financiación y la competencia con nuevas formas de economía. No obstante, también se identifican **fortalezas**, como la creación de empleo en zonas rurales, la consolidación de la Red Eusumo y la inclusión de mujeres y jóvenes en puestos directivos. Entre las **oportunidades**, se destaca el apoyo de las administraciones públicas, el crecimiento continuo del sector y su potencial para contribuir a la transición ecológica y la industrialización sostenible.

La estrategia se estructura en tres grandes **ejes de actuación**. El primero se centra en las personas, con medidas como la creación de una red de aceleradoras de emprendimiento (ES-Factory), programas de formación como ES-Educa y acciones para capacitar a agentes intermedios. El segundo eje está dirigido a las entidades, con iniciativas de apoyo y asesoramiento como el programa MentorES y la financiación a lo largo del ciclo de vida de las entidades. El tercer eje aborda la gobernanza, con medidas para mejorar la organización y comunicación de la economía social, incluyendo la Feria de Economía Social y programas de visibilidad.

En términos de **presupuesto**, el plan contará con una dotación significativa para los próximos años, con inversiones anuales en programas clave. Por ejemplo, el programa MentorES recibirá 200.000 € en 2023, ascendiendo a 562.000 € anuales hasta 2026, mientras que los apoyos a entidades de economía social superarán los 30 millones de euros anuales. Otras iniciativas, como la comunicación y la formación, también contarán con una financiación estable.

Los **retos** de la Estratexia Galega son:

1. Consolidar la sostenibilidad de la economía social (social, económica y ambiental) en Galicia.
2. Ayudar a la economía social gallega a implementarse en los sectores cubiertos por el Plan de Acción Europeo de la economía social, especialmente en los sectores tecnológico y digital, verde, industrial y sostenible.
3. Continuar generando empleo inclusivo y de calidad en las entidades de economía social y fomentar su implantación en el territorio.
4. Mejorar la competitividad de la economía social fomentando la formación para mejorar las capacidades de las personas y la gestión sostenible de las entidades.
5. Promover el emprendimiento sostenible en la economía social, especialmente entre mujeres, jóvenes, migrantes, migrantes retornados, mayores de 55 años y personas vulnerables.

6. Sumar para multiplicar: lograr un acceso ágil y efectivo de la economía social gallega a los programas europeos, estatales, gallegos y forales.
7. Desarrollar herramientas y programas para medir y evaluar el impacto social y económico de la economía social en Galicia.
8. Fomentar las sinergias y la coordinación de organismos, instrumentos, agentes y entidades públicas y privadas para profundizar en la sostenibilidad de la economía social.
9. Profundizar de forma decidida en la visibilidad y el conocimiento de la aportación de la economía social en la sociedad, el tejido productivo y las administraciones públicas gallegas.
10. Reforzar la coordinación y consolidar el diálogo entre los representantes de la economía social y las agencias de la Xunta de Galicia implicadas en el desarrollo y mejora de la EGAES H27.

Tabla 4.5. Objetivos estratégicos y operativos Estratexia Galega de Economía Social, EGAES H27, 2024-2027

PERSONAS:
OE1: Retener y atraer talento para promover nuevos emprendimientos de economía social en sectores emergentes y consolidar la sostenibilidad de las entidades de economía social mejorando la formación de las personas.
OE1.1 Promoción y visualización del papel estratégico de la Economía Social en Galicia y las oportunidades para lograr la sostenibilidad integral del sector y la atracción de talento. OE1.2 Promover el emprendimiento, la formación especializada y las habilidades gerenciales para mejorar la competitividad y acceder a sectores emergentes. OE1.3 Promover el acceso al empleo, especialmente de mujeres, jóvenes, migrantes, migrantes retornados, mayores de 55 años, personas vulnerables y en zonas rurales.
ENTIDADES / EMPRESAS:
OE2. Mejorar la capacidad competitiva de las entidades de la economía social para lograr la sostenibilidad social, económica y ambiental y su presencia en sectores emergentes.
OE2.1 Consolidar la sostenibilidad de las entidades de economía social de Galicia e incrementar su presencia en los sectores emergentes del Plan Europeo de Economía Social. OE2. 2 Informar y apoyar mediante actuaciones específicas para conseguir el posicionamiento de la Economía Social en la economía verde y azul, en la economía circular, en el sector agroalimentario en la economía del cuidado. OE2.3 Continuar desarrollando la modernización tecnológica y digital, los procesos de innovación y la mejora de la competitividad.
GOBERNANZA:
OE3: Impulsar una estructura de gobernanza para lograr sinergias entre las entidades de la economía social en Galicia y profundizar en la coordinación y el diálogo con las administraciones públicas y los agentes económicos y sociales
OE3.1 Promover colaboraciones y sinergias entre las entidades de la Economía Social y el resto del tejido económico y empresarial de Galicia, para fomentar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. OE3.2 Fortalecer el Consejo de Economía Social para mejorar la coordinación entre las entidades de Economía Social y los representantes de los distintos ministerios involucrados en la implementación y seguimiento de la EGAESH27. OE3.3 Revisión y mejora del marco regulatorio para lograr la sostenibilidad integral de la Economía Social en Galicia.

Tabla 4.6. Medidas y acciones Estratexia Galega de Economía Social, EGAES H27, 2024-2027

PERSONAS		
Ejes	Medidas	Acciones
1. Talento emprendedor	1.ES Factory	Elaborar una estructura homogénea de una Red de aceleradoras de emprendimiento en la economía social en Galicia centrada en: a. Atraer ideas de proyectos innovadores. b. Formación y mentoring de personas emprendedoras. d. Networking, financiación y crowdfunding.
	2. ES Eurorregión	1. Actividades de intercooperación entre empresarios transfronterizos 2. Desarrollo de una unidad de identificación de oportunidades de negocio en la economía social.
	3. Startup junior	1. Diseño y articulación de Junior-StartupES. 2. Programa Junior – StartupES. Divulgación del programa.
2. Formación	4. ES – Educar y Emprender	1. Formación docente. 2. Formación de estudiantes a través del Plan de Proyecto. 3. Potenciar la competencia por la educación cooperativa. 4. Curso de competencias y habilidades en economía social, certificado y homologado. 5. Profesionalización y sensibilización de las entidades forestales de gestión conjunta.
	5. Mujeres directivas en ES	1. Plan de desarrollo individual con sesiones de coaching personalizadas 2. Plataforma de autoconocimiento y desarrollo de habilidades directivas.
4.Prescriptores/ Embajadores	6. CapacidadES	1. Acciones formativas para la formación de agentes intermedios y personal de las gerencias y consultorías 2. Programa conjunto con el colegio de directivos para la sensibilización, formación y networking entre agentes intermedios y graduados sociales 3. Identificación de agentes intermedios de la economía social, así como consultorías y gestión

ENTIDADES		
EJES	MEDIDAS	ACCIONES
4. Apoyo y asesoramiento	7. Programa MentorES	a. GéraCIÓNES - relevo generacional b. ES POP Ups c. ES - Internacional d. Red Eusumo InformaT
	8. Programa de financiación para el apoyo a todo el ciclo de vida de las entidades de economía social	1. Revisión y modernización de las ayudas de economía social de APROL 2. bonos de consolidación; Bono de Consolidación, Bonos de Innovación y Bonos para Planes de Innovación y Diseño de Sostenibilidad 3. Análisis y revisión del programa ES-Transforma 4. Oficina de comunicación de otras ayudas que pueden solicitar las entidades de economía social.
	9. Apoya a entidades de economía social que desarrollen actuaciones de dimensión social	1. Impulsar el crecimiento de las empresas de colocación laboral (EIL) y sus entidades promotoras. 2. Impulsar el crecimiento de los Centros Especiales de Empleo (CEE). 3. Inclusión de las cooperativas de vivienda en las agendas urbanas.
5. Innovación y sostenibilidad	10. Programa ES verde y digital	a. ES-Green & Blue b. ES-dixital

GOBERNANZA		
Ejes	Medidas	Acciones
6. Organización	11. Programa MIDES-EUSUMO	a Sistema de medición de los indicadores de la ES gallega b. Difusión del impacto social de las ES gallegas do. Promover la recogida de datos de la economía social en diferentes bases de datos. d. Actualizar información del IGE
	12. Reinicio de Eusumo– plan director	1. Impulso de la Red Eusumo. Relanzamiento del cambio de marca. 2. Contratación de entidades adheridas a la Red Eusumo. 3. Impulso de ventanilla única. 4. Fomentar alianzas con otras Redes de Emprendimiento y otras iniciativas del Ministerio de Promoción del Empleo e Igualdad. 5. Mejora de la cooperación de las entidades adheridas a Redes Eusumo.

		6. Recogida de datos e indicadores de impacto social de la ES gallega.
7. Comunicación	13. Programa integral de comunicación ES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Campaña de comunicación de la economía social. Economía social para una Galicia Sostenible 2. Acciones de visibilidad, relaciones públicas y contacto con el resto del tejido empresarial y administración local 3. Concurso y Premios
	14. Feria de Economía Social	<ol style="list-style-type: none"> 1. Feria Anual de la Economía Social 2. Acciones de visibilidad, relaciones públicas y contacto con el resto del tejido empresarial y administración local

Tabla 4.7. Presupuesto Estratexia Galega de Economía Social, EGAES H27, 2024-2027

	2023	2024	2025	2026	2027
ES-FACTORY		116.875 €	151.545 €	113.087 €	0 €
ES-EUOREXION		89.930 €	23.610 €	2.324 €	0 €
JUNIOR START-UP		178.500,00 €	178.500,00 €	178.500,00 €	178.500,00 €
ES-EDUCA EMPRENDE		300.000 €	330.000 €	330.000 €	330.000 €
MULLERES DIRECTIVAS NA ECONOMIA SOCIAL		73.000 €	73.000 €	73.000 €	73.000 €
CAPACIT-ES		180.000 €	235.000 €	235.000 €	235.000 €
PROGRAMA MENTOR-ES		200.000 €	562.000 €	562.000 €	562.000 €
Programa de financiación para el apoyo a todo el ciclo de vida de entidades de economía social	82.700,00 €	10.493.833 €	11.191.333 €	11.740.333 €	12.700.000 €
Apoya a entidades de economía social que desarrollan actuaciones de dimensión social		30.353.600 €	30.333.600 €	30.333.600 €	30.333.600 €
ES VERDE E DIXITAL		375.000,00 €	300.000,00 €	300.000,00 €	300.000,00 €
ES MIDES EUSUMO		120.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €	100.000,00 €
EUSUMO RESTARTING PLAN DIRECTOR		400.000,00 €	1.120.000,00 €	1.120.000,00 €	1.120.000,00 €
PROGRAMA DE COMUNICACIÓN INTEGRAL ES		155.000,00 €	700.000,00 €	700.000,00 €	700.000,00 €
FEIRA DE ECONOMÍA SOCIAL		60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €	60.000,00 €
TOTAL	82.700,00	43.095.738,00	45.358.588,00	45.847.844,00	46.692.100,00

4.7. III Plan Director de Economía Social de las Illes Balears, 2024-2027

El **Pla Director d'Economia Social i Solidària de les Illes Balears 2024-2027** tiene como objetivo principal fortalecer la economía social en la región, promoviendo su crecimiento económico y su impacto social. Este plan da continuidad al anterior (2017-2023) y busca mejorar la coordinación de iniciativas, optimizar el marco legal y reforzar el compromiso del gobierno con este modelo económico.

En cuanto a su **marco legal y normativo**, el plan se sustenta en regulaciones de la Unión Europea, España y organismos internacionales como la ONU. Destacan el **Plan de Acción Europeo para la Economía Social (2021)**, las **Recomendaciones de la OCDE (2022)** y la **Ley de Cooperativas de Baleares (2023)**. Además, se menciona el **Proyecto de Ley Integral de Impulso a la Economía Social (2024)**, que busca actualizar y fortalecer el sector a nivel estatal.

El diagnóstico realizado identifica varios **aspectos críticos** que requieren atención. Entre ellos, la necesidad de adaptar normativas estatales a la realidad balear, fomentar la economía social en la contratación pública, mejorar la recopilación y estandarización de datos, y proporcionar más apoyo técnico y formación para la creación y consolidación de empresas del sector. Para abordar estos desafíos, se establecen **factores clave** como el desarrollo de una normativa propia, la creación de una estructura de seguimiento eficaz, la mejora en la capacitación de agentes clave y la integración del sector en órganos de decisión económica.

El plan define **tres ejes estratégicos fundamentales**. El primero es el **impulso de la Administración Pública al sector**, que incluye el desarrollo de normativas específicas, la incorporación de cláusulas sociales en los contratos públicos y la creación de un comité de seguimiento. El segundo es la **profesionalización del sector**, con medidas como la inclusión de contenidos sobre economía social en la formación profesional

y universitaria. El tercero es el **fomento y difusión del sector**, para lo cual se prevé la creación de un portal web de economía social y el uso de herramientas digitales para mejorar su visibilidad y evaluación mediante indicadores clave.

Para garantizar el cumplimiento del plan, se establece un **sistema de seguimiento y control** con grupos de trabajo específicos por objetivo estratégico. Estos grupos estarán integrados por representantes de entidades y expertos en la materia. Además, se prevé la recopilación periódica de datos con indicadores cuantitativos y cualitativos, con revisiones semestrales y reuniones bimestrales con la Conselleria para ajustar estrategias y evitar retrasos en la implementación.

Tabla 4.8. Ejes y Objetivos Estratégicos, III Plan Director de Economía Social de las Illes Balears, 2024-2027

Eje Estratégico	Objetivo Estratégico	Avances Evaluables
E.01. Impulso de la Administración Pública al sector de la Economía Social	OE.01 Desarrollo del Marco Normativo Balear que respalde los ámbitos de la Economía Social	Desarrollo de la Ley 5/2023 de cooperativas con la Federación de Cooperativas.
		Decreto 60/2003 de empresas de inserción modificado.
	OE.02 Fomentar la presencia de la Economía Social en la gestión y funcionamiento de las Administraciones Públicas	Aplicación efectiva de cláusulas sociales específicas, medioambientales, km0... en la contratación pública.
		Creación de la comisión de seguimiento del Plan Director de la Economía Social 2024-2027.
		Convocatorias anuales en los Consejos Económico y Social y en el de Cooperativismo.
	OE.03 Estímulo presupuestario a las iniciativas aprobadas en el marco de la Economía Social	Publicación de las convocatorias de ayudas de apoyo a empresas.
	Publicación de las convocatorias de estructuras asociativas y de fomento y difusión de la economía social.	

E.02. Profesionalización del sector	OE.04 Impulso a la gestión efectiva de las empresas de Economía Social.	Plan de formación en Economía Social y cooperativismo.
	OE.05 Dar peso a la Economía Social en los diferentes ámbitos educativos y formativos	Promover de manera efectiva contenidos sobre Economía Social y cooperativas en la formación reglada (UIB, FP) y ocupacional.
	OE.06 Seguimiento efectivo de los avances	Cuadro de mando de indicadores clave, digital, dinámico, enriquecido por las entidades de la Economía Social y las cooperativas.
E.03. Fomento y Difusión de la Economía Social en la Sociedad Balear	OE.07 Lanzamiento estructurado de los resultados efectivos	Plan de comunicación de iniciativas y resultados.
	OE.08 Visibilidad de la Economía Social a través de las nuevas herramientas digitales	Promoción de un portal web específico de Economía Social impulsado por la Consejería de Economía, Empresa, Empleo y Energía.

Seguimiento y evaluación

Desde el primer momento, el reto para la Consejería de Empresa, Empleo y Energía en este plan ha sido impulsar iniciativas prácticas para el avance efectivo de los desafíos que plantea la economía social en Baleares hoy en día, y cómo hacerlo realidad mediante iniciativas concretas y evaluables.

Como resultado del trabajo en equipo, formado por las entidades y la Dirección General de Empresa, Autónomos y Comercio, el desafío ahora es crear equipos de trabajo para abordar los diferentes objetivos y las iniciativas que se han definido como prioritarias.

Cada grupo de trabajo de cada objetivo estratégico estará formado por un representante de las entidades y técnicos en la materia sobre la que se está trabajando.

El equipo de trabajo definirá tanto el objetivo del grupo como la fecha prevista en la que deberán estar desarrolladas las tareas, así como los hitos que acompañan el avance evaluable que se aborda.

Será el grupo de seguimiento previsto quien coordine y realice el seguimiento del avance efectivo de las iniciativas propuestas.

El seguimiento de los grupos de trabajo por objetivo estratégico será acompañado, al mismo tiempo, por un seguimiento adicional realizado por la propia Consejería y representantes elegidos entre las entidades.

Este grupo director de seguimiento se reunirá, como máximo, cada dos meses con el fin de evitar retrasos involuntarios en los avances y la pérdida de iniciativas.

Las reuniones de seguimiento de este equipo contarán con la presencia, si fuese necesario, de la persona responsable del equipo de trabajo y del técnico del grupo de trabajo correspondiente.

4.8. II Plan Integral de Economía Social de Navarra, 2021-2024

El **II Plan Integral de Economía Social de Navarra (II PIES 2021-2024)** busca fortalecer y consolidar la economía social en la región, promoviendo un modelo basado en la sostenibilidad, la inclusión y el desarrollo territorial. Su elaboración responde a un análisis del **I PIES (2017-2020)**, que fue valorado positivamente por haber superado sus objetivos de creación de empleo y empresas. Además, destacó la importancia de la colaboración público-privada y la cohesión territorial. Sin embargo, se identificaron áreas de mejora, como la necesidad de una mayor participación de los actores y un marco de financiación más estable.

El plan establece una **misión clara**: facilitar el desarrollo de personas y entidades dentro de la economía social, promoviendo su compromiso y vocación transformadora. Su **visión** es posicionar la economía social como un pilar clave en la recuperación económica y social de Navarra. Para ello, plantea tres **objetivos principales**: mejorar la cohesión social y territorial, fomentar la creación y mantenimiento de empleo inclusivo y sostenible, y potenciar la implantación de modelos basados en la economía social.

El **II PIES** se estructura en **cuatro líneas estratégicas**. La primera, **Personas**, se centra en la generación, mantenimiento y mejora del empleo, con especial énfasis en el emprendimiento cooperativo y la inserción laboral de colectivos vulnerables. También incluye acciones de formación para mejorar la empleabilidad. La segunda línea, **Empresas y Entidades**, busca consolidar y hacer crecer a las empresas de economía social mediante apoyo financiero, digitalización, innovación y desarrollo de modelos de gestión. La tercera, **Sector**, se enfoca en aumentar la visibilidad de la economía social, fomentar la colaboración entre redes estatales y europeas, y mejorar el marco normativo y administrativo. Finalmente, la cuarta línea, **Sociedad y Territorio**, impulsa proyectos

estratégicos de cohesión territorial, fomenta la transición verde y el consumo responsable, e impulsa la innovación social.

Para asegurar su efectividad, el plan cuenta con un **presupuesto estructurado** y define **indicadores de evaluación** que permiten medir su impacto. Además, se alinea con la **Agenda 2030 (ODS)** y la **Estrategia de Especialización Inteligente (S3)**, asegurando que sus acciones contribuyan a los objetivos globales de desarrollo sostenible.

Misión

Facilitar el desarrollo de las personas, su compromiso y vocación de transformación social a través de empresas y entidades de Economía Social orientadas al desarrollo sostenible de Navarra.

Visión

Posicionar el Modelo de Economía Social como pilar clave de la recuperación económica y social de la Comunidad Foral, contribuyendo a la creación y mantenimiento de empleo, al desarrollo económico y a la cohesión social y territorial, a través de un enfoque innovador basado en las personas y alineado con las políticas regionales, nacionales y europeas.

Objetivos

- 1.
2. **Contribuir a una mayor cohesión social y territorial** a través de la aplicación del modelo de economía social, incorporando los retos y metas de la agenda 2030 (ODS), de las políticas europeas y de los planes de recuperación.
3. **Contribuir al mantenimiento, recuperación y creación de empleo** equitativo, inclusivo y sostenible para no dejar a nadie atrás.
4. **Potenciar la economía social** y fomentar la implantación de modelos basados en la economía social y por lo tanto en las personas.

Además, se han establecido una serie de objetivos cuantitativos específicos para el plan:

- Número de empleos: 4,030
- Número de personas beneficiarias del plan: 2,435
- Número de empresas creadas: 362
- Número de empresas beneficiarias del Plan: 1,262
- Número de iniciativas y proyectos: 449

Líneas Estratégicas del II Plan Integral de Economía Social de Navarra

El II Plan Integral de Economía Social de Navarra se estructura en cuatro líneas estratégicas principales:

Presupuesto

El presupuesto del presente plan se ha realizado teniendo en cuenta el presupuesto actual del Gobierno de Navarra y las Direcciones Generales implicadas en el plan y realizando una estimación para los próximos años. En el caso del SNE/NL se han tenido en cuenta las partidas ya aprobadas en el marco de las Políticas Activas de Empleo para los próximos años. Algunas actuaciones no tienen a día de hoy identificado el mecanismo de financiación, pero no obstante se ha estimado un presupuesto orientativo para las mismas.

Algunos mecanismos de financiación sirven para financiar varias acciones del plan por lo que, en el presupuesto sólo se computan una vez y se asignan a una acción haciéndose referencia en el resto de acciones a este presupuesto, pero no indicando un importe dado que no hay un importe específico para cada acción sino para un conjunto de éstas.

Líneas Estratégicas

Línea Estratégica 1: Personas

LA 1.0: Caracterización del empleo en la Economía Social.

LA 1.1: Creación de empleo.

LA 1.2: Mantenimiento del empleo.

LA 1.3: Mejora de la empleabilidad.

Línea Estratégica 2: Empresas y Entidades

LA 2.0: Enfoque de género en la gestión.

LA 2.1: Consolidación y crecimiento.

LA 2.2: Modelos de gestión de Economía Social.

LA 2.3: Cooperación.

LA 2.4: Innovación.

LA 2.5: Transición digital.

Línea Estratégica 3: Sector

LA 3.0: Contribución de la Economía Social a la igualdad de género.

LA 3.1: Visibilidad y reconocimiento.

LA 3.2: Red de Economía Social.

LA 3.3: Desarrollo normativo.

LA 3.4: Cooperación público-privada.

Línea Estratégica 4: Sociedad y Territorio

LA 4.0: Proyecto faro de economía social y género.

LA 4.1: Participación en proyectos estratégicos y de cohesión territorial de Navarra.

LA 4.2: Participación en planes de recuperación.

LA 4.3: Impulso a la transición verde y nuevos modelos de consumo responsable.

LA 4.4: Innovación social.

Tabla 4.9.. Líneas, actuaciones y acciones del II Plan Integral de Economía Social de Navarra, 2021-2024

Línea Estratégica	Línea de Actuación (LA)	Acción	Descripción
Línea Estratégica 1: PERSONAS	LA 1.0: Caracterización del empleo en la Economía Social	Acción 1.0: Estudio de caracterización del empleo en la Economía Social	Acción encaminada a conocer las características de las personas que componen el sector de la Economía Social en Navarra.
	LA 1.1: Creación de empleo	Acción 1.1.1: Emprendimiento cooperativo	Actividades de sensibilización y apoyo integral para la creación de nuevas cooperativas y sociedades laborales.
		Acción 1.1.2: Apoyo al emprendimiento en empresas y entidades de Economía Social	Acciones de sensibilización, asesoría y formación en tres ámbitos: economía solidaria, fundaciones y empresas de inserción
		Acción 1.1.3: Reconversiones y transformaciones de empresas	Apoyo para reconversión tras cierre de empresas y transformación por falta de relevo generacional
		Acción 1.1.4: Apoyo a la contratación de personas con mayor dificultad para encontrar empleo	Fomento de la contratación y mantenimiento del empleo para personas con discapacidad y en riesgo de exclusión social.
		LA 1.2: Mantenimiento del empleo	Acción 1.2.1: Incorporación de personas socias trabajadoras
		Acción 1.2.2: Estabilidad laboral en los Centros Especiales de Empleo	Fomento de la contratación indefinida de personas con discapacidad severa
		Acción 1.2.3: Apoyo a la inserción laboral de las personas trabajadoras de las Empresas de Inserción en el mercado ordinario de trabajo.	Impulsar, a través de una subvención complementaria, el trabajo realizado por los técnicos de intervención e inserción
	LA 1.3: Mejora de la empleabilidad	Acción 1.3.1: Plan de Formación para Economía Social	Implementación de programas de formación para mejorar la empleabilidad en el sector de economía social.
		Acción 1.3.2: Programa para acercar la Economía Solidaria a centros educativos	Formación en economía solidaria para profesorado y estudiantes en diversas etapas educativas.
		Acción 1.3.3: Campus Cooperativo	Capacitación en emprendimiento cooperativo para jóvenes estudiantes de FP y universitarios.

		Acción 1.3.4: Liderazgo participativo	Itinerario de sensibilización y capacitación en liderazgo participativo para el tejido empresarial.
Línea Estratégica 2: EMPRESAS Y ENTIDADES	LA 2.0: Enfoque de género en la gestión	Acción 2.0: Plan de introducción del enfoque de género	Introducción del enfoque de género en las empresas y entidades de economía social.
	LA 2.1: Consolidación y crecimiento	Acción 2.1.1: Cooperativa de emprendedores	Apoyo a la creación y consolidación de nuevas cooperativas y empresas de economía social.
		Acción 2.1.2: Programa de apoyo a la consolidación de empresas y entidades de Economía Social	Apoyo a la puesta en marcha de nuevas líneas de negocio en las entidades y empresas que impulsen su sostenibilidad y crecimiento como entidades de la economía social (CEE, Fundaciones y ESS)
		Acción 2.1.3: Integración de Cooperativas Agroalimentarias	Revisión del Marco Estratégico para el Fomento de la Integración Cooperativa en el Sector Agroalimentario, en el marco del Plan de Desarrollo Rural PDR 2021-2027
		Acción 2.1.4: Consolidación de la actividad empresarial y el empleo en cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales	Medidas de apoyo (asesoramiento, elaboración de planes estratégicos y estudios de viabilidad...) para consolidarse y superar la situación tras COVID
		Acción 2.1.5: Apoyo a la financiación de empresas y entidades de Economía Social	Facilitar el acceso al crédito y mejorar las condiciones de financiación para empresas de economía social.
		Acción 2.1.6: Fomento de la inversión para la mejora de la competitividad en Cooperativas de Trabajo, Sociedades laborales, Empresas de Inserción y Centros Especiales de Empleo	Financiación de inversiones para crear empleo y mejorar la competitividad de las empresas de economía social.
		LA 2.2: Modelos de gestión de Economía Social	Acción 2.2.1: Desarrollo e implantación de modelos de gestión de Economía Social
		Acción 2.2.2: Formación para la mejora de la gestión	Capacitación en competencias de gestión para mejorar la competitividad de las empresas de economía social.
		Acción 2.2.3: Plan de apoyo para el relevo generacional	Apoyo a las cooperativas y sociedades laborales para planificar y gestionar el relevo generacional.

	LA 2.3: Cooperación	Acción 2.3.1: Fomento de la cooperación	Apoyo a la cooperación empresarial para el desarrollo de proyectos conjuntos y la creación de plataformas colaborativas.
		Acción 2.3.2: Cooperativas de utilización de maquinaria agrícola común (CUMAS)	Apoyo a la inversión en maquinaria agrícola compartida para mejorar la eficiencia y competitividad del sector agrario.
		Acción 2.3.3: Redes de empresas y entidades de Economía Social	Impulso y consolidación de redes de cooperación entre empresas y entidades de economía social.
	LA 2.4: Innovación	Acción 2.4.1: Programa de apoyo a la Innovación	Impulso a la innovación mediante asistencias técnicas y proyectos de innovación social en cada familia de economía social.
	LA 2.5: Transición digital	Acción 2.5.1: Programa de apoyo a la transición digital	Conjunto de actuaciones para impulsar la digitalización y la mejora de competencias digitales en las empresas de economía social.
Línea Estratégica 3: SECTOR	LA 3.0: Contribución de la Economía Social a la igualdad de género	Acción 3.0: Informe de contribución de la Economía Social a la igualdad de género	Medición y visibilización de la contribución del sector de economía social a la igualdad de género.
	LA 3.1: Visibilidad y reconocimiento	Acción 3.1.1: Comunicación y transparencia	Aumento de la visibilidad de las empresas y entidades de economía social mediante campañas de comunicación.
		Acción 3.1.2: Contabilidad social y medición de impacto	Implantación de la Contabilidad Social, a través de talleres y formaciones para que cada familia lo adapte y aplique.
		Acción 3.1.3: Acciones de sensibilización hacia la ciudadanía	Se desplegarán las actividades de comunicación, difusión y sensibilización definidas en el Plan de Comunicación, por parte de cada familia o en su conjunto.
	LA 3.2: Red de Economía Social	Acción 3.2.1: Redes estatales y europeas de Economía Social	Participación y colaboración en redes nacionales y europeas para el desarrollo de la economía social.
		Acción 3.2.2: Escuela de Negocios de Economía Social Europea	Cooperativa Europea para impulsar el desarrollo de la Economía Social Empresarial en las diferentes regiones europeas.
	LA 3.3: Desarrollo normativo	Acción 3.3.1: Actualización del marco legal	Propuestas para la actualización y mejora del marco normativo que regula la economía social.

		Acción 3.3.2: Normativa en cuanto a reserva de contrato	Seguimiento de la aplicación efectiva de la Ley Foral y la revisión de la planificación anual de las licitaciones públicas por parte de los Departamentos del Gobierno
	LA 3.4: Cooperación público-privada	Acción 3.4.1: Participación institucional	Fortalecimiento de la colaboración institucional entre el sector público y las entidades de economía social.
		Acción 3.4.2: Vertebración asociativa y fortalecimiento de las organizaciones de representación de ES	Fortalecimiento de las organizaciones de representación de economía social para mejorar su capacidad de incidencia y gestión.
		Acción 3.4.3: Alineación de las políticas públicas	Coordinación de las políticas públicas con las necesidades y objetivos del sector de economía social.
Línea Estratégica 4: SOCIEDAD Y TERRITORIO	LA 4.0: Proyecto faro de economía social y género	Acción 4.0: Desarrollo de un proyecto faro de economía social y género	Proyecto específico de innovación social para mostrar el impacto positivo en materia de igualdad de género.
	LA 4.1: Participación en proyectos estratégicos y de cohesión territorial de Navarra	Acción 4.1.1: Proyectos de cohesión territorial	Impulso a la participación de empresas de economía social en proyectos estratégicos y planes territoriales de Navarra.
	LA 4.2: Participación en planes de recuperación	Acción 4.2.1: Seguimiento y participación en convocatorias del Fondo Europeo de Recuperación y Resiliencia	Involucrar a las empresas de economía social en los planes de recuperación económica y social post-COVID-19.
		Acción 4.2.2: Proyectos europeos de economía social	Apoyo a la participación en proyectos europeos de Economía Social y Cooperativismo.
	LA 4.3: Impulso a la transición verde y nuevos modelos de consumo responsable	Acción 4.3.1: Contribución a la Transición verde	Fomentar prácticas sostenibles y modelos de consumo responsable en las empresas de economía social.
		Acción 4.3.2: Nuevos modelos de consumo responsable	Desarrollo e impulso de nuevos modelos de consumo responsable en las empresas de economía social.
	LA 4.4: Innovación social	Acción 4.4.1: Programa de trabajo conjunto con la Unidad de Innovación Social	Colaboración con la Unidad de Innovación Social para el desarrollo de proyectos innovadores en economía social.

		Acción 4.4.2: Proyectos de innovación social en clave cooperativa	Desarrollo de proyectos de innovación social que aborden problemas sociales y territoriales específicos mediante la economía social.
--	--	--	--

Fuente: Plan Estratégico de Fomento de la Economía Social en Castilla y León, 2023-2025

4.8. V Pacto por la Economía Social, Región de Murcia, 2021-2024

El Plan "Las personas en el centro de la economía" de la Región de Murcia (2021-2024) es una estrategia diseñada para fortalecer la economía social en la comunidad, con especial énfasis en la recuperación económica post-COVID-19. Este plan se basa en la resiliencia, competitividad y capacidad de transformación social y territorial de las empresas de economía social. Además, está alineado con las prioridades europeas de transición ecológica, digitalización y bienestar social.

Entre 2016 y 2019, la economía social en la Región de Murcia mostró estabilidad con aproximadamente 2,060 empresas, en su mayoría cooperativas. Estas empresas representan el 6% del tejido empresarial de la comunidad, en comparación con el 2% a nivel nacional, y emplean a más de 25,000 personas. A pesar de la crisis, el sector ha mantenido su capacidad de generar empleo y ha crecido en participación dentro del total de empresas constituidas en la región.

A nivel europeo, la economía social representa el 6.3% del empleo y el 8% del PIB. Su estructura se basa en principios como la primacía de las personas sobre el capital, la gobernanza democrática y la reinversión de beneficios en desarrollo sostenible. También está alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), promoviendo la igualdad de género, el empleo digno y el acceso a educación de calidad. En este contexto, la Comisión Europea ha lanzado iniciativas de apoyo a la economía social en su agenda de recuperación y transición ecológica.

El plan identifica varios retos de futuro, entre ellos el impacto de la pandemia, que ha afectado más a ciertos sectores como los servicios y la hostelería. Sin embargo, las cooperativas han mostrado mayor resiliencia. Se destaca la necesidad de avanzar en la digitalización, promover la economía circular y fomentar la sostenibilidad en sectores clave como la agricultura y la energía renovable.

Para abordar estos desafíos, el Plan de Acción se estructura en siete ejes estratégicos. El primero se centra en la recuperación económica y el apoyo al

empleo, con incentivos a la contratación y asistencia a empresas en crisis. El segundo eje impulsa la transición ecológica, promoviendo el uso de energías renovables y la eficiencia energética. El tercer eje busca fomentar la innovación y la digitalización de las empresas. El cuarto eje se orienta a la inclusión social, con medidas para reducir desigualdades y apoyar a colectivos vulnerables. El quinto eje refuerza la formación y el emprendimiento, integrando la economía social en los programas educativos. El sexto eje busca aumentar la visibilidad del sector, promoviendo su reconocimiento en las políticas públicas. Finalmente, el séptimo eje se enfoca en la internacionalización y acceso a financiación europea.

El plan cuenta con una estructura de financiación específica y mecanismos de seguimiento para evaluar su impacto.

El Pacto por la Economía Social en la Región de Murcia se configura como una herramienta imprescindible en la hoja de ruta conjunta que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, junto a las principales organizaciones representativas de los intereses económicos y sociales de las empresas de Economía Social en la Región de Murcia, Ucomur, Fecoam, Amusal, Ucoerm, Fecamur y Aedirmur, ha de seguir para el avance en las metas establecidas y la consecución de objetivos de incremento de empleabilidad, mejora de las condiciones de trabajo y un crecimiento sostenible, innovador e inclusivo.

Finalizado el Pacto precedente 2018-2020 nominado “para la Excelencia de la Economía Social”, el nuevo Pacto que ahora se firma incide en la recuperación, resiliencia, competitividad y capacidad de transformación social y territorial de las empresas de economía social, como hitos definidores del nuevo marco de acción de la economía social, profundamente impactada por la crisis económica derivada de la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia de la COVID-19.

Ejes de Actuación

- 1. Recuperación y transformación del tejido económico empresarial:**
Objetivo de aprovechar la resiliencia de las empresas de economía social

y su condición de motor de creación de empleo, apoyando el empleo y el emprendimiento.

2. **Transición ecológica:** Objetivo de fomentar los valores de la economía social como instrumento de la transición ecológica.
3. **Innovación tecnológica y especialización inteligente:** Objetivo de fomentar la innovación tecnológica y la especialización inteligente y generalizar la digitalización en las empresas de economía social.
4. **Generación de bienestar, inclusión social y eliminación de desigualdades sociales y territoriales:** Objetivo de utilizar el modelo de economía social para favorecer la eliminación de barreras y generar políticas de igualdad salarial y no discriminación.
5. **Formación como fundamento del autoempleo y profesionalización del capital humano:** Objetivo de favorecer la consolidación del modelo de gestión y la generación de empleo a través de la formación en competencias en economía social.
6. **Incremento de la visibilidad de la economía social:** Objetivo de reforzar la participación de la economía social en las políticas llevadas a cabo por el Gobierno Regional y hacer conocida a la sociedad en general de la misión y valores de este modelo empresarial.
7. **La Economía Social Regional ante la Unión Europea:** Objetivo de fortalecer la acción ejercida por la Región de Murcia ante la Unión Europea, reforzando sus alianzas con otras organizaciones como Social Economy Europe.

Tabla 4.10. Ejes y vectores del V Pacto por la Economía Social, Región de Murcia, 2021-2024

Eje	Vector	Descripción
Eje 1: Recuperar el tejido económico empresarial	Vector 1.1 Apoyo al empleo	Programa creación empleo. Programa de Ayudas para la incorporación de socios trabajadores. Incentivos a la contratación estable / indefinida.
	Vector 1.2 Incorporación de socios	Ayudas al capital social mediante análisis del socio y de la cooperativa y sociedad laboral. Informe de viabilidad del proyecto. Planes de Incorporación de Socios trabajadores. Programa de ayudas a las aportaciones de capital. Ayudas para las Inversiones de las empresas de economía social.
	Vector 1.3 Potenciación del emprendimiento	Revisión y ampliación de los incentivos para el autoempleo colectivo.
Eje 2: Promover la transición ecológica	Vector 2.1 Apoyo institucional en energías renovables	Ayudas a la implantación e inversiones e incorporación de tecnologías que permitan una gestión óptima y sostenible de los recursos en las empresas de economía social. Programas de eficiencia Energética. Desarrollo legislativo que reconozca la idoneidad de la fórmula cooperativa para la constitución de comunidades energéticas.
	Vector 2.2 Sustitución de energías fósiles por renovables	Implantación de sistemas de gestión ambiental y actuaciones en gestión de subproductos agroalimentarios en las empresas de economía social. Ayudas a la transición ecológica en gestión hídrica y sostenibilidad agrícola las empresas de economía social. Fomento de la economía circular en empresas de economía social. (sustitución materiales, gestión residuos y reutilización) Promover un sistema hídrico eficiente. Apoyo a la agricultura sostenible.
Eje 3: Fomentar la innovación tecnológica y la especialización inteligente	Vector 3.1 Conectividad y digitalización	Impulsar el acceso a la banda ancha. Incorporación de la Economía Social en la Estrategia de Especialización Inteligente Región de Murcia RIS3MUR. Digitalización de las empresas de inserción que permitirán mejora de la competitividad y productividad y visualización. Implantación de soluciones para el teletrabajo. Programas de ayudas al comercio electrónico.
Eje 4: La economía social como generadora de bienestar, inclusión	Vector 4.1 Potenciación empresas de inserción	Ayuda a Asociaciones u organizaciones de empresas de inserción de carácter público o privado creadas para promover y lograr las condiciones que favorezcan la labor de las EEII.

social y eliminación de desigualdades sociales y territoriales		Creación de catálogo de EEI y sus actividades por CPV en el sistema de contratación de la Comunidad Autónoma, Ayuntamientos y otras entidades públicas.
	Vector 4.2 Eliminación de desigualdades entre mujeres y hombres	Buenas prácticas agroalimentarias para integrar la igualdad de género en las empresas de la economía social. Políticas de contratación que contemplen la igualdad de oportunidades.
	Vector 4.3 Retos demográficos: actuaciones para la cohesión social y territorial	Eficiencia en la gestión y contratación con fondos públicos. Aplicación de la ley de contratación pública con reserva de mercado. Promover la contratación de productos y servicios entre empresas de economía social.
	Vector 4.4 Responsabilidad social empresarial	Fomentar el compromiso con la responsabilidad social empresarial de las empresas de economía social, entre sus miembros y con la comunidad, así como en otras instituciones. Extensión entre las empresas del distintivo de Economía social como “empresa socialmente responsable” y ejercer y demostrar el compromiso con la Responsabilidad Social.
Eje 5: La formación como fundamento del autoempleo y profesionalización del capital humano	Vector 5.1 Enseñanza y emprendimiento en edades tempranas	Mejora de los instrumentos de inserción laboral en cooperativas y empresas de Economía Social, mediante la inclusión en los programas de formación profesional para el empleo. Incorporación de la economía social a la enseñanza universitaria.
	Vector 5.2 Formación continua	Cursos formativos prácticos de gestión empresarial y de entidades de la economía social.
Eje 6: Incremento de la visibilidad de la economía social	Vector 6.1 Mayor eficiencia y calidad en la labor de las administraciones públicas	Actuaciones dirigidas a la mejora de la eficiencia y calidad en la labor de las administraciones públicas. Puesta en marcha y consolidación de la comisión interdepartamental de economía social.
	Vector 6.2 Promoción y canales de difusión	Día de las Empresas de Inserción en la Región de Murcia.
Eje 7: La Economía Social Regional ante la Unión Europea	Vector 7.1 Financiación europea	Promover la participación de las empresas de economía social en fondos europeos de economía social. Desarrollo de proyectos europeos de FSE, que favorezcan la creación, sostenibilidad y desarrollo de experiencias de inserción sociolaboral de personas en riesgo o situación de exclusión.

	Vector 7.2 Internacionalización empresarial	Creación de redes que puedan favorecer el intercambio de buenas experiencias, modelos exitosos en otros territorios europeos.
--	---	---

Fuente: V Pacto por la Economía Social, Región de Murcia, 2021-2024

Cuadro 4.2.: Presupuesto V Pacto por la Economía Social, Región de Murcia, 2021-2024

Descripción	2021 (€)	2022 (€)	2023 (€)	2024 (€)	Total (€)
Programa de creación de empleo	2.350.00 0	2.350.00 0	2.350.00 0	2.350.00 0	9.400.00 0
Ayudas para incorporación de socios trabajadores	200.000	200.000	200.000	200.000	800.000
Ayudas a las aportaciones de capital	700.000	700.000	700.000	700.000	2.800.00 0
Ayudas para Inversiones	1.500.00 0	1.500.00 0	1.500.00 0	1.500.00 0	6.000.00 0
Asistencia técnica en creación de empresas	85.000	85.000	85.000	85.000	340.000
Potenciación empresas de inserción	6.000	6.000	6.000	6.000	24.000
Incorporación en enseñanza universitaria	15.000	15.000	15.000	15.000	60.000
Incremento de visibilidad de economía social	822.500	822.500	822.500	822.500	3.290.00 0
Universidades públicas fomento RSC	5.120	5.120	5.120	5.120	20.480
Proyectos europeos de FSE	334.000	334.000	334.000	334.000	1.336.00 0
Total anual	6.017.62 0	6.017.62 0	6.017.62 0	6.017.62 0	24.070.4 80

Fuente: V Pacto por la Economía Social, Región de Murcia, 2021-2024

4.10. Plan Estratégico Interdepartamental de Economía Social del País Vasco, 2021-2024

El **Plan Estratégico Interdepartamental de Economía Social 2021-2024** del País Vasco tiene como objetivo fortalecer y promover la economía social en la región, asegurando su crecimiento sostenible y su impacto positivo en la sociedad. Este plan surge como respuesta a la **Moción 5/2021 del Parlamento Vasco**, que instó a la elaboración de una estrategia con participación del sector y un enfoque interdepartamental. Se trata del primer plan de este tipo en Euskadi, integrando todas las formas de economía social y alineándose con políticas europeas y estatales como el **Plan de Acción Europeo de Economía Social** y el **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia** de España.

El diagnóstico del plan muestra que, en 2018, la economía social en Euskadi contaba con **4.937 establecimientos** y generaba **87.693 empleos**, lo que representaba un **9,4% del empleo total en la comunidad**. Además, la facturación del sector alcanzó los **10.708 millones de euros**, con un **Valor Añadido Bruto (VAB) de 3.400 millones de euros**. Las principales entidades que conforman la economía social en Euskadi incluyen **cooperativas, sociedades laborales, empresas de inserción, centros especiales de empleo, fundaciones, asociaciones, cofradías de pescadores y sociedades agrarias de transformación**. En términos de evolución, el sector ha mostrado un crecimiento sostenido tras la crisis económica, especialmente en cooperativas y en los sectores industrial y de servicios.

El plan establece varios **objetivos estratégicos** para fortalecer la economía social. Entre ellos, se busca **impulsar el emprendimiento colectivo**, fortalecer la **gobernanza interinstitucional**, fomentar la **innovación y digitalización**, apoyar la **sostenibilidad y la economía verde**, aumentar la **visibilidad y reconocimiento del sector** y facilitar el **acceso a financiación y recursos** para las entidades de economía social.

Para lograr estos objetivos, el plan se estructura en **cinco ejes estratégicos**. El primer eje se centra en el **desarrollo del emprendimiento y el**

crecimiento empresarial, apoyando la creación de nuevas empresas de economía social y promoviendo la intercooperación. El segundo eje fomenta la **innovación y transformación digital**, impulsando la digitalización de las empresas y el desarrollo de proyectos tecnológicos y sociales. El tercer eje busca fortalecer el **empleo inclusivo y de calidad**, apoyando a colectivos con dificultades para acceder al mercado laboral a través de empresas de inserción y centros especiales de empleo. El cuarto eje se enfoca en la **sostenibilidad y la responsabilidad social empresarial (RSE)**, promoviendo la incorporación de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** y fomentando la economía circular. Finalmente, el quinto eje refuerza el **marco institucional y financiero**, facilitando el acceso a fondos europeos como **Next Generation EU** y mejorando la gobernanza del sector.

El plan cuenta con un **presupuesto estimado** para su ejecución hasta 2024 y prevé mecanismos de **seguimiento y evaluación** a través de indicadores de impacto y ejecución. Se espera que su implementación **augmente el número de empresas y empleos en la economía social, impulse la innovación y digitalización, refuerce su impacto en la economía vasca y eleve su reconocimiento y visibilidad.**

Este plan estratégico es novedoso y se presenta como el primer plan vasco que adopta una visión integral de todas las familias de la economía social, incluyendo las aportaciones de varios departamentos del gobierno vasco.

Meta

"crear y consolidar empresas y entidades que asumen y desarrollan los valores de la economía social, arraigadas en el territorio y sostenibles desde el punto de vista económico, social y medioambiental"

Valores

- Arraigo territorial y contribución de la Economía Social al desarrollo local y regional.
- Inclusión, cohesión social y solidaridad.
- Personas en el centro.

- Corresponsabilización.
- Rentabilidad empresarial y social.
- Flexibilidad y Resiliencia.
- Sostenibilidad, contribución al desarrollo sostenible

Objetivos:

1. Extender y reforzar el modelo de emprendimiento en economía social para mantener y generar empleo estable y de calidad: más y mejores empresas y empleo.
2. Promover la formación en economía social.
3. Asegurar y extender el acceso a la financiación de empresas/entidades de la economía social y dotar de cohesión y atractivo al modelo a través de la intercooperación.
4. Hacer más atractivo y dar mayor visibilidad al modelo, difundiendo sus virtudes.
5. Mejorar la gobernanza de las políticas públicas y fomentar la cooperación público-privada.
6. Promover la participación de trabajadores/as en las empresas

Tabla 4.10Ejes estratégicos Plan Estratégico Interdepartamental de Economía Social del País Vasco, 2021-2024

Eje 1: Impulsar el emprendimiento en economía social, el fortalecimiento de las empresas existentes, la mejora en la red de informantes y prescriptores y de los servicios de asesoramiento.
Eje 2: Favorecer la demanda de bienes y servicios de la economía social a través de la compra pública responsable.
Eje 3: Favorecer e integrar la formación en economía social en todas las etapas educativas, entre los agentes concernidos y en el propio sector.
Eje 4: Facilitar el soporte financiero necesario para nuevas iniciativas empresariales, empresas y entidades pequeñas haciendo viable y sostenible su consolidación.
Eje 5: Dotar de mayor cohesión y atractivo al modelo, mejorando su protección social.
Eje 6: Mejorar la visibilidad y receptividad social del modelo de economía social como medio para facilitar su extensión y consolidación, asegurando la difusión de su actividad.
Eje 7: Desarrollar el sistema de medición y conocimiento sobre la economía social.
Eje 8: Mejorar la eficiencia y eficacia de las políticas públicas de apoyo a la economía social.
Eje 9: Analizar y desarrollar el marco jurídico de la economía social eliminando las barreras que limitan su despliegue.
Eje 10: Fomentar la igualdad de género en las empresas y entidades de la economía social.

Eje 11: Propiciar alianzas y complementariedades entre las familias de la economía social a través de EGES como lugar de encuentro.

Eje 12: Impulsar la participación de trabajadores/as en las empresas.

Fuente: Plan Estratégico Interdepartamental de Economía Social del País Vasco, 2021-2024

Tabla 4.11 Objetivos, ejes y líneas de actuación del Plan Estratégico Interdepartamental de Economía Social del País Vasco, 2021-2024

Objetivo Estratégico	Eje	Líneas de Actuación (L.A.)
<p>1. Extender y reforzar el modelo de emprendimiento en economía social para mantener y generar empleo estable y de calidad: más y mejores empresas y empleo.</p>	<p>Eje 1: Impulsar el emprendimiento en economía social, el fortalecimiento de las empresas existentes, la mejora en la red de informantes y prescriptores y de los servicios de asesoramiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - L.A. 1.1: Apoyar la creación de más y mejores empresas de Economía Social, la consolidación de las existentes y el incremento de su empleo. - L.A. 1.2: Optimizar y completar la red de prescriptores del modelo de Economía Social, dotándoles de herramientas (información y conocimiento) para que sean “puerta de entrada” a itinerarios conducentes al emprendimiento colectivo. - L.A. 1.3: Optimizar la labor de las Entidades que específicamente se orientan a la promoción de empresas de Economía Social. - L.A. 1.4: Ampliar la red de asesoramiento y apoyo a nuevas empresas de la Economía Social impulsando los viveros específicos de emprendimiento en Economía Social. - L.A. 1.5: Reforzar las entidades de economía social a través de la creación de empleo de calidad e inclusivo. - L.A. 1.6: Poner el foco en los procesos de transformación de empresas (crisis, reconversiones, etc.) de empresas y de relevo generacional como vía para integrar nuevas empresas en la Economía Social. - L.A. 1.7: Aprovechar los espacios de oportunidad para impulsar nuevos proyectos y empresas de Economía Social: Vivienda, Cuidados personales, Economía circular, Sector rural-agro-Km0, Comunidades energéticas, Plataformas digitales, Finanzas éticas, etc.
	<p>Eje 2: Favorecer la demanda de bienes y servicios de la economía social a través de la compra pública responsable.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - L.A. 2.1: Fomentar la compra pública responsable y socialmente responsable. - L.A. 2.2: Potenciar la presencia de productos y servicios de la economía social en el mercado. - L.A. 2.3: Impulsar el seguimiento del cumplimiento de la normativa relativa al empleo de personas con discapacidad.

<p>2. Promover la formación en economía social.</p>	<p>Eje 3: Favorecer e integrar la formación en economía social en todas las etapas educativas, entre los agentes concernidos y en el propio sector.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - L.A. 3.1: Extender el conocimiento del modelo de la Economía Social en las distintas etapas de la educación reglada. - L.A. 3.2: Asegurar un nivel de conocimiento adecuado del modelo de la Economía Social a los agentes prescriptores concernidos a través de la formación no reglada. - L.A. 3.3: Potenciar a través de las Universidades la investigación aplicada en Economía Social. - L.A. 3.4: Impulsar la formación en economía social del propio sector.
<p>3. Asegurar y extender el acceso a la financiación de empresas/entidades de la economía social y dotar de cohesión y atractivo al modelo a través de la intercooperación.</p>	<p>Eje 4: Facilitar el soporte financiero necesario para nuevas iniciativas empresariales, empresas y entidades pequeñas haciendo viable y sostenible su consolidación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - L.A. 4.1: Explorar opciones que faciliten el acceso a la financiación de nuevos proyectos y nueva actividad en Economía Social. - L.A. 4.2: Aumentar la intercooperación entre entidades de la economía Social.
	<p>Eje 5: Dotar de mayor cohesión y atractivo al modelo, mejorando su protección social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - L.A. 5.1: Extender la cobertura de la previsión social complementaria, mediante sistemas de empleo, al personal de cooperativas y Sociedades Laborales.
<p>4. Hacer más atractivo y dar mayor visibilidad al modelo de economía social, difundiendo sus virtudes.</p>	<p>Eje 6: Mejorar la visibilidad y receptividad social del modelo de economía social como medio para facilitar su extensión y consolidación, asegurando la difusión de su actividad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - L.A. 6.1: Difundir los valores, compromisos y actividad desarrollada en la Economía Social. - L.A. 6.2: Potenciar la referencialidad de Euskadi en el mundo por su modelo de Economía Social.
	<p>Eje 7: Desarrollar el sistema de medición y conocimiento sobre la economía social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - L.A. 7.1: Mejorar la información relativa a la Economía Social asegurando la cobertura de lagunas detectadas.
<p>5. Mejorar la gobernanza de las políticas públicas y fomentar la cooperación público-privada.</p>	<p>Eje 8: Mejorar la eficiencia y eficacia de las políticas públicas de apoyo a la economía social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - L.A. 8.1: Reforzar la posición de la Economía Social en el seno del Gobierno Vasco de acuerdo con su aportación de valor y su potencialidad. - L.A. 8.2: Promover una mayor transversalidad en las áreas del Gobierno implicadas en el desarrollo de la Economía Social, así como una mayor coordinación interinstitucional en el impulso a la Economía Social. - L.A. 8.3: Mejorar y reforzar el sistema de ayudas económicas orientadas a la Economía Social.

		- L.A. 8.4: Desarrollar la colaboración Público-Privada trabajando conjuntamente con el sector en el desarrollo de la Economía Social.
	Eje 9: Analizar y desarrollar el marco jurídico de la economía social eliminando las barreras que limitan su despliegue.	- L.A. 9.1: Desarrollo de la Ley de Cooperativas de Euskadi e impulso a la modificación de la ley de sociedades laborales. - L.A. 9.2: Colaboración de la Dirección de Economía Social en análisis y desarrollos jurídicos de ámbito estatal sobre legislación que afecta a la Economía Social en Euskadi.
6. Promover la participación de trabajadores/as en las empresas.	Eje 10: Fomentar la igualdad de género en las empresas y entidades de la economía social.	- L.A. 10.1: Analizar la situación del sector de la Economía Social en relación a la igualdad de género e impulsar la realización de acciones de igualdad.
	Eje 11: Propiciar alianzas y complementariedades entre las familias de la economía social a través de EGES como lugar de encuentro.	- L.A. 11.1: Promover acuerdos de colaboración entre las familias de la Economía Social. - L.A. 11.2: Impulsar la presencia y participación activa de la Economía Social vasca en redes y proyectos internacionales.
	Eje 12: Impulsar la participación de trabajadores/as en las empresas.	- L.A. 12.1: Establecer hitos concretos para impulsar la participación de trabajadores/as en las empresas.
Fuente: Plan Estratégico Interdepartamental de Economía Social del País Vasco, 2021-2024		

Tabla 4.12. Presupuesto del Plan Estratégico Interdepartamental de Economía Social distribuido según ejes de actuación, 2021-2024

Eje de Actuación	Total 2021 (Euros)	Total 2022 (Euros)	Total 2023 (Euros)	Total 2024 (Euros)	PPTO 2022-2024 (Euros)
Impulsar el emprendimiento en Economía Social, el fortalecimiento de las empresas existentes, la mejora en la red de informantes y prescriptores y de los servicios de asesoramiento	74.415.000	79.134.185	81.256.415	83.460.825	318.266.425
Favorecer la demanda de productos y servicios de la Economía Social a través de la compra pública responsable	Recursos Propios				
Favorecer e integrar la formación en Economía Social en todas las etapas educativas y entre los agentes concernidos	348.500	468.500	608.500	738.500	2.164.000
Facilitar el soporte financiero necesario para nuevas iniciativas empresariales, empresas y entidades pequeñas haciendo viable y sostenible su consolidación	795.800	875.800	925.800	1.025.800	3.623.200
Dotar de mayor cohesión y atractivo al modelo, mejorando su protección social	--	30.000	85.000	160.000	275.000

Mejorar la visibilidad y receptividad social del modelo de Economía Social como medio para facilitar su extensión y consolidación, asegurando la difusión de su actividad	348.500	348.500	408.500	438.500	1.544.000
Total	75.907.800	80.856.985	83.284.215	85.823.625	325.872.625

Fuente: Plan Estratégico Interdepartamental de Economía Social del País Vasco, 2021-2024

4.11. II Plan Bienal Fent Cooperatives, 2021-2022, Comunitat Valenciana

El "**Plan de apoyo y fomento del COOPERATIVISMO de la Comunitat Valenciana 2021 – 2022**" es un plan estratégico elaborado por la **Confederación de Cooperativas de la Comunitat Valenciana (CONCOVAL)** en colaboración con la Generalitat Valenciana para fortalecer el cooperativismo en la región.

El **Consejo Valenciano del Cooperativismo**, organismo encargado de promover y regular el cooperativismo en la Comunitat Valenciana, ha desarrollado el plan **FENT COOPERATIVES** como un instrumento de planificación bienal para impulsar las cooperativas. Este plan cumple con el mandato de la Ley de Cooperativas de la Comunitat Valenciana, que obliga a la Generalitat a fomentar el cooperativismo. La primera versión del plan se implementó en 2018-2019 y la segunda abarca los años **2021-2022**, con un enfoque en la recuperación económica tras la crisis del **COVID-19**.

Importancia del Plan

Las cooperativas representan un modelo socioeconómico clave para el desarrollo sostenible, ya que generan empleo estable, igualdad de oportunidades y cohesión territorial. En la Comunitat Valenciana, hay **2.485 cooperativas**, que emplean a **56.829 personas** y generan más de **7.000 millones de euros en ventas anuales**. Además, su estructura democrática y resiliente les ha permitido responder mejor a crisis como la del COVID-19.

Respuesta de las Cooperativas a la Crisis Sanitaria

Las cooperativas valencianas han demostrado una gran capacidad de adaptación y solidaridad ante la pandemia. Han mantenido la producción de alimentos, la distribución comercial y farmacéutica, el transporte, la educación y la prestación de servicios esenciales. También han promovido iniciativas innovadoras, como la fabricación de mascarillas y equipos de protección, y han apoyado financieramente a sectores afectados.

El cooperativismo está reconocido internacionalmente como un motor de desarrollo sostenible. Organismos como la **ONU, la OIT y la OCDE** destacan su papel en la generación de empleo y la reducción de desigualdades. A nivel

europeo y estatal, existen estrategias alineadas con el fomento del cooperativismo, como el **Plan Europeo de Recuperación (Next Generation EU)** y la **Estrategia Valenciana de Economía Social**.

El plan se estructura en **siete líneas estratégicas** que incluyen **50 medidas específicas** para fortalecer el cooperativismo: 1) **Desarrollo económico-empresarial, financiación y empleo**: Apoya la innovación, digitalización y crecimiento sostenible de las cooperativas. 2) **Desarrollo societario**: Fomenta la participación democrática dentro de las cooperativas. 3) **Desarrollo medioambiental y territorial**: Promueve la economía circular y la sostenibilidad en zonas rurales. 4) **Colaboración público-privada**: Potencia la relación entre cooperativas y la administración pública. 5) **Comunicación, formación e investigación**: Mejora la educación en valores cooperativos y fomenta la investigación en este ámbito. 6) **Estructura representativa y participación institucional**: Refuerza las entidades representativas del sector. 7) **Gobernanza del cooperativismo**: Mejora la gestión pública del sector y su integración en la administración.

El plan tiene un impacto positivo en varios **ODS** de Naciones Unidas, especialmente en la promoción del trabajo decente, el crecimiento económico sostenible, la igualdad de género y la reducción de desigualdades.

Para garantizar el éxito del plan, se han definido **indicadores de seguimiento** y **centros gestores** responsables de su implementación. Además, se han establecido mecanismos de evaluación para asegurar su correcta ejecución.

Visión

"Conseguir una mejora en la competitividad de las cooperativas valencianas, basada en cuatro ejes fundamentales:

- el crecimiento sostenible (social, económico y medioambiental),
- el incremento del empleo de calidad (estable y productivo),
- el avance en la presencia igualitaria de mujeres y jóvenes en los ámbitos empresariales de responsabilidad,
- y la extensión de los valores y principios propios del modelo cooperativo al resto del tejido empresarial valenciano."

Ejes Estratégicos

Los siguientes ejes son los que han marcado la definición de los objetivos y de las medidas en que se despliega el plan:

1. Recuperación y transformación de la economía valenciana. Fomento del cooperativismo como vehículo para paliar los efectos de la crisis provocada por la covid-19
2. Desarrollo del músculo empresarial cooperativo. Mejora de la competitividad y del nivel de desempeño de las cooperativas valencianas.
3. Desarrollo de la polinización cooperativa de la economía valenciana. Creación de las condiciones para la multiplicación de las cooperativas en todo el territorio y economía de la Comunitat.
4. Desarrollo de la innovación social cooperativa:
 - a. --En sectores innovadores y de crecimiento (digital, medioambiente, creatividad)
 - b. --En nuevas modalidades cooperativas (comunidades energéticas, cohousing, cooperativas de servicios públicos, etc.)
 - c. --En formas innovadoras de colaboración público-privada
5. Refuerzo del compromiso social de las cooperativas
6. Mejora de la calidad del ecosistema institucional cooperativo en la Comunitat Valenciana

Líneas Estratégicas

L1: Desarrollo económico-empresarial, financiación y empleo

- Más y mejores cooperativas.
- Mejora de la competitividad de la empresa cooperativa, crecimiento sostenible y óptima dimensión, atendiendo a los planes tecnológicos y de innovación y a su internacionalización.
- Empuje firme a la creación de “cooperativas emergentes”, por razón de su novedosa actividad o por las necesidades socioeconómicas que demanden los tiempos presentes y futuros.
- Habilitación de fuentes de financiación adecuadas a las cooperativas y potenciación de su gestión financiera.

- Apoyo a la generación de autoempleo cooperativo y empleo de calidad.

L2. Desarrollo societario

- Implantación y desarrollo de instrumentos que permitan articular la participación democrática de las personas socias y la eficiencia en la gestión empresarial.

L3. Desarrollo medioambiental y territorial

- Impulso de proyectos con la participación de las cooperativas en el desarrollo local y en el desarrollo del medio rural, particularmente de carácter medioambiental, alineados con la RSE y los ODS.

L4. Colaboración público-privada

- Extensión de la colaboración público-privada entre las cooperativas y las administraciones locales y la Generalitat Valenciana, ya sea directamente o a través de su sector público instrumental, en distintos ámbitos de actividad de las cooperativas (viviendas, comunidades energéticas, prestación de servicios sociales, contratación del sector público, emprendimiento...).

L5. Comunicación, formación e investigación

- Especialización del personal directivo de las cooperativas con una adecuada formación, homologada, en un modelo de gestión cooperativa.
- Desarrollo de un sistema coordinado de acciones formativas en materia de identidad y cultura cooperativas.
- Integración de la formación cooperativa en todos los niveles del sistema educativo.
- Impulso y coordinación de la investigación cooperativa y la transferencia de conocimientos.

L6. Estructura representativa y participación institucional

- Promoción y soporte a las entidades representativas de las cooperativas y decidido impulso a su participación en los foros socioeconómicos, especialmente en el diálogo social.

L7. Gobernanza de la Administración pública del cooperativismo

- Mejora en la prestación del servicio público de atención y fomento de las cooperativas por parte de la administración de la Generalitat Valenciana, dinamización del Consejo Valenciano del Cooperativismo, y operatividad y eficiencia del Registro de Cooperativas.

Presupuesto

B.1. Plan de ayudas públicas de la Generalitat:

Plan de subvenciones presupuestos de la Generalitat 2021: 13,98 M €

Plan de subvenciones presupuestos de la Generalitat 2022 (*): 13,98 M €

B.2. Fondos adicionales para el plan FENT COOPERATIVES:

Fondos europeos u otras fuentes de financiación públicas y privadas
170,00 M €

(*) Para el ejercicio 2022 se prevé la misma dotación presupuestaria por parte de la Generalitat, que podrá verse incrementada en caso de que se obtenga cofinanciación con origen en fondos europeos (Next Generation y otros).

5. ANÁLISIS COMPARADO DE LOS PLANES DE FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL

En este apartado se realiza un análisis comparado de los planes autonómicos descritos en el apartado anterior. Se analiza la misión, objetivos

5.1. Misión

La misión de los diferentes planes autonómicos de economía social refleja un enfoque compartido hacia la promoción de un modelo empresarial sostenible, inclusivo y orientado a fortalecer el tejido socioeconómico en sus respectivas regiones. Sin embargo, cada comunidad autónoma ajusta su misión según sus particularidades y necesidades locales. Por ejemplo, Andalucía y Castilla-La Mancha centran su misión en la **modernización y visibilización de la economía social**, poniendo énfasis en la sostenibilidad y el impacto social como motor de desarrollo económico y cohesión territorial. Esto responde al contexto de estas comunidades, donde la economía social juega un papel clave en sectores rurales y en la dinamización de áreas menos desarrolladas.

Por otro lado, regiones como el **País Vasco y Navarra**, con una trayectoria consolidada en economía social, reflejan una misión más orientada a la competitividad y sostenibilidad del sector. El énfasis aquí no está tanto en la creación de nuevas entidades, sino en el fortalecimiento de las existentes y en asegurar su integración en la estrategia económica regional. En este sentido, se observa un enfoque más avanzado hacia la consolidación del sector y su alineación con la digitalización, la innovación y la internacionalización.

En comunidades como Asturias e Illes Balears, la misión de sus planes refleja un compromiso por fomentar la creación y consolidación de empresas de economía social, apoyando tanto el emprendimiento social como la cohesión social. Estos planes buscan visibilizar las ventajas de este modelo empresarial y facilitar su inserción en el tejido económico a través de medidas de apoyo financiero y formación. Este enfoque responde a la necesidad de diversificar la economía y fortalecer el empleo estable en estas regiones.

Por su parte, Galicia y Castilla y León destacan la **cohesión territorial y la lucha contra la despoblación** como objetivos centrales en la misión de sus planes. El uso de la economía social como herramienta para frenar la despoblación en zonas rurales se erige como una de las principales respuestas al reto demográfico que afecta a estas comunidades. La creación de empleo en el entorno rural y la promoción de prácticas sostenibles son elementos transversales en su misión.

Finalmente, comunidades como Murcia y Valencia reflejan una misión orientada a la modernización y fortalecimiento de su modelo de economía social, con un énfasis claro en la intercooperación y la mejora de la competitividad empresarial. En estas regiones, el sector ya tiene un peso relevante en la economía, y la misión se centra en actualizar el marco normativo, promover la innovación y reforzar la digitalización para adaptarse a los nuevos desafíos económicos.

5.2. Objetivos

El análisis de los objetivos de los distintos planes autonómicos de economía social en España permite identificar puntos en común y enfoques diferenciados según las características socioeconómicas de cada comunidad. Aunque la mayoría de los planes coinciden en fortalecer el sector de la economía social, mejorar su competitividad y fomentar la inclusión, cada uno incorpora estrategias específicas en función de sus necesidades territoriales y su grado de desarrollo en el sector.

A pesar de las diferencias regionales, los planes autonómicos coinciden en varios objetivos fundamentales. En primer lugar, todos buscan el **fortalecimiento y consolidación del sector**, promoviendo la intercooperación entre entidades, la profesionalización del sector y el apoyo a la modernización. Comunidades como el **País Vasco y Navarra** ponen un especial énfasis en este objetivo, dado que cuentan con un tejido de economía social más consolidado. Además, la mayoría de los planes incluyen el **fomento del emprendimiento social**, incentivando la creación de nuevas empresas bajo fórmulas de economía social. En **Andalucía, Aragón y Castilla-La Mancha**, este objetivo tiene un peso

significativo, ya que buscan aumentar el número de entidades y su impacto en la economía regional.

Otro de los objetivos comunes es la **generación de empleo de calidad y sostenible**, especialmente en sectores vulnerables. En comunidades como **Murcia, Castilla y León y Asturias**, se destaca la importancia de la economía social como vía para la integración de colectivos en riesgo de exclusión. Se fomentan políticas de igualdad de género e inclusión en empresas del sector, asegurando oportunidades para jóvenes, mujeres y personas con discapacidad. Además, la **innovación y digitalización** se han convertido en un objetivo clave para muchas regiones. La transformación digital y la adaptación a nuevas tecnologías son fundamentales en comunidades como **Galicia, País Vasco y la Comunitat Valenciana**, donde se apuesta por mejorar la competitividad mediante la modernización del sector.

Otro aspecto fundamental es la **visibilidad y sensibilización** sobre la economía social. Muchas comunidades han identificado la falta de reconocimiento de este sector como un problema estructural. **Andalucía y Castilla-La Mancha** han incorporado objetivos específicos para aumentar su visibilidad mediante campañas de difusión y promoción. También se fomenta la participación del sector en la contratación pública como una forma de visibilizar su impacto y fortalecer su integración en la economía general.

Si bien existen objetivos comunes, hay diferencias significativas en función de las necesidades específicas de cada comunidad. En regiones como **Castilla y León, Galicia y Castilla-La Mancha**, la **cohesión territorial y la lucha contra la despoblación** son prioridades. La economía social se plantea como una herramienta para generar empleo en zonas rurales, fomentando el emprendimiento en el medio rural y la economía circular como vías de desarrollo local. Por otro lado, comunidades con un tejido de economía social más consolidado, como el **País Vasco y Navarra**, se centran en la **competitividad y la internacionalización**, buscando posicionar a sus entidades en mercados globales mediante estrategias avanzadas de digitalización e innovación.

Algunas comunidades han puesto un énfasis especial en la modernización del sector. En **Galicia y la Comunitat Valenciana**, la digitalización y la adopción de tecnologías emergentes son objetivos estratégicos

clave. En cambio, en regiones como **Murcia, Asturias y Andalucía**, la economía social se enfoca en la **inclusión social y la igualdad de oportunidades**, con estrategias para la inserción laboral de colectivos vulnerables y el fortalecimiento del empleo en empresas de inserción y centros especiales de empleo. Este enfoque busca reducir las desigualdades y facilitar el acceso al mercado laboral de personas en riesgo de exclusión.

Los diferentes enfoques también se reflejan en la forma en que cada comunidad prioriza sus objetivos. Por ejemplo, **Andalucía** se centra en la visibilidad de la economía social, **Aragón** en la intercooperación entre entidades y **Castilla y León** en combatir la despoblación. **Galicia y la Comunitat Valenciana** priorizan la modernización y digitalización, mientras que **Murcia y Asturias** destacan la inserción laboral de colectivos vulnerables. **Navarra y País Vasco**, con un sector más maduro, buscan mejorar su competitividad y expandirse a nivel internacional.

5.3. Innovación

La Tabla 5.1 del resalta la innovación como un eje transversal en los distintos planes estratégicos de fomento de la economía social en diversas comunidades autónomas de España. Se evidencia un compromiso generalizado con la innovación, aunque cada comunidad adopta enfoques distintos. Algunas priorizan la digitalización y la incorporación de nuevas tecnologías, mientras que otras ponen énfasis en la investigación y desarrollo (I+D+i) o en la colaboración interinstitucional.

Existen diferencias en la estrategia de innovación según la comunidad autónoma. Asturias, Castilla-La Mancha y Castilla y León centran sus esfuerzos en la modernización del sector mediante la digitalización y la formación en competencias digitales. Por su parte, Andalucía y Galicia apuestan por la innovación como motor de desarrollo y promueven iniciativas de investigación aplicada dentro de la economía social. Navarra y Valencia presentan una estructura más consolidada, **con programas específicos de innovación social cooperativa** y estrategias que combinan la colaboración público-privada con tecnologías emergentes como Big Data, inteligencia artificial y blockchain. En el caso de Murcia y el País Vasco, la innovación está estrechamente ligada a la integración de tecnologías avanzadas, la internacionalización y la creación de **ecosistemas innovadores**.

Un aspecto destacado en varios planes es la promoción de ecosistemas de innovación y cooperación entre entidades. Navarra y el País Vasco han desarrollado iniciativas que fomentan la intercooperación empresarial y el trabajo conjunto con asociaciones del sector para fortalecer el tejido empresarial de la economía social. Murcia, por otro lado, impulsa el uso de tecnologías avanzadas como cloud computing, Internet de las Cosas y Big Data dentro del marco de su estrategia "Región de Murcia, Comunidad Digital". En Illes Balears, el plan fomenta el emprendimiento social innovador a través de incentivos y formación en innovación.

La digitalización y la transformación tecnológica son tendencias comunes en la mayoría de los planes estratégicos. Aunque varían en el nivel de detalle, casi todas las comunidades han incorporado medidas que buscan modernizar

los procesos en empresas de economía social. Un ejemplo notable es el de Murcia, que integra su plan dentro de la estrategia RIS3MUR de especialización inteligente, o el de Valencia, que apuesta por el uso de blockchain en el sector cooperativo.

Tabla 5.1: La innovación como eje transversal

Comunidad Autónoma	Plan Estratégico	Innovación
Principado de Asturias	Programa Estratégico de la Economía Social del Principado de Asturias (PEES) 2022-2025	Este programa pone énfasis en la modernización y competitividad de las entidades de economía social. Se promueve la incorporación de procesos innovadores y la digitalización como herramientas clave para mejorar la eficiencia y adaptabilidad de estas entidades en el mercado actual.
Aragón	Plan Aragonés de Impulso de la Economía Social 2022-2025	Destaca la importancia de la innovación para fortalecer la economía social en la región. Se fomenta la creación de redes de colaboración entre entidades, la adopción de nuevas tecnologías y la implementación de prácticas innovadoras que permitan a las organizaciones de economía social ser más competitivas y sostenibles.
Andalucía	Plan Estratégico para el Impulso y la Modernización de la Economía Social en Andalucía, 2023-2026	Andalucía apuesta por la innovación como motor de desarrollo en su plan estratégico. Se impulsan iniciativas que promueven la investigación y el desarrollo dentro de las entidades de economía social, así como la adopción de soluciones tecnológicas avanzadas que mejoren la productividad y la creación de valor añadido.
Galicia	Estrategia Galega de Economía Social, EGAES H27, 2024-2027	La estrategia gallega incorpora la innovación como eje central para el crecimiento de la economía social. Se plantean acciones dirigidas a fomentar la cultura innovadora, apoyar proyectos de I+D+i en el sector y facilitar el acceso a herramientas digitales que optimicen la gestión y operación de las entidades
Castilla-La Mancha	Plan Estratégico de Economía Social de Castilla-La Mancha, 2023-2026	El plan estratégico resalta la necesidad de integrar la innovación en las prácticas de la economía social. Se promueve la formación en competencias digitales, el desarrollo de proyectos innovadores y la colaboración con centros de investigación para impulsar la modernización del sector
Castilla y León	Plan Estratégico de Fomento de la Economía Social en Castilla y León, 2023-2025	Castilla y León orienta su plan hacia la incorporación de la innovación como herramienta para el desarrollo sostenible de la economía social. Se incentiva la creación de ecosistemas innovadores, el apoyo a startups sociales y la implementación de tecnologías emergentes que aporten soluciones a desafíos sociales y económicos.
Navarra	II Plan Integral de Economía Social de Navarra (2021-2024)	La innovación se estructura en varias líneas de acción que abarcan tanto la innovación social como el impulso de nuevos modelos de negocio en la economía social. El plan establece un Programa de trabajo conjunto con la Unidad de Innovación Social (UiS) , que tiene como objetivo principal evaluar posibles iniciativas innovadoras en cada familia de la economía social. Además, se fomenta la coordinación de distintos proyectos para generar sinergias y potenciar el impacto colectivo.

		<p>Por otro lado, se desarrollan proyectos de innovación social en clave cooperativa, donde se impulsa el emprendimiento social, facilitando la transición de iniciativas con impacto social hacia el modelo cooperativo.</p> <p>Otro eje fundamental es el impulso a la innovación en empresas de economía social. Se implementan asistencias técnicas individualizadas que permiten a cada familia de la economía social desarrollar dinámicas de innovación social adaptadas a su sector.</p>
Valencia	II Plan Bienal Fent Cooperatives de la Comunitat Valenciana (2021-2022)	<p>La innovación es uno de los ejes estratégicos del plan y se plantea: Desarrollo de la innovación social cooperativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> --En sectores innovadores y de crecimiento (digital, medioambiente, creatividad) --En nuevas modalidades cooperativas (comunidades energéticas, cohousing, cooperativas de servicios públicos, etc.) --En formas innovadoras de colaboración público-privada <p>La innovación es clave en el documento, impulsando la modernización de las cooperativas mediante el uso de tecnologías como Big Data, inteligencia artificial y blockchain.</p>
Murcia	V Pacto por la Economía Social de la Región de Murcia (2021-2024)	<p>La innovación se plantea hacia la digitalización, la transformación tecnológica y la cooperación empresarial. Se propone fomentar la adopción de tecnologías avanzadas en empresas existentes y de nueva creación, priorizando sectores emergentes, la internacionalización, la transición ecológica y la transformación digital. Icorporación de tecnologías avanzadas como cloud computing, big data e internet de las cosas Y EN el Plan “Región de Murcia, Comunidad Digital”, para facilitar la digitalización de sus procesos y la implementación del comercio electrónico.</p> <p>Se plantean programas de asistencia especializada para el desarrollo de proyectos con alto nivel tecnológico y la implantación de soluciones TIC en los procesos productivos.</p> <p>Se enfatiza la necesidad de garantizar el acceso a banda ancha y la integración de las empresas de Economía Social en la estrategia de especialización inteligente de la Región de Murcia (RIS3MUR). Además, se impulsa la digitalización de las empresas de inserción para mejorar su productividad y su impacto social.</p>
País Vasco	Plan Estratégico Interdepartamental de Economía Social del País Vasco (2021-2024)	<p>La innovación desempeña un papel fundamental en la economía social del País Vasco, impulsando su competitividad y sostenibilidad. Se incentivan proyectos de innovación tanto tecnológica como no tecnológica, en colaboración con asociaciones del sector, para fortalecer el modelo empresarial y facilitar la adaptación a los cambios del mercado. Además, la digitalización y la sostenibilidad son aspectos clave en esta transformación.</p> <p>En términos de innovación empresarial, el 22% de las empresas de economía social desarrollan actividades innovadoras en producto o proceso, alcanzando el 29% en el sector industrial. Este porcentaje supera el promedio de innovación del conjunto de empresas vascas, lo que</p>

		<p>demuestra el dinamismo del sector en la generación de valor y su capacidad de adaptación a los retos económicos y sociales.</p> <p>A nivel institucional, la innovación se plantea como un eje transversal en la coordinación interdepartamental. Se prevé la creación de un Comité Interdepartamental de Economía Social para alinear políticas industriales, educativas y de empleo con las necesidades del sector. Asimismo, se fomenta la intercooperación entre empresas para avanzar en la transformación digital y ecológica.</p>
Illes Balears	II Plan Director de Economía Social de las Illes Balears (2018-2022)	<p>La innovación en este plan no solo se centra en la digitalización y la tecnología, sino también en la modernización de la educación, la gestión de datos, las políticas públicas y los procesos de contratación. Con ello, se busca fortalecer la economía social de Baleares, haciéndola más eficiente, competitiva y alineada con las tendencias globales en desarrollo sostenible.</p>

5.4. Presupuestos

La **Tabla 2** del documento presenta los presupuestos asignados a los distintos planes de fomento de la economía social en las comunidades autónomas de España. Se observa una gran **variabilidad en los montos presupuestarios**, lo que refleja diferencias en el nivel de inversión y en la prioridad que cada comunidad otorga a este sector dentro de sus estrategias económicas.

Uno de los casos más destacados es el del **País Vasco**, que cuenta con un presupuesto total de **325,87 millones de euros** para el período 2021-2024, distribuidos en incrementos anuales. Esta cifra es considerablemente superior a la de otras comunidades, lo que evidencia un fuerte compromiso con el desarrollo de la economía social. Galicia también muestra un alto nivel de inversión, con **181,07 millones de euros** asignados para el período 2023-2027, lo que sugiere una estrategia de largo plazo con una distribución anual de recursos.

Por otro lado, comunidades como **Castilla y León** (113,28 millones de euros entre 2023 y 2025) y la **Comunidad Valenciana** (13,98 millones de euros anuales, con un fondo adicional de 170 millones) también reflejan un esfuerzo significativo en el apoyo a la economía social. Sin embargo, en algunos casos, como en **Andalucía**, el presupuesto inicial de **10,83 millones de euros** podría considerarse relativamente bajo en comparación con el tamaño de la comunidad y su tejido empresarial.

Es importante destacar que algunas comunidades no especifican el presupuesto total destinado a sus planes, como es el caso de **Navarra**, donde la financiación se basa en estimaciones del presupuesto del Gobierno y de las Direcciones Generales implicadas. Esto puede generar incertidumbre sobre la disponibilidad real de recursos y la ejecución efectiva de las medidas propuestas.

Otro aspecto relevante es que algunos planes **no incluyen determinadas ayudas**, como es el caso de Illes Balears y Andalucía, cuyos presupuestos no contemplan ayudas específicas para Empresas de Inserción y Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social. Esta omisión puede afectar la cobertura y el impacto de los planes en segmentos clave de la economía social.

Tabla 5. 2. Presupuestos planes fomento economía social por Comunidades Autónomas

Comunidad Autónoma	Presupuesto Total	Detalles
Andalucía	10.836.000 € (inicial)	No incluye ayudas a Empresas de Inserción y Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social. Puede ampliarse.
Castilla y León	113,28 M € (2023-2025)	37,29 M € asignados en 2023.
Galicia	181.076.970 € (2023-2027)	Distribución: 2023: 82.700 €; 2024: 43,1 M €; 2025: 45,36 M €; 2026: 45,85 M €; 2027: 46,69 M €.
Navarra	No especificado	Se basa en estimaciones del presupuesto del Gobierno de Navarra y de las Direcciones Generales implicadas. Algunas actuaciones no tienen financiación identificada aún.
País Vasco	325.872.625 € (2021-2024)	Distribución: 2021: 75,91 M €; 2022: 80,86 M €; 2023: 83,28 M €; 2024: 85,82 M €.
Comunidad Valenciana	13,98 M € (2021) + 13,98 M € (2022) + 170 M € (fondos adicionales)	Plan Fent Cooperatives solo para cooperativas. No incluye otras figuras de la economía social.

5.5. Gobernanza

La **Tabla 3** del documento describe los modelos de **gobernanza** de los distintos planes de fomento de la economía social en las comunidades autónomas. Se observa una tendencia generalizada hacia la creación de **órganos de coordinación y supervisión**, aunque con diferencias en cuanto a su estructura, funciones y grado de implicación de los actores involucrados.

En la mayoría de las comunidades, el modelo de gobernanza se basa en **consejos consultivos y de coordinación**, como es el caso del **Consejo de Economía Social y del Cooperativismo** en **Illes Balears**, el **Consejo Valenciano del Cooperativismo** en la **Comunidad Valenciana** o el **Consejo Aragonés de la Economía Social** en **Aragón**. Estos órganos tienen un papel clave en la supervisión de los planes y en la toma de decisiones estratégicas, asegurando la participación de las administraciones públicas, organizaciones del sector y otros actores clave.

Algunas comunidades han optado por modelos de gobernanza más estructurados y con mayor enfoque en la **coordinación interinstitucional**. Un ejemplo notable es el del **País Vasco**, donde se ha establecido un **Comité Interdepartamental de Economía Social**, compuesto por viceconsejeros de diferentes áreas del Gobierno Vasco. Este comité se encarga de alinear las políticas de economía social con otras áreas estratégicas como la industria, la educación y el empleo, asegurando una **visión transversal** del desarrollo del sector. Además, cuenta con **comisiones técnicas temáticas** para abordar proyectos específicos, lo que refuerza la capacidad de implementación del plan. Otro modelo interesante es el de **Navarra**, que ha creado un **Comité Técnico Permanente**, compuesto por representantes de CEPES Navarra, las distintas familias de la economía social y la Administración Pública. Este comité no solo supervisa la ejecución del plan, sino que también tiene la función de actualizar su estructura y composición según las necesidades del sector. Además, el sistema de reuniones semestrales garantiza una revisión periódica de los avances y permite ajustes en la estrategia.

En el caso de **Murcia**, además de contar con un **Consejo Asesor Regional de la Economía Social**, se ha planteado la creación de una **Comisión**

Interconsejerías de la Economía Social, con el objetivo de mejorar la aplicación efectiva de políticas de apoyo al sector. También se prevé la implementación de un **Observatorio Permanente de la Economía Social**, lo que permitirá un seguimiento continuo de la evolución del sector y la identificación de nuevas oportunidades de desarrollo.

En algunas comunidades, el modelo de gobernanza se centra más en el papel de la administración pública, como ocurre en **Castilla y León**, donde la dirección del plan recae en la **Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León**, con la colaboración del **Consejo Regional de Economía Social**. Este enfoque puede garantizar una mayor estabilidad en la gestión del plan, aunque podría limitar la participación activa de otros actores del sector.

En **Andalucía**, el modelo de gobernanza se basa en el **Consejo Andaluz de Entidades de Economía Social**, que actúa como el principal órgano de coordinación y participación. Sin embargo, no se especifican mecanismos adicionales de supervisión o evaluación, lo que podría dificultar la implementación efectiva de las políticas.

Asimismo, se puede destacar que mientras algunas CCAA han desarrollado estructuras complejas con múltiples niveles de coordinación y supervisión, otras han optado por modelos más sencillos basados en consejos consultivos. La existencia de órganos de seguimiento y la integración de múltiples actores en la toma de decisiones parecen ser factores clave para el éxito de estos planes. Aquellas comunidades que han implementado comités interdepartamentales, observatorios y comisiones técnicas tienen una mayor capacidad para garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y adaptar sus planes a las necesidades cambiantes del sector.

Tabla 5.3. Modelo de gobernanza

	Plan/Estrategia	Modelo de Gobernanza
Illes Balears	II Plan Director de Economía Social de las Illes Balears (2018-2022)	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Se garantiza la participación del sector en el Consell Econòmic i Social y en el Consell de Cooperativisme, lo que permite influir en las políticas públicas y en la asignación de recursos. <input type="checkbox"/> Se impulsa la colaboración entre diferentes actores, incluyendo cooperativas, asociaciones, empresas sociales, administraciones públicas y universidades.
Navarra	II Plan Integral de Economía Social de Navarra (2021-2024)	<p>Comité Técnico Permanente, un organismo operativo compuesto por CEPES Navarra, representantes de las diferentes familias de la economía social y la Administración Pública. Dentro de esta última, participan diversos departamentos como Desarrollo Económico, Derechos Sociales, Servicio Navarro de Empleo, Desarrollo Rural y Educación. Este comité es el encargado de la puesta en marcha, seguimiento y garantía del plan, asegurando que las acciones previstas se desarrollen adecuadamente.</p> <p>En el marco del II PIES, se plantea la actualización de la composición de los distintos departamentos del Gobierno de Navarra que participan en la ejecución del plan, con el objetivo de garantizar una representación adecuada de todas las partes involucradas.</p> <p>Sistema de reuniones semestrales, con la posibilidad de convocar reuniones extraordinarias si así lo solicitan los participantes con un mínimo de quince días de antelación. La persona responsable de la coordinación y seguimiento del plan será la encargada de organizar estas reuniones, preparar la agenda y distribuir la información pertinente a los participantes</p>
Murcia	V Pacto por la Economía Social de la Región de Murcia (2021-2024)	<p>Existe un Consejo Asesor Regional de la Economía Social. Su principal función es la de asesorar y supervisar el desarrollo de la Economía Social, además de evaluar y orientar las políticas públicas dirigidas a fortalecer este modelo empresarial. Una de sus tareas fundamentales es la aprobación del informe anual de evaluación elaborado por la Comisión de Seguimiento del Pacto de Economía Social 2021-2024.</p> <p>Y se va a crear la Comisión Interconsejerías de la Economía Social para garantizar la aplicación efectiva de políticas de apoyo al sector. Esta comisión busca mejorar la coordinación institucional y facilitar el desarrollo de las actividades productivas de las empresas de Economía Social.</p> <p>Asimismo, se propone la creación de un Observatorio Permanente de la Economía Social, con el objetivo de realizar un seguimiento continuo del sector y orientar las políticas públicas hacia su fortalecimiento.</p>
País Vasco	Plan Estratégico Interdepartamental de Economía Social del País Vasco (2021-2024)	<p>La gobernanza del Plan Estratégico de la Economía Social en el País Vasco se basa en una estructura que garantiza su impulso, gestión, coordinación y seguimiento. Para ello, se establece un Comité Interdepartamental de la Economía Social, integrado por los Viceconsejeros de</p>

		<p>distintas áreas del Gobierno Vasco. Este comité tiene la función de desarrollar iniciativas alineadas con la política industrial, de innovación, empleo y educación, asegurando la coherencia y consistencia del plan mediante un calendario y programa de trabajo estructurado.</p> <p>Además, se crean Comisiones Técnicas Temáticas encargadas de impulsar proyectos específicos en diferentes áreas estratégicas. Estas comisiones involucran a varios departamentos del Gobierno Vasco, como Lehendakaritza, Trabajo y Empleo, Desarrollo Económico, Educación, Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, Turismo y Comercio, entre otros. Su labor es garantizar la transversalidad de las políticas de economía social y su impacto en distintos sectores.</p>
Valencia	II Plan Bienal Fent Cooperatives de la Comunitat Valenciana (2021-2022)	Consejo Valenciano del Cooperativismo (CVC) Se refuerzan los recursos personales, económicos y técnicos del CVC para que pueda desempeñar sus funciones en áreas clave como la participación en políticas del Consell, el fomento y promoción del cooperativismo, la intervención legal y la resolución extrajudicial de conflictos
Principado de Asturias	Programa Estratégico de la Economía Social del Principado de Asturias (PEES) 2022-2025	Consejo Asturiano de Economía Social, que actúa como órgano consultivo y de asesoramiento en materia de economía social. Este consejo es responsable del seguimiento del programa y de la monitorización de la eficiencia de las ayudas destinadas al sector. Además, se prevé la actualización de la estrategia en el seno de este consejo, asegurando la participación de los agentes implicados en el diseño y ejecución de programas de desarrollo y fomento del cooperativismo y de la economía social.
Aragón	Plan Aragonés de Impulso de la Economía Social 2022-2025	Consejo Aragonés de la Economía Social, que actúa como el máximo órgano de coordinación, interlocución y participación en materia de economía social en la Comunidad Autónoma de Aragón. Este consejo tiene carácter consultivo y asesor para las actividades relacionadas con la economía social, especialmente en el ámbito de su promoción y difusión
Andalucía	Plan Estratégico para el Impulso y la Modernización de la Economía Social en Andalucía, 2023-2026	Consejo Andaluz de Entidades de Economía Social ha desempeñado un papel esencial como máximo órgano de coordinación y participación en materia de economía social en la comunidad autónoma
Galicia	Estratexia Galega de Economía Social, EGAES H27, 2024-2027	Potenciar el Consello de Economía Social para mejorar la coordinación entre las entidades de economía social y los representantes de las diversas consellerías implicadas en la implementación y seguimiento de la EGAES H27.
Castilla-La Mancha	Plan Estratégico de Economía Social de Castilla-La Mancha, 2023-2026	Consejo Regional de Economía Social: Impulsar y reactivar este consejo para fomentar sinergias entre todos sus miembros, estableciendo dinámicas de trabajo y promoviendo la intercooperación y generación de redes entre las diferentes familias de la economía social

Castilla y León	Plan Estratégico de Fomento de la Economía Social en Castilla y León, 2023-2025	La gobernanza del plan se estructura bajo la dirección de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León. La implementación y seguimiento recaen principalmente en la Dirección General de Economía Social y Autónomos, actuando como órgano central y coordinador. Además, el Consejo Regional de Economía Social de Castilla y León, compuesto por entidades representativas de Centros Especiales de Empleo, Empresas de Inserción, Cooperativas, y agentes sociales y económicos, juega un papel consultivo y participativo en el desarrollo del plan
------------------------	---	---

5.6. Seguimiento, evaluación e indicadores de los distintos planes estratégicos

La **Tabla 4** del documento detalla los sistemas de **seguimiento, evaluación e indicadores** de los distintos planes estratégicos de fomento de la economía social en las comunidades autónomas. Se observa una gran diversidad en la forma en que cada comunidad aborda el seguimiento del impacto de sus políticas, destacándose algunas con estructuras sólidas y detalladas, mientras que otras presentan enfoques menos definidos o sin indicadores específicos. Algunas han diseñado sistemas avanzados de evaluación con cuadros de mando y organismos específicos de seguimiento, mientras que otras no detallan indicadores concretos, lo que podría afectar la capacidad de medir el impacto real de sus políticas. Los modelos más robustos combinan informes periódicos, indicadores cuantificables y estructuras de coordinación interdepartamental, garantizando así un monitoreo efectivo del desarrollo del sector y permitiendo la adaptación de las estrategias en función de los resultados obtenidos

Un aspecto relevante es la existencia de **órganos específicos de seguimiento y evaluación** en varias comunidades. Por ejemplo, en **Andalucía**, se ha establecido un **Comité Directivo de Evaluación**, encargado de analizar los informes anuales y proponer modificaciones al plan en función de los resultados obtenidos. Además, cuenta con una **Oficina Técnica de Evaluación y Seguimiento**, cuya función es supervisar la implementación del plan, recopilar datos y coordinar con distintos actores. Este modelo de evaluación se complementa con informes de seguimiento anuales, una evaluación intermedia en 2025 y un informe final que servirá como base para futuros planes estratégicos.

Otro caso destacado es el del **País Vasco**, donde el seguimiento del plan se basa en un **cuadro de mando de indicadores**, dividido en **indicadores de realización** (grado de ejecución de las acciones) e **indicadores de impacto** (efectos de las medidas implementadas en la economía social vasca). Este

modelo permite evaluar el desempeño del plan de manera estructurada y garantizar la alineación con los objetivos estratégicos del sector.

En **Galicia**, se ha desarrollado un **cuadro de mando con indicadores específicos** para cada medida, lo que permite realizar un seguimiento detallado de la evolución del plan en todo el período 2024-2027. De manera similar, en **Navarra**, el seguimiento se basa en un **Cuadro de Mando Integral (CMI)** que incluye todas las líneas estratégicas del plan, sus responsables de ejecución, el presupuesto asignado y los indicadores de seguimiento, actualizados semestralmente.

Por otro lado, algunas comunidades han optado por sistemas de seguimiento menos detallados o sin indicadores concretos. Por ejemplo, en **Castilla-La Mancha**, aunque el **Consejo Regional de Economía Social** es responsable de evaluar la estrategia, no se especifican indicadores específicos de seguimiento. En **Castilla y León**, el seguimiento del plan se realiza a través de la **Comisión de Seguimiento del Plan Estratégico**, que elabora informes anuales y una evaluación intermedia en 2024, pero sin detallar métricas concretas.

El modelo de seguimiento de **Murcia** se basa en una **Comisión de Seguimiento**, que evalúa anualmente los avances del plan y permite realizar ajustes en tiempo real. También se ha previsto la creación de una comisión especializada para supervisar la contratación pública con reserva de mercado, asegurando que las empresas de inserción sean incluidas en las políticas públicas de empleo.

En el caso de **Aragón**, el seguimiento del plan se realiza en el marco del **Consejo Aragonés de la Economía Social**, con revisiones semestrales y un ajuste del plan según los resultados obtenidos. Se han definido indicadores como el número de empresas de economía social, el número de trabajadores promedio por empresa y la cifra de negocio del sector, lo que permite obtener una visión cuantitativa del impacto de las medidas implementadas.

Finalmente, **Illes Balears** ha creado una **Comisión de Seguimiento del Plan Director**, integrada dentro del Consejo de Economía Social. Además, cuenta con un **Observatorio de Economía Social**, que recopila y analiza datos

sobre la evolución del sector, incluyendo información desglosada por territorio y género, en cumplimiento de la Ley de Igualdad de las Illes Balears.

Tabla 5. 4: Sistema de seguimiento, evaluación e indicadores

Comunidad Autónoma	Plan Estratégico	Seguimiento e indicadores
Principado de Asturias	Programa Estratégico de la Economía Social del Principado de Asturias (PEES) 2022-2025	El consejo es responsable del seguimiento del programa y de la monitorización de la eficiencia de las ayudas destinadas al sector. El documento no detalla indicadores específicos
Aragón	Plan Aragonés de Impulso de la Economía Social 2022-2025	<p>El seguimiento de la presente estrategia se realizará en el marco del Consejo Aragonés de la Economía Social, creado por la Ley de Economía Social que se está tramitando en las Cortes de Aragón, siguiendo las siguientes pautas: √ Cada seis meses se revisará la evolución de las medidas de la estrategia en el periodo anterior. √ Al menos una vez durante el período en vigor del presente Plan de Impulso, se revisará el documento estableciendo las modificaciones precisas e incorporando las mejoras necesarias, de cara al mejor cumplimiento de los objetivos planteados √ Del mismo modo y de forma paralela, se revisarán los indicadores con la frecuencia que se establezca para cada uno de ellos.</p> <p>N.o de empresas en el sector de la Economía Social en Aragón</p> <p>2.- N.o de trabajadores medio por empresa</p> <p>3.- Cifra de negocio de las empresas de Economía Social en Aragón</p> <p>4.- N.o de alumnos que cursan actividades formativas vinculadas a la Economía Social</p> <p>5.- N.o de empresas – entidades de Economía Social constituidas/año</p>
Andalucía	Plan Estratégico para el Impulso y la Modernización de la Economía Social en Andalucía, 2023-2026	<p>Este plan tiene carácter integral por lo que se ven involucradas no sólo determinadas Consejerías de la Junta de Andalucía, sino muy especialmente, los agentes de la economía social. Por esta razón, cada organismo/agente que consta como responsable en cada programa del plan será el encargado de impulsar las actuaciones necesarias para el desarrollo de cada programa en coordinación con la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social.</p> <p>10.1. Órganos de evaluación</p> <p>Para el proceso de seguimiento y evaluación del Plan de Impulso y Modernización de la Economía Social en Andalucía se creará una estructura que trabajará coordinadamente y que tendrá las funciones que se especifican a continuación:</p> <p>a) Comité directivo de evaluación</p> <p>Es un órgano de dirección encargado de la toma de decisiones en cuanto a los cambios en el diseño y/o implementación del presente plan, en base a los distintos informes presentados por la oficina técnica de seguimiento.</p> <p>Estará presidido por la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo</p>

		<p>Autónomo y coordinado por la persona titular de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social.</p> <p>Formarán parte de este comité las personas titulares de los centros directivos de la Junta de Andalucía implicados en los programas que se van a desarrollar en el presente plan.</p> <p>Serán funciones de este órgano:</p> <p>Analizar y valorar los informes de seguimiento anuales, así como el informe de evaluación final del plan.</p> <p>Aprobar las modificaciones y mejoras del plan a partir de las propuestas realizadas por la oficina técnica de seguimiento, tanto en el ámbito de los objetivos como de las medidas y actuaciones para conseguir los mismos.</p> <p>Coordinación con otros organismos públicos, así como con las entidades representativas del sector para la ejecución del plan.</p> <p>b) Oficina técnica de evaluación y seguimiento</p> <p>Este órgano se encargará de la supervisión del correcto desarrollo del plan, impulsando las acciones necesarias para la adecuada implantación del mismo.</p> <p>La oficina técnica de evaluación y seguimiento estará formada por personal de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, sin perjuicio del apoyo de personas expertas en materia de evaluación y seguimiento de planes estratégicos.</p> <p>Las funciones de esta oficina serán las siguientes:</p> <p>Diseño de herramientas de recogida de la información. Fichas de seguimiento y evaluación que permitan, de forma rápida y eficaz, cuantificar y analizar los datos para su estudio y sistematización.</p> <p>Establecer un sistema y calendario para la recogida sistemática de información.</p> <p>Recopilar, tratar y analizar la información relativa al sistema de indicadores.</p> <p>Elaborar propuestas de modificación de los planteamientos y medidas a desarrollar en el marco temporal del plan que se consideren necesarias y elevarlas al comité directivo de seguimiento.</p> <p>Recopilar y analizar propuestas de mejora del plan remitidas por el Consejo Andaluz de Entidades de Economía Social.</p> <p>Coordinación con personal técnico de los diferentes centros directivos de la Junta de Andalucía implicados en la ejecución del plan, así como con los agentes implicados.</p> <p>c) Grupo de Trabajo dentro del Consejo Andaluz de Entidades de Economía Social</p> <p>En el marco del modelo de gobernanza del plan, se propone la creación de un grupo de trabajo en el seno del Consejo Andaluz de Entidades de Economía Social, con el objetivo de asesorar al Consejo para realizar el seguimiento del desarrollo del plan.</p> <p>Este grupo de trabajo se coordinará con la oficina técnica de evaluación y seguimiento para</p>
--	--	--

		<p>incorporar las propuestas de mejora provenientes del Consejo en los correspondientes informes anuales del plan y el informe final.</p> <p>10.2. Periodicidad del seguimiento y evaluación El seguimiento y la evaluación del PIMESA se realizará tanto en el transcurso de su implementación como una vez haya finalizado el mismo, mediante:</p> <p>Informes de seguimiento anuales: En el segundo trimestre de cada año, se realizará un informe sobre el desarrollo del plan del año natural anterior, donde se recogerán las acciones desarrolladas, el presupuesto gestionado, las dificultades encontradas para el desarrollo del plan así como las propuestas de modificación y mejora del mismo. Con esta información se persigue analizar el grado de consecución de la estrategia.</p> <p>Evaluación Intermedia: Se elaborará un informe de evaluación intermedia en 2025, donde se agrupe lo realizado y específicamente se recogerá información sobre los objetivos generales logrados tras dos años de implementación del Plan. Con esta evaluación se persigue analizar el grado de cumplimiento de los objetivos a mitad del periodo, para poder establecer las medidas correctoras, en los diferentes programas o incorporando programas nuevos, que permitan lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos tras la ejecución del Plan.</p> <p>Informe de Evaluación final: Finalizado el periodo de vigencia del plan comenzará una fase de evaluación que se plasmará en un informe de evaluación final y servirá de base para el diseño de posteriores planes estratégicos en el ámbito de la economía social.</p> <p>10.3. Sistema de Indicadores Los indicadores representan la principal fuente de información en los procesos de seguimiento y en el diseño de la evaluación del presente plan estratégico. La Norma UNE 66175 define el indicador como datos o conjunto de datos que ayudan a medir objetivamente la evolución de un proceso o de una actividad. En consecuencia, podemos definir un indicador como la expresión cuantitativa del comportamiento de un proceso, cuya magnitud puede ser comparada con algún nivel de referencia para indicar si hay alguna desviación sobre los objetivos marcados. Los indicadores deben ser: Medibles. Capaces de dar información. Fiables, fieles y representativos del concepto a medir. Cuantificables y los resultados deben ser expresables con un dato numérico o un valor de clasificación. Comparables en el tiempo. Fáciles de establecer, utilizar y mantener.</p>
--	--	--

		Tener una relación lo más directa posible sobre el concepto a valorar. En cada una de las fichas de los programas que integran el PIMESA se establecen los indicadores a tener en cuenta para considerar la eficacia de la actuación en el sector de la economía social
Galicia	Estratexia Galega de Economía Social, EGAES H27, 2024-2027	La estrategia ha elaborado un cuadro de mando con la definición de indicadores para cada una de las medidas y los valores esperados para todo el periodo de la Estrategia
Castilla-La Mancha	Plan Estratégico de Economía Social de Castilla-La Mancha, 2023-2026	El seguimiento de la Estrategia lo llevará a cabo el Consejo Regional de Economía Social. Este órgano deliberará, analizará y valorará la Estrategia de Economía Social de CLM, ya sea a nivel global o sobre aspectos específicos de la misma, contribuyendo al fortalecimiento de la Economía Social en Castilla-La Mancha. No establece indicadores concretos de seguimiento
Castilla y León	Plan Estratégico de Fomento de la Economía Social en Castilla y León, 2023-2025	La Consejería competente en materia de economía social, será la encargada de coordinar e impulsar las labores de seguimiento y evaluación de las actuaciones recogidas en el Plan Estratégico para el Fomento de la Economía Social 2023 – 2025, las cuales se desarrollarán en el Consejo Regional de la Economía Social, a través de una comisión especializada de seguimiento anual, que se constituirá una vez aprobada la estrategia. Las reuniones de la Comisión de Seguimiento del Plan Estratégico se agendarán en el último trimestre del año en curso cuyo seguimiento y evaluación pretende realizarse. Dicha Comisión será la encargada tanto de evaluar los planes de acción para el año en curso como de diseñar los correspondientes al año siguiente, en línea con las recomendaciones que se pongan de manifiesto fruto del seguimiento y evaluación realizadas. Así, los entregables a producir tras cada comisión de seguimiento anual se materializarán en tres documentos: Evaluación del Plan Estratégico 2023-2025 (análisis de desviaciones y margen de mejora) Informe de seguimiento y evaluación del Plan de Acción para el año en curso Diseño del Plan de Acción para el año posterior La Comisión de Seguimiento deberá además confeccionar tanto una evaluación intermedia del Plan Estratégico, en el último trimestre del año 2024 como una evaluación final en el último trimestre del año 2025, con objeto de sentar las bases de la redacción para un Plan Estratégico sucesivo. Asimismo, se han establecido indicadores individuales para cada actuación y la unidad responsable de medirlas.
Valencia	II Plan Bienal Fent Cooperatives de la Comunitat Valenciana (2021-2022)	El seguimiento del Plan FENT COOPERATIVES es un proceso clave para garantizar su efectividad y se basa en una estructura de evaluación continua liderada por el Consejo Valenciano del Cooperativismo (CVC). Este seguimiento se realiza semestralmente, asegurando que las medidas se desplieguen con seriedad y puntualidad

		<p>Mecanismos de Seguimiento</p> <p>Herramientas de Evaluación Continua</p> <p>Se lleva un control permanente de los indicadores establecidos en el plan para medir su grado de ejecución e impacto</p> <p>Planificación por Semestres</p> <p>Se establecen prioridades y medidas específicas para cada semestre, considerando los condicionantes y oportunidades del momento</p> <p>Red Social de Seguimiento</p> <p>Se impulsa una evaluación participativa, involucrando a un grupo diverso de actores y aprovechando el talento de quienes participaron en la fase de creación del plan</p> <p>Incorporación de Recomendaciones Externas</p> <p>Se toman en cuenta informes independientes sobre colaboración público-privada y necesidades de inversión, proporcionando orientación para la ejecución del plan</p> <p>Se establecen indicadores específicos en cada una de las medidas</p>
País Vasco	Plan Estratégico Interdepartamental de Economía Social del País Vasco (2021-2024)	<p>El modelo de seguimiento e indicadores del Plan Estratégico de la Economía Social en el País Vasco se basa en un proceso de evaluación estructurado en varias etapas. Se han programado dos evaluaciones intermedias (2022 y 2023) y una evaluación global al final del período 2021-2024.</p> <p>Para el seguimiento del plan, se ha establecido un cuadro de mando de indicadores, compuesto por dos tipos principales: indicadores de realización y indicadores de impacto. Los indicadores de realización miden el grado de ejecución de las acciones contempladas en el plan, mientras que los indicadores de impacto evalúan los efectos que estas acciones generan en la economía social vasca.</p> <p>El cuadro de indicadores se organiza en función de los ejes estratégicos del plan. Algunos ejemplos de estos indicadores incluyen el número de acciones de promoción del emprendimiento colectivo, el porcentaje de contratos públicos reservados a entidades de economía social, el número de estudios de viabilidad de empresas en crisis y la tasa de emprendimiento en economía social.</p> <p>La Dirección de Economía Social, con el respaldo del Comité Interdepartamental, es la responsable de la supervisión y evaluación del plan. Se presentará un informe anual que permitirá medir el avance de las acciones y su impacto en la economía social de Euskadi</p>
Navarra	II Plan Integral de Economía Social de Navarra (2021-2024)	<p>El Comité Técnico Permanente designará a una persona responsable de la coordinación y seguimiento del plan, cuyas funciones principales incluyen el seguimiento de las acciones, la interlocución con las personas responsables de cada acción y la convocatoria de reuniones de seguimiento.</p>

		<p>Como herramienta principal de seguimiento, se implementará un Cuadro de Mando Integral (CMI), que incluirá todas las líneas estratégicas y acciones del plan, los responsables de ejecución y financiación, el presupuesto estimado por anualidades y los indicadores de seguimiento. Cada semestre, se actualizará con la información aportada por los responsables de ejecución.</p>
Murcia	V Pacto por la Economía Social de la Región de Murcia (2021-2024)	<p>Comisión de Seguimiento, compuesta por las partes involucradas en el Pacto, que se reunirá al menos una vez al año. Esta comisión tendrá la función de ejecutar, evaluar y planificar nuevas acciones, permitiendo un rediseño en tiempo real de las estrategias propuestas. El seguimiento se basará en indicadores específicos identificados en cada acción del plan, garantizando que los resultados obtenidos sean medibles. Además, la Comisión de Seguimiento elaborará un informe anual de evaluación, que será sometido para su aprobación al Consejo Asesor Regional de la Economía Social.</p> <p>Asimismo, se establece la creación de una comisión de seguimiento de la contratación pública con reserva de mercado, con el objetivo de evaluar el cumplimiento de la normativa y fomentar la inclusión social a través de la contratación de empresas de inserción.</p>
Illes Balears	II Plan Director de Economía Social de las Illes Balears (2018-2022)	<p>se ha diseñado un sistema estructurado basado en equipos de trabajo, indicadores de medición y reuniones periódicas, con el fin de asegurar una evaluación continua y transparente de los avances.</p> <p>El seguimiento del plan se organiza en diferentes niveles. En primer lugar, cada objetivo estratégico cuenta con su propio grupo de trabajo, compuesto por técnicos especializados y representantes de entidades del sector, encargados de coordinar y ejecutar las acciones previstas. A su vez, se ha establecido un Grupo Director de Seguimiento, conformado por la Conselleria d'Empresa, Ocupació i Energia junto con representantes de entidades del sector. Este grupo se reunirá cada dos meses para evaluar el progreso, identificar posibles retrasos y corregir desviaciones.</p> <p>Para medir el impacto del plan, se ha diseñado un cuadro de mando digital con indicadores cuantitativos y cualitativos. Entre los indicadores cuantitativos se encuentran el número de empresas de economía social creadas, el volumen de financiación pública y privada destinada al sector, y el porcentaje de contratos públicos adjudicados a empresas de economía social. A nivel cualitativo, se evaluará el grado de integración de la economía social en la educación y formación profesional, el impacto de la digitalización en la visibilidad del sector y la satisfacción de las entidades con las políticas implementadas.</p>

		<p>Además, se han establecido herramientas de control para garantizar el cumplimiento del plan. Se prevé una revisión semestral, en la que se analizarán los resultados obtenidos y se realizarán ajustes estratégicos si se detectan desviaciones en los objetivos. Asimismo, se publicarán informes de seguimiento periódicos, facilitando el acceso a la información para garantizar la transparencia del proceso.</p> <p>Al finalizar el período del plan en 2027, se llevará a cabo una evaluación integral para determinar si se han cumplido los objetivos estratégicos y analizar el impacto real en el desarrollo de la economía social en Baleares. Se espera que, gracias a este sistema de seguimiento, el plan logre un mayor número de cooperativas y empresas de economía social activas, una mayor presencia en la contratación pública, un sector más profesionalizado y digitalizado, y un mejor acceso a financiación y apoyo técnico para las entidades del sector.</p>
--	--	---

5.7. Intercooperación

La intercooperación es un eje clave en los planes de economía social de las comunidades autónomas en España. Cada región ha desarrollado estrategias específicas para fomentar la colaboración entre entidades del sector, fortaleciendo así su competitividad y sostenibilidad.

En **Andalucía**, el objetivo es promover acuerdos intercooperativos entre cooperativas y otras entidades de la economía social, facilitando sinergias y nuevas oportunidades de negocio. De manera similar, **Aragón** ha diseñado una estrategia para la creación de una red de intercooperación entre entidades de economía social, permitiendo una mayor cohesión y colaboración en el sector.

Por su parte, **Asturias** busca apoyar la constitución de estructuras de intercooperación de segundo grado, fortaleciendo las conexiones entre cooperativas y sociedades laborales para mejorar su capacidad operativa. En **Castilla-La Mancha**, el plan autonómico pone el foco en fomentar la intercooperación entre cooperativas y centros especiales de empleo, facilitando la inclusión laboral y la generación de empleo de calidad.

En el caso de **Castilla y León**, la intercooperación se impulsa especialmente en el medio rural, promoviendo alianzas entre empresas de economía social para generar nuevas oportunidades de desarrollo territorial. **Galicia**, por otro lado, apuesta por la intercooperación transfronteriza con entidades de otras regiones, favoreciendo la expansión e internacionalización del sector.

Illes Balears ha centrado su estrategia en el desarrollo de clústeres de economía social, fomentando la intercooperación entre entidades que operan en sectores estratégicos. En **Murcia**, el plan autonómico se enfoca en reforzar la vertebración del sector mediante acuerdos de intercooperación con administraciones públicas, garantizando un apoyo institucional continuo.

En **Navarra**, la intercooperación se fomenta a través de estrategias que unen el sector público y privado, asegurando una mayor integración de la economía social en las políticas de desarrollo. **País Vasco**, por su parte, promueve proyectos intercooperativos en sectores estratégicos, impulsando la innovación y la competitividad en el ámbito de la economía social.

Finalmente, **Valencia** apuesta por fomentar la intercooperación mediante incentivos y apoyo financiero, garantizando que las cooperativas y otras entidades del sector puedan crecer y consolidarse a través de la colaboración.

5.8. Formación

La formación en economía social es un eje fundamental en los planes autonómicos, orientado a mejorar la empleabilidad, la profesionalización y la sostenibilidad de las entidades del sector. Cada comunidad autónoma ha desarrollado estrategias específicas para integrar la formación en distintos niveles educativos y en el ámbito profesional.

En **Andalucía**, se ha impulsado la creación de un **Campus Cooperativo**, un espacio de formación para estudiantes de FP y universitarios que buscan emprender en el sector cooperativo. Además, se han implementado programas de formación en liderazgo participativo y gestión empresarial en economía social. De manera similar, **Aragón** ha puesto en marcha programas de digitalización y transformación tecnológica para modernizar el sector y mejorar la competitividad de las empresas de economía social.

Por su parte, **Asturias** ha desarrollado un plan de formación en colaboración con el SEPEPA, adaptando los programas existentes a las necesidades de cooperativas y sociedades laborales. También ha fomentado la capacitación en prevención de riesgos laborales y salud ocupacional dentro del sector. **Castilla-La Mancha** ha centrado su estrategia en la formación para la empleabilidad y el relevo generacional, asegurando que las cooperativas cuenten con un plan de continuidad.

En **Castilla y León**, se ha promovido la formación universitaria e investigadora en economía social, además de cursos especializados en contratación pública y licitaciones. **Galicia**, por su parte, ha impulsado programas para la profesionalización del sector y la integración de las entidades en ecosistemas de innovación, promoviendo la formación en universidades y centros de formación profesional.

Illes Balears ha apostado por la incorporación de la economía social en los programas educativos y en la formación continua, mientras que en **Murcia** se ha priorizado la capacitación en liderazgo y dirección de empresas del sector. En **Navarra**, se han desarrollado itinerarios formativos

en economía social dirigidos a docentes y profesionales, fomentando el aprendizaje en economía solidaria desde una edad temprana.

En el **País Vasco**, el enfoque está en la especialización del personal directivo en modelos de gestión cooperativa, con formación específica en identidad y cultura cooperativa. Finalmente, **Valencia** ha integrado la formación en economía social en todos los niveles educativos y ha promovido la creación de programas avanzados en las universidades.

A nivel general, se observan tendencias comunes en los planes de formación autonómicos. Muchas comunidades han apostado por la **inclusión de la economía social en el sistema educativo**, como en Valencia, Castilla-La Mancha y Galicia. También se han desarrollado programas de **capacitación para el emprendimiento**, como el **Campus Cooperativo** en Andalucía y los cursos de liderazgo en Murcia. Otro aspecto clave es la **profesionalización del sector**, con especial atención en la formación avanzada para directivos en comunidades como el País Vasco y Castilla y León. Además, varias regiones han promovido la **transformación digital y la adaptación a nuevos modelos de negocio**, destacando los planes en Aragón y Galicia.

5.9 Relevo generacional

El relevo generacional es una prioridad en los planes autonómicos de economía social, y cada comunidad ha desarrollado estrategias específicas para garantizar la continuidad de las empresas del sector. En **Andalucía**, se han implementado subvenciones y programas de formación destinados a facilitar la sucesión en cooperativas y sociedades laborales, asegurando que las nuevas generaciones puedan asumir la gestión empresarial sin dificultades.

En **Aragón**, se apuesta por la mentoría y la formación en gestión cooperativa como herramientas clave para la sucesión empresarial. Además, se han establecido incentivos para facilitar la transmisión de empresas de economía social y asegurar la permanencia del modelo cooperativo. Por su parte, **Asturias** ha puesto en marcha un sistema de asesoramiento y ayudas económicas para transformar empresas en crisis en modelos de economía social, permitiendo que los trabajadores puedan asumir la propiedad y gestión de las mismas.

Castilla-La Mancha ha diseñado un plan de acompañamiento en la sucesión de empresas del sector, fomentando la incorporación de jóvenes a cooperativas y sociedades laborales a través de incentivos económicos. En **Castilla y León**, se han desarrollado planes de mentoría y formación para el relevo generacional, con un enfoque especial en la transmisión de empresas en zonas rurales, donde este proceso es más desafiante debido a la despoblación y la falta de relevo empresarial.

En **Galicia**, el programa **GéraciónES** se ha convertido en una referencia para fomentar la sucesión en la economía social. A través de redes de apoyo y asesoramiento técnico, se busca integrar a jóvenes emprendedores en la gestión de cooperativas y sociedades laborales. **Illes Balears** también ha apostado por el fortalecimiento del cooperativismo y la formación en sucesión empresarial dentro del sector, facilitando la transición generacional.

Murcia ha implementado incentivos para la contratación de jóvenes en empresas de economía social, además de un programa de traspaso de negocios que permite convertir empresas en riesgo de cierre en modelos cooperativos. En **Navarra**, el II Plan Integral de Economía Social promueve la transformación de empresas sin sucesión en entidades de economía social, complementado con campañas de sensibilización para atraer a nuevas generaciones al sector.

El **País Vasco** se ha centrado en la capacitación en gestión cooperativa y en programas de liderazgo dirigidos a jóvenes, con el objetivo de prepararlos para asumir la dirección de empresas del sector. Finalmente, en **Valencia**, se ha fortalecido el cooperativismo a través de incentivos y formación específica para fomentar la participación de jóvenes en la gestión de cooperativas y sociedades laborales.

5.10 Investigación

La **investigación y la innovación** en economía social son aspectos clave en los planes autonómicos de España. Cada comunidad autónoma ha desarrollado estrategias específicas para impulsar la generación de conocimiento, la digitalización y la modernización del sector. Si bien los enfoques varían, todas las comunidades coinciden en la importancia de la **colaboración con universidades y centros de investigación**, la aplicación de herramientas tecnológicas y el desarrollo de nuevos modelos de negocio sostenibles.

En **Andalucía**, el **Plan Estratégico para el Impulso y la Modernización de la Economía Social (2023-2026)** apuesta por la **investigación aplicada**, promoviendo estudios sobre el impacto económico y social de la economía social. Se fomenta la colaboración con universidades y centros de innovación para desarrollar nuevas estrategias que fortalezcan el sector. En **Aragón**, el **Plan Aragonés de Impulso a la Economía Social (2022-2025)** se centra en tres ejes de investigación: **sostenibilidad, digitalización y economía circular**. Además, promueve proyectos de **I+D+i** con la participación de entidades de economía social y administraciones públicas.

En el caso de **Asturias**, la investigación es vista como una herramienta clave para la consolidación de las empresas del sector. Se ha planteado la creación de un **observatorio de economía social**, destinado a analizar tendencias y necesidades del sector. **Castilla-La Mancha**, por su parte, ha integrado la investigación en su **Estrategia de Economía Social (2023-2026)** mediante la financiación de proyectos de **I+D+i** en áreas estratégicas como la transformación agroalimentaria y la comercialización de productos locales. También se impulsa la digitalización de las empresas de economía social como parte de su estrategia de modernización.

En **Castilla y León**, el **Plan Estratégico de Fomento de la Economía Social (2023-2025)** incentiva la participación de las entidades

del sector en proyectos de innovación y la **investigación en economía verde**. Se han desarrollado iniciativas para la aplicación de modelos de sostenibilidad en cooperativas. Por otro lado, **Galicia** ha priorizado la **investigación aplicada** para mejorar la competitividad de la economía social a través de su **Estratexia Galega de Economía Social, EGAES H27 (2024-2027)**. Se han implementado herramientas de evaluación y análisis para medir el impacto del sector.

Illes Balears ha fomentado la investigación en modelos de gestión innovadores mediante su **II Plan Director de Economía Social (2018-2022)**. Se han establecido programas de transferencia de conocimiento entre empresas y universidades, impulsando una mayor profesionalización del sector. En **Murcia**, el **V Pacto por la Economía Social (2021-2024)** ha desarrollado iniciativas para fortalecer la **innovación social**, promoviendo modelos de negocio sostenibles y adaptados a los cambios del mercado.

En **Navarra**, el **II Plan Integral de Economía Social (2021-2024)** prioriza el desarrollo de **convenios con universidades y centros de investigación** para la exploración de nuevos modelos de negocio basados en la sostenibilidad y la inclusión. **País Vasco** también ha destinado recursos a la investigación en **innovación social**, con el objetivo de aplicar nuevas metodologías en la gestión de empresas de economía social. Se ha promovido la digitalización del sector como una estrategia fundamental para su modernización y crecimiento.

Finalmente, en **Valencia**, el **II Plan Bienal Fent Cooperatives (2021-2022)** ha impulsado la especialización en investigación cooperativa y la transferencia de conocimiento, promoviendo estudios en gestión cooperativa y estrategias de innovación. Se han implementado iniciativas de **investigación aplicada** para mejorar la eficiencia de las empresas del sector.

En términos generales, todas las comunidades han desarrollado estrategias de investigación con un enfoque diferenciado. Algunas, como **Navarra, Valencia y País Vasco**, han centrado sus esfuerzos en la investigación aplicada en gestión y organización empresarial. Otras, como

Castilla y León, Aragón y Murcia, han integrado la investigación en sus planes de **economía verde y digitalización**. **Galicia y Castilla-La Mancha** han priorizado la evaluación del impacto social y económico del sector, mientras que **Illes Balears y Andalucía** han impulsado la colaboración entre empresas y universidades para fortalecer la profesionalización.

5.11 Emprendimiento

El **emprendimiento en la economía social** es un pilar fundamental en los planes autonómicos de España, con estrategias específicas para fomentar la creación de nuevas empresas, fortalecer el cooperativismo y promover el autoempleo. Aunque cada comunidad ha adaptado sus políticas a su contexto socioeconómico, todas coinciden en la importancia de proporcionar apoyo financiero, formación y asesoramiento a los nuevos emprendedores del sector.

En **Andalucía**, el **Plan Estratégico para el Impulso y la Modernización de la Economía Social (2023-2026)** apuesta por la creación de **cooperativas de emprendedores**, ofreciendo acceso a financiación y asesoramiento. También se ha impulsado la formación en emprendimiento cooperativo a través del **Campus Cooperativo**, un programa dirigido a jóvenes estudiantes de FP y universitarios. De manera similar, **Aragón** ha promovido incentivos para el **emprendimiento colectivo** y el acceso a nuevos mercados mediante aceleradoras que apoyan proyectos de economía social y fomentan la innovación en el sector.

En **Asturias**, el emprendimiento se ha vinculado especialmente al **medio rural**, promoviendo la creación de nuevas cooperativas en zonas despobladas y facilitando asistencia técnica para su consolidación. Por otro lado, **Castilla-La Mancha** ha desarrollado planes de **sensibilización sobre el emprendimiento en economía social**, con especial atención a jóvenes y mujeres, además de establecer ayudas para la constitución de nuevas cooperativas, incluyendo apoyo en el registro, gestión inicial y financiación.

Castilla y León ha centrado su estrategia en el **emprendimiento colectivo**, incentivando la creación de cooperativas y sociedades laborales a través de programas de acompañamiento y tutoría. En **Galicia**, el **emprendimiento en la economía circular y la transición energética** es una prioridad, con redes de apoyo que facilitan el acceso a recursos

financieros y asesoramiento especializado para quienes inician un negocio en este ámbito.

En **Illes Balears**, el **II Plan Director de Economía Social (2018-2022)** promovió la **creación de empresas en sectores estratégicos** como el turismo sostenible y la agroindustria, con medidas de apoyo a emprendedores en formación y subvenciones. **Murcia**, a través del **V Pacto por la Economía Social (2021-2024)**, ha facilitado líneas de ayuda para la constitución y consolidación de empresas de economía social, además de ofrecer incentivos económicos y formación especializada.

El **II Plan Integral de Economía Social de Navarra (2021-2024)** apuesta por el **emprendimiento cooperativo**, combinando campañas de sensibilización con asesoramiento integral para los nuevos emprendedores, además de fomentar la conversión de empresas en crisis en modelos de economía social. En el **País Vasco**, se ha impulsado la creación de **startups de economía social**, con un enfoque en la innovación tecnológica y la digitalización, además de programas de incubación y mentoría para facilitar el crecimiento de nuevos proyectos.

Por último, **Valencia**, con su **II Plan Bienal Fent Cooperatives (2021-2022)**, ha impulsado el **emprendimiento cooperativo** mediante la especialización en modelos empresariales de economía social. Se han creado espacios de incubación para emprendedores, facilitando su acceso a financiación y redes de apoyo.

A nivel general, se observan tendencias comunes en los planes autonómicos. Varias comunidades han promovido **cooperativas de emprendedores**, como en Andalucía, Castilla-La Mancha y Castilla y León. En otras regiones, el emprendimiento se ha vinculado a sectores estratégicos, como la **economía circular, la transición energética y el turismo sostenible** en Galicia, Illes Balears y Murcia. En comunidades como Navarra, Murcia y Valencia, se han desarrollado **líneas de apoyo financiero y subvenciones** para la constitución de empresas de economía social, mientras que en el País Vasco y Aragón se han implementado

aceleradoras e incubadoras de emprendimiento, vinculadas a la digitalización y la innovación tecnológica.

5.12 Consolidación Empresas

La **consolidación de empresas y entidades de economía social** es un eje clave en los planes estratégicos de las comunidades autónomas, con el objetivo de fortalecer la sostenibilidad y competitividad del sector. Cada comunidad ha desarrollado estrategias específicas, abarcando desde la digitalización y modernización de empresas hasta el acceso a financiación y la promoción de la intercooperación.

En **Andalucía**, el **Plan Estratégico para el Impulso y la Modernización de la Economía Social (2023-2026)** ha puesto en marcha programas de **protección y crecimiento** de empresas de economía social. Entre sus medidas destacan los incentivos financieros, las ayudas directas a cooperativas y sociedades laborales, y el fomento de la intercooperación para fortalecer la estabilidad del sector. De manera similar, **Aragón** ha apostado por la **modernización e innovación**, priorizando la digitalización y la internacionalización de las empresas existentes, además de facilitar el acceso a financiación para asegurar su consolidación.

En **Asturias**, el plan estratégico de economía social incluye un programa de fortalecimiento basado en la **innovación social y la expansión de mercados**. Para ello, se han establecido **fondos de capital semilla** y asistencia técnica en la mejora de modelos de negocio. **Castilla-La Mancha**, por su parte, ha desarrollado un plan centrado en la **mejora de la competitividad**, promoviendo la modernización empresarial mediante inversión en tecnología y nuevos sistemas de gestión.

Castilla y León ha apostado por la **competitividad y productividad**, a través de un programa de acompañamiento que incluye asesoramiento financiero y formación especializada en gestión empresarial. En **Galicia**, la estrategia autonómica de economía social enfatiza la **sostenibilidad del sector**, con medidas de apoyo a la innovación, la digitalización y la profesionalización del talento directivo dentro de las empresas.

En **Illes Balears**, la consolidación empresarial se ha impulsado a través de programas de **formación en gestión** y financiación preferente para proyectos con alto potencial de crecimiento. Por otro lado, **Murcia** ha desarrollado un programa de **resiliencia y crecimiento** post-pandemia, asegurando el fortalecimiento de empresas mediante apoyo económico, digitalización e internacionalización.

El **II Plan Integral de Economía Social de Navarra (2021-2024)** apuesta por la consolidación empresarial mediante **financiación a largo plazo** y planes de transformación digital, facilitando la adaptación de las empresas a los cambios del mercado. **País Vasco**, en su plan estratégico interdepartamental, ha priorizado la **intercooperación y creación de redes de apoyo**, permitiendo que las empresas del sector se fortalezcan mediante sinergias y expansión a nuevos mercados.

En **Valencia**, el **II Plan Bienal Fent Cooperatives (2021-2022)** ha trabajado en la consolidación empresarial a través del **acceso a financiación, digitalización y fomento de la intercooperación**. Se han impulsado incentivos para la modernización de las empresas y la mejora de la productividad en sectores estratégicos de la economía social.

A nivel general, las comunidades autónomas han diseñado estrategias con enfoques comunes. Regiones como **Aragón, Galicia y Navarra** han puesto énfasis en la **digitalización y modernización** de las empresas. **Andalucía, Murcia y Castilla-La Mancha** han desarrollado líneas de financiación para facilitar la inversión y el crecimiento empresarial. En **País Vasco, Castilla y León y Valencia**, la **intercooperación y la creación de redes de apoyo** han sido clave para fortalecer las empresas ya establecidas. Además, algunas regiones como **Murcia y Asturias** han priorizado la **resiliencia empresarial**, desarrollando estrategias específicas para la recuperación del sector tras la crisis del COVID-19.

5.13 Empleo

El **apoyo al empleo** en la economía social es una de las áreas prioritarias en los planes autonómicos, con estrategias centradas en la creación de empleo estable, la inclusión de colectivos vulnerables y la mejora de la empleabilidad. A continuación, se presenta un análisis comparado sobre cómo cada comunidad autónoma aborda el fomento del empleo en la economía social.

En **Andalucía**, el **Plan Estratégico para el Impulso y la Modernización de la Economía Social (2023-2026)** establece incentivos para la **contratación de personas desempleadas** y la **incorporación de socios trabajadores** en cooperativas y sociedades laborales. También se fomenta la inserción laboral de personas en riesgo de exclusión social a través de **subvenciones complementarias** para técnicos de intervención. El **Plan Aragonés de Impulso a la Economía Social (2022-2025)** se centra en la **creación de empleo de calidad** y la mejora de la competitividad de las empresas de economía social. Para ello, ofrece incentivos a la contratación indefinida y promueve la incorporación de mujeres y jóvenes al mercado laboral.

En **Asturias**, el **Programa Estratégico de Economía Social** impulsa el empleo mediante **ayudas a la constitución de cooperativas y sociedades laborales**, además de programas específicos para la **recuperación de empresas en crisis por parte de los trabajadores**. También se ha creado un **fondo de capital semilla** para apoyar iniciativas empresariales de economía social.

En **Castilla-La Mancha**, la **Estrategia de Economía Social (2023-2026)** prioriza la contratación de **personas en situación de vulnerabilidad**, con incentivos específicos para la inclusión de **mujeres, jóvenes y personas con discapacidad** en cooperativas y centros especiales de empleo. También se promueve el mantenimiento del empleo con ayudas a la estabilidad laboral.

El **Plan Estratégico de Fomento de la Economía Social de Castilla y León (2023-2025)** pone el foco en la **creación y mantenimiento de empleo estable**, con medidas de apoyo a las empresas de inserción y centros especiales de empleo. Se incentiva la contratación en el mercado ordinario y se fomenta la transición del empleo protegido al mercado laboral convencional.

En **Galicia**, la **Estratexia Galega de Economía Social, EGAES H27 (2024-2027)** tiene como objetivo **aumentar la presencia de jóvenes, mujeres e inmigrantes en el mercado laboral**. Se han impulsado programas de empleo verde y formación en sectores estratégicos como la economía circular y los cuidados.

En **Illes Balears**, el **II Plan Director de Economía Social (2018-2022)** ha promovido la contratación de personas en riesgo de exclusión y el fortalecimiento de las empresas de inserción. Se han desarrollado incentivos para el mantenimiento del empleo y programas de apoyo para la inclusión laboral de colectivos con dificultades de acceso al mercado laboral.

El **V Pacto por la Economía Social de Murcia (2021-2024)** prioriza el empleo en el sector mediante **subvenciones a la contratación**, formación especializada y medidas de apoyo a la estabilidad de los puestos de trabajo. Se han establecido ayudas para la contratación de personas con discapacidad y la consolidación del empleo en empresas de economía social

En **Navarra**, el **II Plan Integral de Economía Social (2021-2024)** promueve el **acceso al empleo en la economía social** mediante la formación y el apoyo a la inserción laboral de colectivos en riesgo de exclusión. Se han implementado medidas específicas para la transformación de empresas en crisis en entidades de economía social y la contratación de personas con dificultades de acceso al mercado laboral.

El **Plan Estratégico Interdepartamental de Economía Social del País Vasco (2021-2024)** se centra en la **creación de empleo estable e inclusivo**, promoviendo la contratación en sectores estratégicos y la

intercooperación entre entidades del sector. Se han establecido programas de formación y acompañamiento para mejorar la empleabilidad.

En **Valencia**, el **II Plan Bienal Fent Cooperatives (2021-2022)** ha impulsado la contratación en cooperativas y sociedades laborales, con programas específicos para la inserción de jóvenes y personas en riesgo de exclusión social. También se han promovido incentivos para la estabilización del empleo en empresas de economía social.

Tendencias Comunes y Diferencias Regionales

- **Incentivos a la contratación y mantenimiento del empleo:** Todas las comunidades han desarrollado programas de apoyo a la creación y estabilización del empleo, con especial atención a colectivos vulnerables.
- **Fomento de la inserción laboral de personas en riesgo de exclusión:** Regiones como **Galicia, Castilla y León y Murcia** han establecido programas específicos para la inclusión de personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad.
- **Apoyo al relevo generacional y transformación empresarial:** Asturias, Navarra y Castilla-La Mancha han promovido la conversión de empresas en crisis en entidades de economía social y la incorporación de jóvenes al sector.
- **Desarrollo de empleo en sectores estratégicos:** Comunidades como **Galicia y País Vasco** han priorizado el empleo en la economía circular, los cuidados y la innovación social.

5.14 Diálogo social y coordinación de la administración pública y el sector de economía social

El **diálogo social y la coordinación entre la administración pública y el sector de la economía social** son elementos clave en los planes autonómicos, permitiendo la integración de políticas públicas con las necesidades del sector. Cada comunidad autónoma ha desarrollado estrategias específicas para fortalecer la gobernanza, fomentar la participación del sector en la toma de decisiones y mejorar la eficiencia de los procesos administrativos.

En **Andalucía**, el **Plan Estratégico para el Impulso y la Modernización de la Economía Social (2023-2026)** ha establecido **espacios de participación** entre la administración y las entidades del sector, promoviendo mesas de trabajo y foros de encuentro que faciliten el diseño de políticas públicas adaptadas a las necesidades del cooperativismo y la economía social. En **Aragón**, el **Plan Aragonés de Impulso a la Economía Social (2022-2025)** ha institucionalizado este diálogo mediante la creación del **Consejo Aragonés de Economía Social**, un órgano de participación que facilita la comunicación entre el sector y la administración autonómica, además de organizar encuentros periódicos para fomentar la transparencia y la cooperación.

El **Programa Estratégico de la Economía Social en Asturias** apuesta por la **institucionalización del diálogo social**, asegurando que las organizaciones del sector tengan voz en la toma de decisiones económicas y sociales de la comunidad. Por su parte, en **Castilla-La Mancha**, la **Estrategia de Economía Social (2023-2026)** ha fortalecido el **Consejo Regional de Economía Social**, que articula la cooperación entre la administración pública y las entidades del sector. Además, se han impulsado procesos de **digitalización administrativa** para facilitar los trámites de ayudas y subvenciones, reduciendo la burocracia y mejorando la eficiencia en la gestión pública.

En **Castilla y León**, el **Plan Estratégico de Fomento de la Economía Social (2023-2025)** refuerza el diálogo social mediante la **cooperación público-privada**, promoviendo la representación del sector en los espacios de toma de decisiones y asegurando la alineación de las políticas públicas con los objetivos de la economía social. **Galicia**, a través de la **Estratexia Galega de Economía Social, EGAES H27 (2024-2027)**, ha implementado **foros de consulta y mecanismos de seguimiento** para garantizar la participación del sector en la planificación y ejecución de políticas públicas.

El **II Plan Director de Economía Social de Illes Balears (2018-2022)** ha priorizado la **cooperación interinstitucional**, asegurando la integración del sector en las estrategias económicas de la comunidad y promoviendo espacios de formación conjunta entre la administración y las entidades del sector. De manera similar, en **Murcia**, el **V Pacto por la Economía Social (2021-2024)** ha consolidado el **diálogo institucional**, estableciendo reuniones periódicas de seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la economía social.

El **II Plan Integral de Economía Social de Navarra (2021-2024)** ha desarrollado una estrategia de **colaboración permanente** con el sector, promoviendo acuerdos de cooperación público-privada y garantizando la alineación de las políticas de la administración con las necesidades de las empresas de economía social. En **País Vasco**, el **Plan Estratégico Interdepartamental de Economía Social (2021-2024)** ha diseñado un modelo de gobernanza basado en la **intercooperación y el diálogo estructurado**, permitiendo una coordinación eficiente entre las diferentes áreas de la administración para promover el sector.

En **Valencia**, el **II Plan Bienal Fent Cooperatives (2021-2022)** ha fortalecido la participación del sector en el diseño de políticas públicas, con la dinamización del **Consejo Valenciano del Cooperativismo** y la mejora de la eficiencia del **Registro de Cooperativas**, asegurando una mayor integración de las entidades de economía social en la gestión pública.

A nivel general, muchas comunidades han apostado por la **creación de consejos y órganos de representación**, como en **Aragón, Castilla-La Mancha y Valencia**, institucionalizando el diálogo social y asegurando la participación del sector en la toma de decisiones. Otras, como **Castilla y León, Navarra y País Vasco**, han fortalecido la **cooperación público-privada** y la vertebración asociativa para mejorar la coordinación de las políticas de economía social. Además, regiones como **Galicia y Castilla-La Mancha** han impulsado la **digitalización de trámites administrativos**, facilitando el acceso del sector a programas de apoyo y subvenciones.

5.15 Sensibilización, difusión y visibilización

La **difusión, sensibilización y visibilización de la economía social** son aspectos clave en los planes autonómicos, ya que permiten fortalecer el conocimiento del sector, mejorar su reconocimiento institucional y promover su integración en la sociedad. Para ello, cada comunidad autónoma ha desarrollado estrategias específicas que incluyen campañas de comunicación, formación, eventos y congresos, así como la creación de espacios de divulgación.

En **Andalucía**, el **Plan Estratégico para el Impulso y la Modernización de la Economía Social (2023-2026)** ha diseñado un **Plan de Difusión** que busca divulgar los beneficios de la economía social a través de **canales innovadores** y eventos como el **Congreso Andaluz de Economía Social**. Además, se ha trabajado en el fortalecimiento de la **marca "Cooperativa Andaluza"**, con el fin de mejorar su reconocimiento como sello de calidad. De manera similar, en **Aragón**, el **Plan Aragonés de Impulso a la Economía Social (2022-2025)** ha institucionalizado el **Día de la Economía Social en Aragón**, creado un **portal institucional**, desarrollado campañas en medios de comunicación y promovido la participación de estudiantes en entidades de economía social mediante prácticas formativas.

En **Asturias**, la estrategia de sensibilización se ha enfocado en la difusión de **buenas prácticas y casos de éxito**, además de programas que muestran el impacto social y económico de la economía social en colaboración con universidades y centros educativos. **Castilla-La Mancha**, por su parte, ha diseñado un **Eje de Puesta en Valor y Visibilidad** dentro de su **Estrategia de Economía Social (2023-2026)**, incluyendo la creación de un **Portal Estadístico de la Economía Social**, la publicación de estudios sectoriales y la organización de jornadas de puertas abiertas para acercar las empresas de economía social a la ciudadanía.

En **Castilla y León**, el **Plan Estratégico de Fomento de la Economía Social (2023-2025)** ha priorizado la organización de **campañas**

de sensibilización y foros especializados, con especial atención a la participación en eventos nacionales e internacionales para fortalecer la presencia del sector en el debate público. **Galicia**, con su **Estratexia Galega de Economía Social, EGAES H27 (2024-2027)**, ha desarrollado **programas de promoción y divulgación**, con la organización de congresos, eventos y actividades de comunicación dirigidas a la ciudadanía. También se han implementado cursos de formación para periodistas, con el objetivo de mejorar la cobertura mediática del sector.

En **Illes Balears**, el **II Plan Director de Economía Social (2018-2022)** ha centrado su estrategia en la difusión en centros educativos, medios de comunicación y el apoyo a iniciativas locales de economía social, asegurando su visibilidad en la agenda pública. **Murcia**, a través del **V Pacto por la Economía Social (2021-2024)**, ha diseñado un **plan de comunicación** enfocado en mejorar la percepción del sector mediante campañas en redes sociales y eventos públicos que fomenten el emprendimiento en economía social.

En **Navarra**, el **II Plan Integral de Economía Social (2021-2024)** ha trabajado en la sensibilización a través de **formación en valores cooperativos**, así como la organización de **jornadas divulgativas** que buscan mostrar los beneficios de la economía social a la sociedad en general. **País Vasco**, con su **Plan Estratégico Interdepartamental de Economía Social (2021-2024)**, ha apostado por una estrategia de comunicación que integra la economía social en las **políticas de desarrollo regional**, con programas de formación y difusión de su impacto social.

Por último, en **Valencia**, el **II Plan Bienal Fent Cooperatives (2021-2022)** ha reforzado la visibilización del sector a través de **campañas de comunicación**, la dinamización del **Consejo Valenciano del Cooperativismo** y la promoción del cooperativismo en el ámbito educativo. En términos generales, las comunidades han desarrollado diversas estrategias para visibilizar la economía social. Algunas, como **Andalucía, Aragón y Galicia**, han impulsado **eventos y congresos especializados**

para dar notoriedad al sector. Otras comunidades, como **Murcia, Castilla-La Mancha y Navarra**, han optado por **campañas de comunicación en medios y redes sociales** para acercar la economía social a la ciudadanía. **País Vasco, Illes Balears y Valencia** han priorizado la **integración del sector en la agenda pública** mediante la dinamización de órganos de representación y la colaboración con instituciones.

5.16 Sistemas de indicadores de evaluación y seguimiento

Las comunidades autónomas que presentan los **sistemas de indicadores de evaluación y seguimiento más estructurados** en sus planes de economía social son aquellas que han implementado mecanismos regulares de monitoreo, definieron indicadores específicos y han establecido revisiones periódicas para ajustar sus estrategias en función de los resultados obtenidos. A partir del análisis de los distintos planes autonómicos, destacan **Andalucía, Castilla y León, Navarra, Galicia, Murcia, País Vasco y Valencia** por la solidez de sus sistemas de evaluación.

En Andalucía Este sistema permite un **seguimiento periódico** de las medidas implementadas, con revisiones **semestrales** para evaluar su efectividad. Entre los **indicadores clave** de evaluación se encuentran el **número de empresas de economía social** en la región, la **cifra de negocio** generada por las empresas del sector, el **número de nuevas empresas constituidas anualmente**, el **número de trabajadores promedio** en las empresas de economía social, y el **número de estudiantes que participan en actividades formativas vinculadas a la economía social**

En **Castilla y León**, el plan autonómico ha desarrollado un **sistema de seguimiento semestral**, acompañado de un **informe anual** que evalúa el impacto de las políticas de empleo en la economía social. Además, cuenta con un **órgano colegiado de participación**, encargado de revisar el cumplimiento de los objetivos y proponer ajustes estratégicos. Entre los indicadores clave que se analizan están el **número de contratos en centros especiales de empleo y empresas de inserción**, el **tránsito de trabajadores desde el mercado protegido al ordinario** y el **impacto de las ayudas económicas en la estabilidad del empleo**.

Navarra ha desarrollado un modelo de evaluación con tres líneas estratégicas principales: **creación de empleo, mantenimiento del empleo y mejora de la empleabilidad**. Para medir estos objetivos, se han

establecido indicadores como el **número de empleos generados en cooperativas y sociedades laborales, el porcentaje de personas en riesgo de exclusión insertadas en el mercado laboral y el impacto de los incentivos a la contratación**. Además, el plan contempla revisiones periódicas para asegurar que las medidas implementadas se alineen con los objetivos estratégicos.

Galicia cuenta con un sistema de recopilación de datos a través del **Instituto Gallego de Estadística (IGE)** y el **Programa MIDES-EUSUMO**, que permite una actualización constante de la información sobre el empleo en economía social. Además, ha desarrollado la **Red de Aceleradoras de Emprendimiento en Economía Social (ES-Factory)**, con indicadores que miden la consolidación de nuevos emprendimientos en el sector. Se analizan variables como el **número de empleos generados, la tasa de inserción laboral de colectivos vulnerables y el impacto de la modernización digital en la estabilidad del empleo**.

En **Murcia**, el **V Pacto por la Economía Social (2021-2024)** ha implementado un **sistema de monitoreo basado en informes anuales**, donde se evalúan tanto **indicadores cuantitativos como cualitativos**. Entre los datos analizados destacan el **número de trabajadores en cooperativas, la tasa de empleo juvenil en el sector y la estabilidad de los contratos**. Para mejorar la efectividad de las políticas públicas, se han desarrollado herramientas de **seguimiento continuo**, asegurando que las estrategias de fomento del empleo en la economía social sean adaptadas en función de los resultados obtenidos.

En **País Vasco**, la evaluación del empleo en economía social se enfoca en la **calidad del empleo generado**, incluyendo indicadores como **tipo de contrato, estabilidad laboral y nivel salarial**. Además, ha integrado un sistema de seguimiento del **impacto de la digitalización en la generación de empleo**, midiendo la **adaptación de las empresas de economía social a las nuevas tecnologías** y su efecto en la creación de nuevos puestos de trabajo. Se realizan **revisiones anuales** para ajustar las estrategias de fomento del empleo en función de los datos recopilados.

Por último, en **Valencia**, el **II Plan Bienal Fent Cooperatives (2021-2022)** ha desarrollado un sistema de evaluación basado en la recopilación de datos sobre **empleo en cooperativas y sociedades laborales**, con especial atención en la **tasa de supervivencia de las empresas creadas y el número de proyectos de emprendimiento apoyados institucionalmente**. La comunidad ha establecido **mecanismos de revisión bienal**, lo que permite realizar ajustes estratégicos basados en el comportamiento del sector.

En términos generales, estas comunidades han diseñado sistemas de evaluación sólidos que garantizan un **seguimiento continuo y ajustes estratégicos basados en los resultados obtenidos**. Mientras **Castilla y León y Murcia** han centrado su evaluación en la **estabilidad y consolidación del empleo**, **Navarra y Galicia** han puesto un énfasis adicional en la **inclusión laboral de colectivos vulnerables**. **País Vasco y Valencia** han incorporado indicadores sobre **digitalización e innovación**, asegurando que la evolución tecnológica del sector sea parte del análisis del empleo en economía social.

5.17 Políticas duras y políticas blandas

Las comunidades autónomas de **Castilla-La Mancha, Galicia, Murcia, Navarra, País Vasco y Valencia** han desarrollado una combinación de **políticas blandas y políticas duras** para fortalecer la economía social. De acuerdo con la clasificación de **Rafael Chaves**, las **políticas blandas** se centran en la **sensibilización, formación, gobernanza y articulación del ecosistema de economía social**, mientras que las **políticas duras** incluyen **subvenciones, incentivos fiscales, acceso a financiación y ayudas a la contratación**.

En **Castilla-La Mancha**, las políticas blandas han priorizado el **fomento de la vertebración territorial** y la **difusión de buenas prácticas y casos de éxito**, con un enfoque especial en las zonas rurales para evitar la despoblación. A nivel de políticas duras, la comunidad ha impulsado **incentivos para la transformación de sociedades mercantiles en crisis en cooperativas**, apoyo a **sectores estratégicos como la agroindustria y las energías renovables**, y **programas de financiación para inversión en empresas de economía social**.

Por su parte, **Galicia** ha desarrollado políticas blandas centradas en la **Red de Aceleradoras de Emprendimiento (ES-Factory)**, la **creación de un Consejo de Economía Social** para mejorar la gobernanza y la **integración de la economía social en el sistema educativo**. Entre las políticas duras, destaca el **apoyo financiero a lo largo de todo el ciclo de vida de las entidades de economía social**, así como incentivos para la **internacionalización, la digitalización y la contratación de colectivos vulnerables**.

En **Murcia**, las políticas blandas han priorizado el **impulso a la economía social en sectores clave como la transición ecológica y la digitalización**, así como la **formación y sensibilización en el sector**. A nivel de políticas duras, se han implementado **subvenciones para la incorporación de socios trabajadores en cooperativas**, ayudas para la

mejora de la competitividad y fomento del empleo estable a través de incentivos a la contratación indefinida.

En el caso de **Navarra**, el plan autonómico ha desarrollado políticas blandas dirigidas a **fomentar la intercooperación y consolidación del ecosistema de economía social**, con programas de **igualdad de género en las empresas del sector y campañas de sensibilización**. En cuanto a políticas duras, la comunidad ha impulsado **subvenciones y líneas de financiación específicas**, planes para **la creación y mantenimiento del empleo**, y **apoyo a la innovación social y la transición verde en el sector**.

En **País Vasco**, la comunidad ha centrado sus políticas blandas en la **creación del Plan Estratégico Interdepartamental de Economía Social**, que articula todas las medidas de apoyo al sector, además del **fomento de la intercooperación y la visibilización de la economía social**. Sus políticas duras incluyen **facilitación del acceso a financiación**, una **revisión del marco jurídico para fortalecer el sector** y **subvenciones para la contratación y fortalecimiento del empleo estable**.

Finalmente, en **Valencia**, las políticas blandas han apostado por la **dinamización del Consejo Valenciano del Cooperativismo**, la **incorporación de la economía social en la formación profesional y universitaria** y **campañas de sensibilización sobre el sector**. Entre las políticas duras, se han implementado **subvenciones para la digitalización y modernización de cooperativas**, **facilitación del acceso a financiación para la expansión empresarial** y **apoyo financiero para la incorporación de socios trabajadores en cooperativas**.

A nivel general, se pueden identificar algunas tendencias comunes. **Galicia y País Vasco** han puesto un fuerte énfasis en la **innovación, la digitalización y la sostenibilidad** dentro de la economía social. **Murcia y Valencia** han desarrollado importantes **incentivos financieros y programas de apoyo al emprendimiento**, mientras que **Navarra y**

Castilla-La Mancha presentan un enfoque integral que incluye **tanto la consolidación del empleo como el fortalecimiento del tejido empresarial a través de apoyo normativo y financiero.**

6. CONCLUSIONES

El análisis de los planes autonómicos de fomento de la economía social en España revela un compromiso sólido por parte de las comunidades autónomas para impulsar este modelo económico basado en la primacía de las personas sobre el capital, la reinversión de beneficios y la gestión democrática. A partir de la revisión de estos planes y su alineación con la **Estrategia Española de Economía Social 2023-2027**, se pueden extraer las siguientes conclusiones principales:

1. **Alineación con el Marco Europeo.** Las diferentes estrategias y planes autonómicos están avanzando hacia el enfoque europeo en materia de fomentando un enfoque común basado en la inclusión social, la innovación y la sostenibilidad.
2. **Compromiso de las Comunidades Autónomas.** Todas las regiones han desarrollado estrategias específicas para fortalecer la economía social en sus respectivos territorios, adaptando sus planes a las características locales y potenciando sectores clave como el cooperativismo, la economía circular y la digitalización.
3. **Diversidad de Enfoques.** Aunque existen similitudes entre los planes autonómicos, cada comunidad autónoma ha priorizado distintas áreas de intervención en función de sus necesidades económicas y sociales. Mientras algunas han centrado sus esfuerzos en la financiación y el apoyo a las empresas de economía social, otras han dado mayor relevancia a la formación, el empleo o la transición ecológica.
4. **Relevancia del Apoyo Financiero y la Contratación Pública.** Uno de los elementos clave en los planes autonómicos es la facilitación del acceso a financiación, tanto pública como privada, así como la inclusión de criterios sociales en la contratación pública. La combinación de estos factores favorece la sostenibilidad y el crecimiento del sector.

5. **Impacto en el Empleo y la Inclusión Social.** La economía social juega un papel esencial en la integración de colectivos vulnerables en el mercado laboral. Los planes autonómicos han puesto especial énfasis en la generación de empleo de calidad, la reducción de desigualdades y la mejora de las condiciones laborales.
6. **Innovación y Digitalización.** La transformación digital y la innovación en los modelos de negocio han sido identificadas como prioridades en la mayoría de los planes, con el fin de aumentar la competitividad de las entidades de economía social y adaptarlas a los desafíos del mercado actual.
7. **Necesidad de Mayor Coordinación y Evaluación.** Si bien los esfuerzos autonómicos han sido significativos, se observa la necesidad de fortalecer la coordinación entre los distintos niveles de gobierno para evitar duplicidades y mejorar la eficacia de las políticas. Asimismo, se recomienda establecer mecanismos más sólidos de seguimiento y evaluación para medir el impacto de las acciones implementadas.

Recomendaciones Finales

1. **Fomentar una mayor colaboración interregional** para compartir buenas prácticas y generar sinergias entre comunidades autónomas. Es recomendable establecer plataformas y redes de colaboración entre las comunidades autónomas para facilitar el intercambio de buenas prácticas, conocimientos y recursos en materia de políticas de fomento de la economía social. Esto podría contribuir a identificar desafíos comunes, compartir experiencias exitosas y coordinar esfuerzos en áreas clave como la financiación, la formación y la inclusión social.
2. **Desarrollar indicadores de impacto** que permitan evaluar la eficacia de los planes y realizar ajustes en función de los resultados obtenidos. Diseñar un sistema de indicadores de impacto social y económico que facilitara la comparación entre las diferentes

comunidades autónomas de los resultados de los diferentes planes. Estos indicadores deberían evaluar aspectos como la generación de empleo, la inclusión de colectivos vulnerables, la sostenibilidad de las empresas de economía social y su contribución a la economía regional.

3. **Potenciar la comunicación y sensibilización** sobre la economía social para incrementar su reconocimiento y promover la participación de la ciudadanía. Se recomienda lanzar campañas nacionales y regionales de sensibilización para visibilizar la importancia de la economía social, no solo como motor económico, sino como un modelo que promueve valores de equidad, sostenibilidad y participación democrática. Iniciativas dirigidas a jóvenes, emprendedores y empresas tradicionales pueden aumentar el interés en este sector y facilitar la colaboración con otros actores económicos.
4. **Garantizar el acceso a financiación estable y adaptada** a las necesidades del sector, incluyendo la creación de nuevos instrumentos financieros específicos. Además de facilitar el acceso a fondos europeos y nacionales, se sugiere crear instrumentos financieros específicos para la economía social. También es importante simplificar los trámites de acceso a estas ayudas y ofrecer asesoramiento técnico a las entidades de economía social para que puedan aprovechar al máximo las oportunidades de financiación disponibles.
5. **Fortalecer la formación y el desarrollo de capacidades.** Las comunidades autónomas deberían impulsar programas de formación continua adaptados a las necesidades de las entidades de economía social, incluyendo áreas como la gestión empresarial, la innovación tecnológica y la sostenibilidad ambiental. La colaboración con universidades, centros de formación profesional y organizaciones del sector podría contribuir a crear un ecosistema de aprendizaje dinámico y accesible.

6. **Incentivar la innovación y la digitalización.** Se recomienda promover proyectos de economía social en sectores emergentes como la economía circular, las energías renovables, la tecnología digital y los servicios sociales innovadores. Para ello, es crucial ofrecer apoyo técnico, asesoramiento y financiación específica, así como facilitar la creación de incubadoras y aceleradoras de empresas sociales.
7. **Crear mecanismos de consulta y diálogo estructurado.** Es necesario fortalecer los espacios de diálogo entre las administraciones públicas y las entidades de economía social, garantizando su participación activa en el diseño, implementación y evaluación de las políticas. La creación de consejos regionales de economía social, con representación de todos los actores implicados, puede mejorar la transparencia, la cooperación y la adaptabilidad de las estrategias.
8. **Promover la contratación pública responsable.** Las administraciones públicas deben integrar criterios sociales y medioambientales en sus procesos de contratación, favoreciendo la participación de entidades de economía social. Se sugiere crear guías prácticas y ofrecer formación a los responsables de contratación para facilitar la aplicación de estas medidas y asegurar su cumplimiento efectivo.
9. **Apoyar la cohesión territorial.** Se recomienda desarrollar estrategias de desarrollo local que impulsen la economía social en zonas rurales y regiones con menor dinamismo económico, contribuyendo a evitar la despoblación y a generar oportunidades de empleo sostenible.
10. **Revisar y optimizar las estructuras administrativas.** Finalmente, es esencial revisar las estructuras administrativas actuales para eliminar barreras burocráticas, agilizar procesos y ofrecer un apoyo más efectivo a las entidades de economía social. La designación de coordinadores de economía social en las instituciones públicas

podría facilitar la interlocución con el sector y mejorar la gestión de las políticas

7. BIBLIOGRAFÍA

Catala, B., Savall, T., Chaves, R. & Bassi, A. (2024): "Las políticas públicas de fomento del cooperativismo en el marco de los ecosistemas de economía social. Un análisis comparado en la Comunidad Valenciana y la Emilia Romagna", CIRIEC-España, *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 110, 5-44. DOI: <https://doi.org/10.7203/CIRIEC-E.110.28266>

Catala, B., Savall, T., & Chaves-Avila, R. (2023). From entrepreneurial and innovation ecosystems to the social economy ecosystem. *Journal of Business Research*, 163, 113932.

Chaves Ávila, R., Catalá Estada, B., & Savall Morera, T. (2023). Evaluación del Plan Fent Cooperatives 2021-2022.

Chaves, R. (2022). Social Economy and Public Policies. *L'Economie d'intérêt collectif: 75 ans de recherches scientifiques*, 327.

Chaves-Avila, R., & Gallego-Bono, J. R. (2020). Transformative policies for the social and solidarity economy: The new generation of public policies fostering the social economy in order to achieve sustainable development goals. The European and Spanish cases. *Sustainability*, 12(10), 4059.

Comisión Europea (2023) "Recomendación del Consejo de la Unión Europea del 27 de noviembre de 2023 sobre el desarrollo de condiciones marco para la economía social"

Estada, B. C., & Avila, R. C. (2022). Gobiernos locales y política de fomento de las cooperativas y la economía social: entre canal de transmisión de la política multinivel y agente proactivo en el ecosistema territorial. El caso valenciano. *REVESCO: revista de estudios cooperativos*, (142), 9.

Gallego-Bono, J. R., & Chaves-Avila, R. (2020). How to boost clusters and regional change through cooperative social innovation. *Economic research-Ekonomska istraživanja*, 33(1), 3108-3124.

Pape, U., Brandsen, T., Pahl, J. B., Pielniński, B., Baturina, D., Brookes, N., ... & Zimmer, A. (2020). Changing policy environments in Europe and the resilience of the third sector. *VOLUNTAS: International Journal of Voluntary and Nonprofit Organizations*, 31, 238-249.

Gobierno de España (2022): Estrategia Española Economía Social, 2022-2027

Gobierno de Andalucía (2023): Plan Estratégico para el Impulso y la Modernización de la Economía Social en Andalucía, 2023-2026

Gobierno de Asturias (2021): Programa Estratégico de la Economía Social en el Principado de Asturias, 2021

Gobierno de Castilla-La Mancha (2023): Plan Estratégico de Economía Social de Castilla-La Mancha, 2023-2026

Gobierno de Castilla y León (2023): Plan Estratégico de Fomento de la Economía Social en Castilla y León, 2023-2025

Xunta de Galicia (2024): Estratexia Galega de Economía Social, EGAES H27, 2024-2027

Gobierno de Illes Balears (2018): II Plan Director de Economía Social de las Illes Balears, 2018-2022

Gobierno de Navarra (2021): II Plan Integral de Economía Social de Navarra, 2021-2024

Gobierno de Murcia (2021): V Pacto por la Economía Social, Región de Murcia, 2021-2024

Gobierno Vasco (2021): Plan Estratégico Interdepartamental de Economía Social del País Vasco, 2021-2024

Generalitat Valenciana (2021): II Plan Bienal Fent Cooperatives, 2021-2022, Comunitat Valenciana

Naciones Unidas (2023) “Promover la economía social y solidaria para el desarrollo sostenible” <https://unsse.org/wp-content/uploads/2023/04/A-77-L60.pdf>

Utting, P. (2017): Public policies for social and solidarity economy assessing progress in seven countries, International Labour Organization. www.ilo.org/publns

ANEXO

En el apartado 4 de la memoria de la solicitud presentada, se indicaba que, *para disponer de la fuente de datos, se plantea la preparación de un espacio web donde albergar los planes actualmente disponibles.*

Este trabajo ha quedado paralizado ante el secuestro de la página web del Laboratorio de Economía Social LAB_ES, iniciativa de la Universidad de Zaragoza a la que está asociado el Grupo de Investigación GESES y esta investigación.

Se está en proceso de solución, pero mientras esto se soluciona, a continuación, se relacionan el conjunto de planes de impulso y estrategias actualmente disponibles.

EUROPA _

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO, de 27 de noviembre de 2023, sobre el desarrollo de condiciones marco para la economía social

https://drive.google.com/file/d/1HR5M2soC6ym3eAvo_sl655aY7ieabADA/view?usp=sharing

ESPAÑA _

Estrategia Española de Economía Social 2023-2027

https://drive.google.com/file/d/1l-K_PziFIZaloni4LTEC-mAtVgZJFlwQ/view?usp=sharing

Andalucía _

Plan Estratégico para el Impulso y la Modernización de la Economía Social en Andalucía (2023 – 2026)

<https://drive.google.com/file/d/10g70mgJiCpVVLEfHN0i9F0UdupdwftAb/view?usp=sharing>

Aragón _

Plan Aragonés de Impulso a la Economía Social 2022 – 2025

<https://drive.google.com/file/d/13HUqaYHBQXsyvrP6s3nGQqzxRyT1pOHZ/view?usp=sharing>

Principado de Asturias _

Programa Estratégico de la Economía Social del Principado de Asturias

https://drive.google.com/file/d/1-HxYqQOAnBihnuCZgYAmoWj9o_4pNVR3/view?usp=sharing

Castilla – La Mancha _

Estrategia Economía Social de CLM

https://drive.google.com/file/d/1iCU-vgnKaFqh1EAmdMPv1tWlrhPxOR_i/view?usp=sharing

Castilla y León _

Plan estratégico de fomento de la Economía Social en Castilla y León 2023 – 2025

https://drive.google.com/file/d/1JXQHWuw4C41_u4vWUurpeXIKTyPLHemO5/view?usp=sharing

Galicia _

Estratexia Galega de Economía Social

https://drive.google.com/file/d/1BV4IAF-udbLQbvUOtVQNj7Aaj_E2SEve/view?usp=sharing

Illes Balears _

Pla Director d'Economia Social i Solidaria de les Illes Balears 2024 -2027

<https://drive.google.com/file/d/15dUXfJ7I0fVMzr117SX7TqidoMKwLQu/vi-ew?usp=sharing>

Navarra _

II Plan Integral de Economía Social

<https://drive.google.com/file/d/12hK92xvIRXIr8IMYqB79MLA-TD4HnWFu/view?usp=sharing>

Región de Murcia _

V Pacto por la Economía Social Región de Murcia 2021 – 2024

<https://drive.google.com/file/d/1zfZ4nAuTAAkYb3IFIDUOr9px4gBdGpWd/view?usp=sharing>

País Vasco _

Plan Estratégico Interdepartamental de Economía Social 2021-2024

https://drive.google.com/file/d/1VKi1Dxc_OIB12dLbnToeZmp9e-02q0VU/view?usp=sharing

Comunidad Valenciana _

FENT COOPERATIVAS. Plan de Apoyo y Fomento del Cooperativismo de la Comunitat Valenciana 2021 – 2022

<https://drive.google.com/file/d/1B34p1K0fVs31yCuYVtQcuTofBjOK6Ykv/view?usp=sharing>

